JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ

PROVIENE DEL JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

11001 4022 730 2012 01316 00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:
CONJUNTO EL PENSIL.

DEMANDADO:
FLOR JANETH ZABALA.

C-2

Señor Juez

CIVIL –REPARTO BOGOTA

E.S.D.

REF: MEDIDA CUTELAR.

DDTE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL

DDO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMARIEZ, mujer mayor de edad , vecina de esta ciudad , identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre y representación de la señora LIBIA HURTADO , persona Mayor y vecina de esta ciudad, conforme al poder a mi legalmente conferido, y en su condición de Administradora del Conjunto Residencial UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSI .P.H., mediante el presente escrito, comedidamente al señor juez, me permito integrar esta demanda EL EMBARGO del inmueble apartamento 102 del edificio 10, de la calle 25 sur 68 C-40; que se distingue en la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona sur con la Matricula Inmobiliaria No. 50s-622784. Y se encuentra comprendido dentro de los Estatutos Generales de Propiedad Horizontal y que es propiedad de la señora FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO , comprendido dentro de los estatutos Generales de Propiedad horizontal del Conjunto Residencial UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.

Sírvase su señoría oficiar a la oficina de instrumentos públicos zona sur para lo cual se prestara la caución que su despacho ordene.

Del señor Juez,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C.51714034 de Bogotá

T.P.109.847 Con. Sup de la Jud

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cinco de octubre de dos mil doce

Una vez se de cumplimiento a lo ordenado en auto de la misma fecha, se resolverá lo que corresponda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 9 de octubre de 2012

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., quince de marzo de dos mil trece

Previamente y de conformidad con las disposiciones del artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, préstese caución por la suma de $171.000=

Notifíquese,

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 19 de marzo de 2013

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO
Secretario.

Martha Cruz Ramirez

Abogada U. libre

Cra 5 No. 15-11 oficina 1002

Señor Juez

Juzgado primero Civil Municipal

e.s.d.

REF: PROCESO 2012-01316 DTE:UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.

DDO. FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al s
en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandan en el proceso de la refer
señor juez de manera respetuosa me dirijo con el fin de ALLEGARLE POLIZA N
381741 Cumpliendo con estado del 19 de marzo de 2013.

Respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C.51.714.034 de Bogotá
T.P. 109.847 Con Sup de Jud.

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.
01842 10-MAR-13 8:25

MUNDIAL
SEGUROS
NIT 860.037.013-6

POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. 513 C.P.C. **No. JE** 381741

ESTA POLIZA CUBRE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C.P.C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL "EJECUTIVO".

PARA PRESTAR CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

2012-01316

TOMADOR - DEMANDANTE(S):

UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CARRERA 5 No.15-11	BOGOTA	

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S):

FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

APODERADO:	T.P.:	DE:
Dra.MARTHA CRUZ RAMIREZ	109.847	del C.S.de la J.

DIRECCION:	TELEFONO:
CARRERA 5 No.15-11 Of.1002.	300 265 20 45

OBJETO: LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras): CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

$ 171.000.oo

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989).

INTERMEDIARIO: FANNY ESPINOSA — CLAVE: G.1608

CONTRAGARANTIAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCION No. _____ C.D.T. ☐

PRENDA ☐ HIPOTECA ☐ OTROS ☐

PRIMA	$	9.000
GASTOS	$	3.000
IVA	$	1.920
TOTAL A PAGAR	$	13.920

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS 05 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2013.

FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B-24 PISOS 2 Y 3 PBX: 285 5600 BOGOTA, D.C.

EL TOMADOR O EL APODERADO

IMPRESO POR NUMERADO S.A. NIT 830.095.213-0 14/04/2012

14/04/2012-1317-P-05-GEN-76JE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., abril veinticinco de dos mil trece.

2012-1316

Acéptese la caución prestada. Reunidos los requisitos del artículo 513 del C. De P. Civil, el Juzgado decreta:

El embargo y posterior secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No 50S-622784, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

Notifíquese

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 29 de abril de 2013

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO
Secretario

81

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 4°

Bogotá D. C., Mayo 21 de 2013

OFICIO No. 1405

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-1316
DE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTRA: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO
(Al contestar favor citar la referencia completa)

Por auto de fecha abril veinticinco (25) de 2013, se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, identificado con folio:

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S – 622784.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente folio y expedir certificado sobre la situación jurídica. En caso de no pertenecer el inmueble al ejecutado por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular

Cordialmente,

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO
Srio

Recibí
Martha Cruz Ramos
27 de mayo 2013
9:15 am

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad para todos

9

RDOZS -4961

ORIP – BZS – JU – EMBAR -

Bogotá 19 de junio de 2013

50S2013EE20159

Al responder favor citar este código:

Señores
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 NO.14-33 P.4
BOGOTA D.C.

ASUNTO Su oficio No. 1405 21-05-2013
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.2012-1316 DE UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 050S-622784.

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE
Registrador Principal

Turno documento: 2013-50975
Turno certificado: 2013-291180
Folios: 8
Anexo: Lo Anunciado
Elaboró: Luz Alba D.

2013-06-27 10:08:43 FOLIO 1 OFICINA 50S2013EE20159

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE BOGOTA ZONA SUR



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Pagina 1

Impreso el 31 de Mayo de 2013 a las 01:41:32 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-09-1981 RADICACION: 77670 CON: SIN INFORMACION DE: 10-09-1981
CODIGO CATASTRAL: **AAA0041OHXR** COD. CATASTRAL ANT.: BS D26S 54 262
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 102 DEL EDIFICIO EL PENSIL # 10 LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO CON AREA PRIVADA TOTAL DE 93,60 MTS.2. SIENDO SU AREA LIBRE DE 39,23 MTS.Y AREA CUBIERTA DE 54,37 MTS.2.Y LINDA:NORORIENTE:EN 4,875 MTS.Y 0,80 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA LIBRE DEL APTO 202. EN 4,90 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS. Y 3,40 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.SUROCCIDENTE:EN 4,875 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 2,40 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA, EN PARTE DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS.0,10 MTS.Y 3,40 MTS.LINEA QUEBRADA EN PARTE CON LA CALLE 26A.SUR Y EN PARTE CON MURO BAJO COMUN QUE LO SEPARA D[redacted] MISMA CALLE.SURORIENTE:EN 2,475 MTS.Y 8,40.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 101.EN 6,25 MTS.EN PARTE CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN DE ACCESO.EN 1,50 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA DEL APTO QUE SE ALINDERA.NOROCCIDENTE:EN 2,475 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA EN PARTE DEL AREA CUBIERTA APTO QUE SE ALINDERA Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO 202.EN 11,50 MTS.Y 4,50 MTS.CON MURO COMUNQUE LO SEPARA DEL LOTE # 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.NADIR. EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE CONSTRUYE EL EDIFICIO Y EN PARTE CON EL MISMO TERRENO.CENIT.EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO Y EN PARTE CON AIRE A PARTIR DE ULA ALTURA DE 2,50 MTS.EN SUS AREAS LIBRES.SERVIDUMBRES:ESTE APTO SE ENCUENTRA GRAVADO EN SERVIDUMBRE DE VISTA EN FAVOR DEL APTO 202, EN ZONA DE ANTEJARDIN Y PATIO. — LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "PENSIL N. 10" LOTE DE TERRENO CON AREA DE 240 MTS.2 Y LINDA: NOR ORIENTE, EN 12 MTS. CON TERRENOS DE VILLA ADRIANA, SUR OCCIDENTE, EN 12 MTS. CON LA CALLE 26 A SUR, NOR OCCIDENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION ,SURORIENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .-

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION EL PENSIL COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL CEMINARIO CONSILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA,SEGUN ESCRITURA # 5097 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.975,NOTARIA 1 DE BOGOTA.ESTE HUBO DE CIA AGRICOLA EL PENSIL LTDA, SEGUN ESCRITURA # 7249 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.974,NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A JOSE MANUEL RODRIGUEZ, SEGUN ESCRITURA # 4182 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.968,NOTARIA 7 DE BOGOTA. ADQUIRIO LA CIA EL PENSIL DE LA CIA.EL FUNICULAR A MONSERRATE S.A. SEGUN ESCRITURA # 5420 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.967,NOTARIA7 DE BOGOTA. ESTE HUBO JUNTO CON JOSE MANUEL RODRIGUEZ, POR COMPRA A PRODUCTOS DALCO LTDA. SEGUN ESCRITURA # 1.962 DEL 20 DE MAYO DE 1.957,NOTARIA 7 DE)TA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 26A S 55-34
2) CALLE 26A S 55-40 APTO 102 EDIFICIO PENSIL # 10.
3) CALLE 25 SUR #68-C-40 AP 102
4) CL 25 SUR 68C 40 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 31 de Mayo de 2013 a las 01:41:32 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

622782

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-09-1980 Radicacion: 80267 VALOR ACTO: $ 26,913,900.00

Documento: ESCRITURA 2768 del: 21-08-1980 NOTARIA 18. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIA. DE INVERSIONES BOGOTA S.A. 60002524

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR 60034133

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-02-1981 Radicacion: 18484 VALOR ACTO: $

Documento: RESOLUCION 0034 del: 12-01-1980 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES INTEGRADOS P[illegible]6 APTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-09-1981 Radicacion: 77670 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 809 del: 19-05-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-1981 Radicacion: 111211 VALOR ACTO: $ 1,500,000.00

Documento: ESCRITURA 2538 del: 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: BERNAL ROA JUAN PABLO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1981 Radicacion: 111211 VALOR ACTO: $ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2538 del: 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL ROA JUAN PABLO X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-04-1991 Radicacion: 24707 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 822 del: 24-04-1991 JUZGADO 5. CIV. CTO. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 31 de Mayo de 2013 a las 01:41:32 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BERNAL ROA JUAN PABLO X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-06-1992 Radicacion: 92.38867 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1344 del: 25-06-1992 JUEZ 5.C.CTO. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO

A: BERNAL ROA JUAN PABLO X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-06-1992 Radicacion: 92.38869 VALOR ACTO: $ 4,300,000.00

Documento: ESCRITURA 1789 del: 22-04-1992 NOTARIA 20. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114

A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO **9518221** X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1992 Radicacion: 1992-62909 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1442 del: 28-08-1992 JUZGADO 25 C CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"

A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-02-1993 Radicacion: 936873 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 115 del: 28-01-1993 JUZGADO 25 C.CTO. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"

A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-04-1993 Radicacion: 22573 VALOR ACTO: $ 5,500,000.00

Documento: ESCRITURA 267 del: 27-01-1993 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO

A: TIERREZ GARCIA RUBEN **3270726** X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-02-1995 Radicacion: 1995-8186 VALOR ACTO: $ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 10265 del: 25-10-1994 NOTARIA 29. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.
A: BERNAL ROA JUAN PABLO

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 09-10-2003 Radicacion: 2003-77731 VALOR ACTO: $ 24,647,000.00
Documento: ESCRITURA 2608 del: 22-09-2003 NOTARIA 57 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ GARCIA RUBEN 3270726
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-02-2004 Radicacion: 2004-10199 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 372 del: 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-02-2004 Radicacion: 2004-10199 VALOR ACTO: $ 25,000,000.00
Documento: ESCRITURA 372 del: 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X
A: RIOS MONTES NEFTALI 1351015

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 06-04-2005 Radicacion: 2005-24405 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 257 del: 18-03-2005 NOTARIA 65 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 809 DEL 19-05-81 EN CUANTO A SOMETER LA UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 NUEVO REGIMEN DE P.H.Y A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 11-10-2005 Radicacion: 2005-82170 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 05-2204 del: 03-10-2005 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 05-1228 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 27-06-2006 Radicacion: 2006-52695 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1175 del: 15-06-2006 JUZGADO 17 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 17,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL // EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 31 de Mayo de 2013 a las 01:41:32 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 01-11-2006 Radicacion: 2006-98337 VALOR ACTO: $ 25,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6637 del: 20-10-2006 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MONTES NEFTALI 1351012

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 30-05-2013 Radicacion: 2013-50975 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1405 del: 21-05-2013 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2012-1316 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDA[redacted]ESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL.

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID31 Impreso por:CONTRO18

TURNO: 2013-291180 FECHA: 30-05-2013

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

EL Registrador Principal:RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

13 4

Impreso el 31 de Mayo de 2013 a las 11:05:06 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2013-50975 se calificaron las siguientes matriculas:
622784

Nro Matricula: 622784

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0041OHXR
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 26A S 55-34
2) CALLE 26A S 55-40 APTO 102 EDIFICIO PENSIL # 10.
3) CALLE 25 SUR #68-C-40 AP 102
4) CL 25 SUR 68C 40 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 30-05-2013 Radicacion: 2013-50975
Documen[redacted]FICIO 1405 del: 21-05-2013 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2012-1316 (MEDIDA CAUTELAR)

ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL.
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador Firma
ABOGA103.				

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 4º

Bogotá D. C., Mayo 21 de 2013

OFICIO No. 1405

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-1316
DE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTRA: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO
(Al contestar favor citar la referencia completa)

Por auto de fecha abril veinticinco (25) de 2013, se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, identificado con folio:

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S – 622784.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente folio y expedir certificado sobre la situación jurídica. En caso de no pertenecer el inmueble al ejecutado por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular

Cordialmente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
RAMA JURISDICCIONAL BOGOTÁ D.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

GERMAN ANTONIO GALEANO CAICEDO
Srio

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

E.S.D

REF: Proceso 2012-01316

Dte: conjunto residencial el pensil

Ddo: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir apoderada de la parte demandante DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL atendiendo lo solicitado por su despacho allego CERTIFICADO No. 50s-622784 actualizado de tradición y libertad del inmueble propiedad de la señora FLOR JANETH ZABALA CAICEDO, que es objeto de la medida donde aparece debidamente registrado el embargo decretado por su despacho en cinco (5) folios.

Sírvase su señoría oficiar al inspector de la zona respectiva y/o en su defecto al juez de descongestión surtir la medida de secuestro del inmueble.

Del señor Juez, Respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ
c.c.51.714.034 de Bogotá
T.P.109.847 c. sup de la jud.

Anexo : certificado de tradición y libertad No. 50S-622784

JUZGADO 1 CIVIL MPAL
10539 2-OCT-13 10:33

Carrera 5 No. 15-11 Of. 1002 Tels. 3002652045 Telefax 3413847 Bogotá D.C.
e-mail : marthac.r@hotmail.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 1

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 25 de Septiembre de 2013 a las 09:19:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-09-1981 RADICACION: 77670 CON: SIN INFORMACION DE: 10-09-1981
CODIGO CATASTRAL: AAA0041OHXR COD. CATASTRAL ANT.: BS D26S 54 262
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 102 DEL EDIFICIO EL PENSIL # 10 LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO CON AREA PRIVADA TOTAL DE 93,60 MTS.2. SIENDO SU AREA LIBRE DE 39,23 MTS.Y AREA CUBIERTA DE 54,37 MTS.2.Y LINDA:NORORIENTE:EN 4,875 MTS.Y 0,80 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA LIBRE DEL APTO 202. EN 4,90 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS. Y 3,40 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.SUROCCIDENTE:EN 4,875 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 2,40 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA, EN PARTE DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS.0,10 MTS.Y 3,40 MTS.LINEA QUEBRADA EN PARTE CON LA CALLE 26A.SUR Y EN PARTE CON MURO BAJO COMUN QUE LO SEPARA DE LA MISMA CALLE.SURORIENTE:EN 2,475 MTS.Y 8,40.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 101.EN 6,25 MTS.EN PARTE CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN DE ACCESO.EN 1,50 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.NOROCCIDENTE:EN 2,475 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA EN PARTE DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO 202.EN 11,50 MTS.Y 4,50 MTS.CON MURO COMUNQUE LO SEPARA DEL LOTE # 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.NADIR. EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE CONSTRUYE EL EDIFICIO Y EN PARTE CON EL MISMO TERRENO.CENIT.EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO Y EN PARTE CON AIRE A PARTIR DE ULA ALTURA DE 2,50 MTS.EN SUS AREAS LIBRES.SERVIDUMBRES.ESTE APTO SE ENCUENTRA GRAVADO EN SERVIDUMBRE DE VISTA EN FAVOR DEL APTO 202. EN ZONA DE ANTEJARDIN Y PATIO. LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "PENSIL N. 10" LOTE DE TERRENO CON AREA DE 240 MTS.2 Y LINDA: NOR ORIENTE, EN 12 MTS. CON TERRENOS DE VILLA ADRIANA, SUR OCCIDENTE, EN 12 MTS. CON LA CALLE 26 A SUR, NOR OCCIDENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION, SURORIENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .-

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION EL PENSIL COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL CEMINARIO CONSILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA,SEGUN ESCRITURA # 5097 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.975,NOTARIA 1 DE BOGOTA.ESTE HUBO DE CIA AGRICOLA EL PENSIL LTDA, SEGUN ESCRITURA # 7249 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.974,NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A JOSE MANUEL RODRIGUEZ, SEGUN ESCRITURA # 4182 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.968,NOTARIA 7 DE BOGOTA. ADQUIRIO LA CIA EL PENSIL DE LA CIA EL FUNICULAR A MONSERRATE S.A., SEGUN ESCRITURA # 5420 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.967,NOTARIA7 DE BOGOTA. ESTE HUBO JUNTO CON JOSE MANUEL RODRIGUEZ, POR COMPRA A PRODUCTOS DALGO LTDA. SEGUN ESCRITURA # 1.962 DEL 20 DE MAYO DE 1.957,NOTARIA 7 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 26A S 55-34
2) CALLE 26A S 55-40 APTO 102 EDIFICIO PENSIL # 10.
3) CALLE 25 SUR #68-C-40 AP 102
4) CL 25 SUR 68C 40 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

18

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 25 de Septiembre de 2013 a las 09:19:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

622782

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-09-1980 Radicacion: 80267 VALOR ACTO: $ 26,913,900.00
Documento: ESCRITURA 2768 del: 21-08-1980 NOTARIA 18. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CIA. DE INVERSIONES BOGOTA S.A. 60002524
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR 60034133 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-02-1981 Radicacion: 18484 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 0034 del: 12-01-1980 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES INTEGRADOS POR 16 APTOS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X PV

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-09-1981 Radicacion: 77670 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 809 del: 19-05-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X PH

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-1981 Radicacion: 111211 VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
Documento: ESCRITURA 2538 del: 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.
A: BERNAL ROA JUAN PABLO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1981 Radicacion: 111211 VALOR ACTO: $ 1,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2538 del: 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL ROA JUAN PABLO
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR. X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-04-1991 Radicacion: 24707 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 822 del: 24-04-1991 JUZGADO 5. CIV. CTO. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO
A: BERNAL ROA JUAN PABLO X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

19

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 3

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 25 de Septiembre de 2013 a las 09:19:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-06-1992 Radicacion: 92.38867 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1344 del: 25-06-1992 JUEZ 5.C.CTO. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO
A: BERNAL ROA JUAN PABLO X CE

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-06-1992 Radicacion: 92.38869 VALOR ACTO: $ 4,300,000.00
Documento: ESCRITURA 1789 del: 22-04-1992 NOTARIA 20. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114
A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO 9518221 X V

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1992 Radicacion: 1992-62909 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1442 del: 28-08-1992 JUZGADO 25 C CTO. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"
A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO X X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-02-1993 Radicacion: 936873 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 115 del: 28-01-1993 JUZGADO 25 C.CTO. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No: 9,
ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"
A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-04-1993 Radicacion: 22573 VALOR ACTO: $ 5,500,000.00
Documento: ESCRITURA 267 del: 27-01-1993 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO
A: GUTIERREZ GARCIA RUBEN 3270726 X V

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-02-1995 Radicacion: 1995-8186 VALOR ACTO: $ 1,000,000.00
Documento: ESCRITURA 10265 del: 25-10-1994 NOTARIA 29. de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CHS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO GUARDIAN DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 25 de Septiembre de 2013 a las 09:19:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BERNAL ROA JUAN PABLO

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 09-10-2003 Radicacion: 2003-77731 VALOR ACTO: $ 24,647,000.00
Documento: ESCRITURA 2608 del: 22-09-2003 NOTARIA 57 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ GARCIA RUBEN 3270726
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-02-2004 Radicacion: 2004-10199 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 372 del: 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-02-2004 Radicacion: 2004-10199 VALOR ACTO: $ 25,000,000.00
Documento: ESCRITURA 372 del: 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X
A: RIOS MONTES NEFTALI 1351015

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 06-04-2005 Radicacion: 2005-24405 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 257 del: 18-03-2005 NOTARIA 65 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 809 DEL 19-05-81 EN CUANTO A SOMETER LA UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 NUEVO REGIMEN DE P.H.Y A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 11-10-2005 Radicacion: 2005-82170 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 05-2204 del: 03-10-2005 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 05-1228 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 27-06-2006 Radicacion: 2006-52695 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1175 del: 15-06-2006 JUZGADO 17 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 17,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL // EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
COPIA
LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB

21

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 5

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 25 de Septiembre de 2013 a las 09:19:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 01-11-2006 Radicacion: 2006-98337 VALOR ACTO: $ 25,000,000.00
Documento: ESCRITURA 6637 del: 20-10-2006 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 15,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI 1351012
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X CH15

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 30-05-2013 Radicacion: 2013-50975 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1405 del: 21-05-2013 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2012-1316 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL.
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJER155 Impreso por:CAJER155
TURNO: 2013-505496 FECHA: 25-09-2013

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

EL Registrador Principal:RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

27

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C.Noviembre 07 del 2013.- En la fecha fecha pasa al despacho del señor juez,el presente proceso con el anterior escrito para lo de su cargo.-Sírvase proveer.-

El Secretario.-

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

23

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dieciocho de noviembre de dos mil trece

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, el juzgado dispone:

Como se encuentra debidamente acreditado el embargo del inmueble con matrícula No. 50S-622784, se ordena el secuestro de dicho bien.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona señor Juez Civil Municipal de Descongestión - Reparto, con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del C. de P. C. Cítese al acreedor hipotecario CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha20 de noviembre de 2013

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srio

24

DESPACHO COMISORIO No. 452

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

A L

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION - REPARTO

HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo singular No. 2012-1316 de UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL contra FLOR JANETH ZABALA CAICEDO. En su fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Bogotá D.C. noviembre dieciocho (18) de 2013"

Como el embargo decretado sobre el inmueble se encuentran debidamente registrado y el mismo es de propiedad de la parte demandada, el juzgado ordena su secuestro.

Para la practica de la diligencia de secuestro, comisionase al SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION - REPARTO con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre. Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso y anexándole copia de los linderos y de este auto. NOTIFIQUESE El Juez (Fdo) ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

INSERTOS

El inmueble se encuentra ubicado en CL 25 SUR 68C 40 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL) con matricula inmobiliaria No. 50S – 622784.

La Dra. MARTHA CRUZ RAMIREZ con T.P. No. 109.847 del C. S. de la J actúa como apoderada judicial de la parte demandante.

Se libra el presente despacho Comisorio a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013). Sírvase diligenciarlo y devolverlo en el momento oportuno.

Cordialmente,

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO
Srio.

28 Nov/2013
Recibí:
Martha@cruzRamirez
CC. 51.714.034 Bta
T.P. 109.847 C.S.J.

10Feb

29

Plaza

Calle 25 sur # 68-C-40 AP 102

23

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

RADICADO NO. 131216001

DESPACHO COMISORIO NO. 452

JUZGADO DE ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL

CLASE DE DILIGENCIA: ENT ( ) SEC (X) EMB Y SEC ( )

M 13121600 1

PÓLIZA JUDICIAL

• DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO •

• COMPAÑÍA ESPECIALIZADA •

JURISDICCIÓN	Civil
GRUPO / CLASE DE PROCESO	Despacho Comisorio 452
No. CUADERNOS	FOLIOS CORRESPONDIENTES

DEMANDANTES

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	NIT ó C.C.
Unidad	Residencial el Pensil	P.H.	

Dirección Notificación: Calle 25 Sur 68C-40 Administración — Teléfono:

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	NIT ó C.C.

Dirección Notificación: — Teléfono:

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	NIT ó C.C.

Dirección Notificación: — Teléfono:

APODERADO

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	TP
Martha	Cruz	Ramirez	109.847

Dirección Notificación: Tel Celular: 3002657045 — Teléfono:

DEMANDADOS

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	NIT ó C.C.
Flor Janeth	Zabala	Calvo	

Dirección Notificación: — Teléfono:

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	NIT ó C.C.

Dirección Notificación: — Teléfono:

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	NIT ó C.C.

Dirección Notificación: — Teléfono:

ANEXOS

Firma Apoderado

Radicación Proceso Código

Si desea consultar y verificar la autenticidad de su póliza, puede hacerlo en nuestro sitio web: **www.mundialseguros.com**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

GEN-04 redis 08/2013

Solicite directa o telefónicamente sus pólizas judiciales a su asesor de seguros o en cualquiera de nuestras oficinas.

Contáctenos

Líneas de Atención:

- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**
- Resto del País: **01 8000 111 935**

E-mail: **mundial@mundialseguros.com.co**

www.mundialseguros.com

DIRECCIÓN GENERAL - BOGOTÁ D.C.
Calle 33 No. 6B - 24, Pisos 1, 2, 3 y 4
Teléfono: (1) 285 5600
Fax: (1) 285 1220

SUCURSAL BARRANQUILLA
Calle 77B No. 59 - 61 Oficina 412
Teléfono: (5) 360 3838
Fax: (5) 360 2124

SUCURSAL CARTAGENA
Calle 25 No. 24 - 16 Edificio Twins Bay
Oficina 1108 y 1109 Barrio Manga
Teléfono: (5) 660 9738

SUCURSAL CALI
Calle 22 Norte No. 6 AN-24
Edificio Santa Mónica Central - Oficina 1003
Teléfono: (2) 6670460 - 660 8805

SUCURSAL MEDELLÍN
Calle 52 No. 47 - 42 Oficina 701
Teléfono: (4) 251 0751
Fax: (4) 251 2338

CEN (Centro Estratégico de Negocios)

CEN - BOGOTÁ / CHICÓ
Carrera 16 A No. 94 A - 62 Oficina 6
Teléfono: (1) 622 4683

CEN - BOYACÁ Y CASANARE
Carrera 9 No. 19 - 92 Oficina 103 Tunja
Teléfono: (8) 743 8381

CEN - BUCARAMANGA
Carrera 29 No. 45 - 45 Oficina 814
Edificio Metropolitan Business Park
Teléfono: (7) 643 5079 - 643 0112

CEN - IBAGUÉ / GIRARDOT
Calle 32 No. 4B - 15 Barrio Cádiz
Teléfono: (8) 270 0319

CEN - EJE CAFETERO
Avenida Circunvalar No. 13 - 40 Local 20
C.C. UNIPLEX - Pereira
Teléfono: (6) 324 1660 - 324 1702

CEN - NEIVA
Calle 9 No. 4 - 19 Local 111
Teléfono: (8) 872 0222 - 871 3717

CEN - PASTO
Calle 19 No. 27 - 54 Oficina 306
Teléfono: (2) 720 9435 - 722 4011

CEN - CALI SUR
Calle 11 No. 100 - 121
Edificio Campestre Towers Locales 2 y 3
Teléfono: (2) 332 1863 - 332 1865

CEN - VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 38 - 28
Local 4 Barrio Barzal
Teléfono: (8) 671 5620

CEN - TULUÁ
Carrera 25 No. 29 - 04
Teléfono: (2) 224 7109 - 224 7107

MUNDIAL
SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S A

26

DESPACHO COMISORIO No. 452

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

A L

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION - REPARTO

HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo singular No. 2012-1316 de UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL contra FLOR JANETH ZABALA CAICEDO. En su fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Bogotá D.C. noviembre dieciocho (18) de 2013"

Como el embargo decretado sobre el inmueble se encuentran debidamente registrado y el mismo es de propiedad de la parte demandada, el juzgado ordena su secuestro.

Para la practica de la diligencia de secuestro, comisionase al SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION - REPARTO con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre. Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso y anexándole copia de los linderos y de este auto. NOTIFIQUESE El Juez (Fdo) ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

INSERTOS

El inmueble se encuentra ubicado en CL 25 SUR 68C 40 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL) con matricula inmobiliaria No. 50S – 622784.

La Dra. MARTHA CRUZ RAMIREZ con T.P. No. 109.847 del C. S. de la J actúa como apoderada judicial de la parte demandante.

Se libra el presente despacho Comisorio a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013). Sírvase diligenciarlo y devolverlo en el momento oportuno.

Cordialmente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTÁ D.C.

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO
Srio

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 1

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 25 de Septiembre de 2013 a las 09:19:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-09-1981 RADICACION: 77670 CON: SIN INFORMACION DE: 10-09-1981
CODIGO CATASTRAL: AAA0041OHXR COD. CATASTRAL ANT.: BS D26S 54 262
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 102 DEL EDIFICIO EL PENSIL # 10 LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO CON AREA PRIVADA TOTAL DE 93,60 MTS.2. SIENDO SU AREA LIBRE DE 39,23 MTS.Y AREA CUBIERTA DE 54,37 MTS.2.Y LINDA:NORORIENTE:EN 4,875 MTS.Y 0,80 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA LIBRE DEL APTO 202. EN 4,90 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS. Y 3,40 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.SUROCCIDENTE:EN 4,875 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 2,40 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA, EN PARTE DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS.0,10 MTS.Y 3,40 MTS.LINEA QUEBRADA EN PARTE CON LA CALLE 26A.SUR Y EN PARTE CON MURO BAJO COMUN QUE LO SEPARA DE LA MISMA CALLE.SURORIENTE:EN 2,475 MTS.Y 8,40.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 101.EN 6,25 MTS.EN PARTE CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN DE ACCESO.EN 1,50 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.NOROCCIDENTE:EN 2,475 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA EN PARTE DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO 202.EN 11,50 MTS.Y 4,50 MTS.CON MURO COMUNQUE LO SEPARA DEL LOTE # 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.NADIR. EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE CONSTRUYE EL EDIFICIO Y EN PARTE CON EL MISMO TERRENO.CENIT.EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO Y EN PARTE CON AIRE A PARTIR DE LA ALTURA DE 2,50 MTS.EN SUS AREAS LIBRES:SERVIDUMBRES.ESTE APTO SE ENCUENTRA GRAVADO EN SERVIDUMBRE DE VISTA EN FAVOR DEL APTO 202. EN ZONA DE ANTEJARDIN Y PATIO.- LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "PENSIL N. 10" LOTE DE TERRENO CON AREA DE 240 MTS.2 Y LINDA: NOR ORIENTE, EN 12 MTS. CON TERRENOS DE VILLA ADRIANA, SUR OCCIDENTE EN 12 MTS. CON LA CALLE 26 A SUR, NOR OCCIDENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION, SURORIENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .-

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION EL PENSIL COMPANIA DE INVERSIONES BOGOTA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL CEMINARIO CONSILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA,SEGUN ESCRITURA # 5097 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.975,NOTARIA 1 DE BOGOTA.ESTE HUBO DE CIA AGRICOLA EL PENSIL LTDA, SEGUN ESCRITURA # 7249 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.974,NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A JOSE MANUEL RODRIGUEZ SEGUN ESCRITURA # 4182 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.968,NOTARIA 7 DE BOGOTA. ADQUIRIO LA CIA EL PENSIL DE LA CIA EL FUNICULAR A MONSERRATE S.A. SEGUN ESCRITURA # 5420 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.967,NOTARIA 7 DE BOGOTA. ESTE HUBO JUNTO CON JOSE MANUEL RODRIGUEZ, POR COMPRA A PRODUCTOS DALCO LTDA. SEGUN ESCRITURA # 1.962 DEL 20 DE MAYO DE 1.957,NOTARIA 7 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 26A S 55-34
2) CALLE 26A S 55-40 APTO 102 EDIFICIO PENSIL # 10.
3) CALLE 25 SUR #68-C-40 AP 102
4) CL 25 SUR 68C 40 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

Impreso el 25 de Septiembre de 2013 a las 09:19:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)

622782

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-09-1980 Radicacion: 80267 VALOR ACTO: $ 26,913,900.00
Documento: ESCRITURA 2768 del: 21-08-1980 NOTARIA 18. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CIA. DE INVERSIONES BOGOTA S.A. 60002524
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR **60034133**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-02-1981 Radicacion: 18484 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 0034 del: 12-01-1980 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES INTEGRADOS POR 16 APTOS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-09-1981 Radicacion: 77670 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 809 del: 19-05-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-1981 Radicacion: 111211 VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
Documento: ESCRITURA 2538 del: 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.
A: BERNAL ROA JUAN PABLO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1981 Radicacion: 111211 VALOR ACTO: $ 1,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2538 del: 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL ROA JUAN PABLO
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR. X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-04-1991 Radicacion: 24707 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 822 del: 24-04-1991 JUZGADO 5. CIV. CTO. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO
A: BERNAL ROA JUAN PABLO X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 25 de Septiembre de 2013 a las 09:19:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-06-1992 Radicacion: 92.38867 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1344 del: 25-06-1992 JUEZ 5.C.CTO. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO
A: BERNAL ROA JUAN PABLO X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-06-1992 Radicacion: 92.38869 VALOR ACTO: $ 4,300,000.00
Documento: ESCRITURA 1789 del: 22-04-1992 NOTARIA 20. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114
A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO 9518221 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1992 Radicacion: 1992-62909 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1442 del: 28-08-1992 JUZGADO 25 C CTO. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"
A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-02-1993 Radicacion: 936873 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 115 del: 28-01-1993 JUZGADO 25 C.CTO. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 9,
ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"
A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-04-1993 Radicacion: 22573 VALOR ACTO: $ 5,500,000.00
Documento: ESCRITURA 267 del: 27-01-1993 NOTARIA 20. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO
A: GUTIERREZ GARCIA RUBEN 3270726 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-02-1995 Radicacion: 1995-8186 VALOR ACTO: $ 1,000,000.00
Documento: ESCRITURA 10265 del: 25-10-1994 NOTARIA 29. de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
GARANTIA DE LA FE PUBLICA

29/30

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 25 de Septiembre de 2013 a las 09:19:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BERNAL ROA JUAN PABLO

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 09-10-2003 Radicacion: 2003-77731 VALOR ACTO: $ 24,647,000.00
Documento: ESCRITURA 2608 del: 22-09-2003 NOTARIA 57 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ GARCIA RUBEN 3270726
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-02-2004 Radicacion: 2004-10199 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 372 del: 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-02-2004 Radicacion: 2004-10199 VALOR ACTO: $ 25,000,000.00
Documento: ESCRITURA 372 del: 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X
A: RIOS MONTES NEFTALI 1351015

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 06-04-2005 Radicacion: 2005-24405 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 257 del: 18-03-2005 NOTARIA 65 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 809 DEL 19-05-81 EN CUANTO A SOMETER LA UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 NUEVO REGIMEN DE P.H. Y A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 11-10-2005 Radicacion: 2005-82170 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 05-2204 del: 03-10-2005 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 05-1228 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 27-06-2006 Radicacion: 2006-52695 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1175 del: 15-06-2006 JUZGADO 17 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 17,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL // EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO COPIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 25 de Septiembre de 2013 a las 09:19:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 01-11-2006 Radicacion: 2006-98337 VALOR ACTO: $ 25,000,000.00
Documento: ESCRITURA 6637 del: 20-10-2006 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 15,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 1351012 51980112 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 30-05-2013 Radicacion: 2013-50975 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1405 del: 21-05-2013 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2012-1316 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL.
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO, 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJER155 Impreso por:CAJER155
TURNO: 2013-505496 FECHA: 25-09-2013

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

EL Registrador Principal:RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

32

AUXILIAR ASIGNADO

Tipo Documento	Número	Fecha Inscripción	Nombres	Apellidos
CÉDULA CIUDADANIA	80073890	01-04-2013	SAI ALEJANDRO	ARCOS PEREZ

Señor usuario, por favor PULSE AQUI para bajar las circulares de novedades de Auxiliares de la Justicia

El auxiliar SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ fué asignado al proceso 11001400800820120131600

Realizar una nueva asignación de Auxiliar

Descargar Documentos:

Acta de Nombramiento - Telegrama de Notificación

Se envio e-mail al auxiliar informando del nombramiento

33

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Enero Veinticuatro (24) de 2014.- En la fecha al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer.-

BLANCA MERY ROJAS BERNAL
Escribiente

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá. D.C., Enero Veinticuatro (24) de Dos Mil Catorce (2014)

Auxíliese la anterior comisión que mediante el presente despacho comisorio nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m., del día Cuatro (04) del mes de Febrero del presente año.

Por la oficina del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado por el comitente ( ), por este despacho ( ), designación que se encuentra anexa y que hace parte integra del presente auto. Líbrese telegrama.

La parte interesada debe allegar: _____ _____, a más tardar el día de la realización de la misma, so pena, de no efectuarse.

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte interesada en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvanse las diligencias al comitente, previas las des anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

CESAR ENRIQUE OSORIO ORTIZ
Juez

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación realizada en el Estado No. 001 de hoy Enero 28 de 2014.-

BLANCA MERY ROJAS BERNAL
Escribiente

Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

AVISO JUDICIAL

DILIGENCIA DE: SECUESTRO
DESPACHO COMISORIO: 452
JUZGADO PROCEDENCIA: 01 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2102- 1316
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.
DEMANDADO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

En Bogotá D.C., a los CUATRO (04) días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce (2014) siendo el día y hora señalados en auto anterior, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN,** se constituye en audiencia pública, con el fin de llevar a cabo la presente diligencia. Se encuentra presente para la diligencia la Doctora **MARTHA CRUZ RAMIREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.714.034 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogada No. 109.847, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; así el despacho procede a reconocerle personería para actuar dentro de la presente diligencia. Así mismo comparece SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ, en su calidad de secuestre designado por este despacho al inicio de la diligencia, y para lo cual se identifica con la Cédula de Ciudadanía No.80.073.890 y Licencia que lo acredita como auxiliar de la Justicia y a quien el suscrito Juez procede a juramentar previas las formalidades de ley, por cuya gravedad promete cumplir binen con todos y cada uno de los deberes que el cargo le impone según su saber y entender y para lo cual informa que se localiza en la ALLE 57 B SUR No 62 20 de esta ciudad, teléfono 2388998.- Acto seguido el personal de la diligencia procede a trasladarse a la **CALLE 25 SUR No 68 C – 40 APARTAMENTO 102**de esta ciudad, en donde fuimos atendidos por el un residente quien no se identifico y quien manifestó que si quería que llamaramos ala polica pero que no iba a peritir el ingreeso y que volviéramos cuando estuviera la señora FLOR JANNETH ZABALA. Por lo anterior y como quiera que no existe la logística pertinente se procede a suspender la diligencia y en consecuencia fija el próximo **DIEZ (10)DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014), a partir de las 8:00 a.m. EN ADELANTE**, como fecha para continuar la diligencia, en consecuencia se deja copia de esta acta por debajo de la puerta del inmueble, con el fin que en la fecha antes señalada los moradores del inmueble atiendan la diligencia o designen alguien mayor de edad para que lo haga, **ya que en caso contrario se dispondrá el allanamiento de conformidad con el artículo 113 y 114 del C.P.C. con el apoyo de cerrajero y fuerza pública en caso de ser necesario OFICIESE A LA POLICIA NACIONAL**. Igualmente se fija la suma de $30.000 como gastos de asistencia al secuestre, los cuales son cancelados en el acto.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.-

CESAR ENRIQUE OSORIO ORTIZ
Juez

MARTHA CRUZ RAMIREZ
Apoderada

SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ
SECUESTRE

Rama Judicial del Poder Público

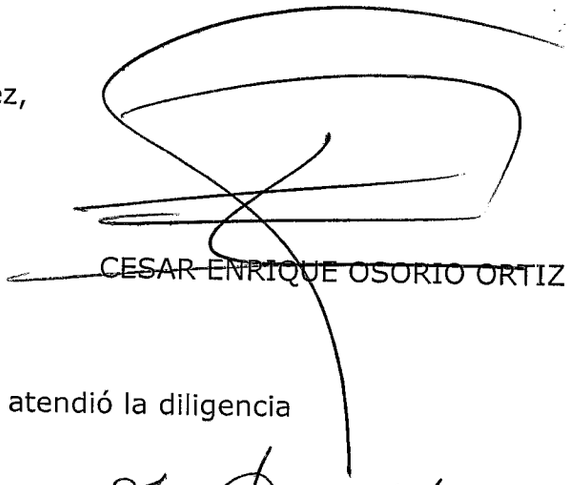
34 37

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE: SECUESTRO
DESPACHO COMISORIO: 452
JUZGADO PROCEDENCIA: 01 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2102- 1316
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.
DEMANDADO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

En Bogotá D.C., a los DIEZ (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce (2014) siendo el día y hora señalados en auto anterior, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN,** se constituye en audiencia pública, con el fin de llevar a cabo la presente diligencia. Se encuentra presente para la diligencia la Doctora **MARTHA CRUZ RAMIREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.714.034 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogada No. 109.847, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; así el despacho procede a reconocerle personería para actuar dentro de la presente diligencia. Así mismo comparece SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ**,** en su calidad de secuestre designado por este despacho al inicio de la diligencia, y para lo cual se identifica con la Cédula de Ciudadanía No.80.073.890 y Licencia que lo acredita como auxiliar de la Justicia y a quien el suscrito Juez procede a juramentar previas las formalidades de ley, por cuya gravedad promete cumplir binen con todos y cada uno de los deberes que el cargo le impone según su saber y entender y para lo cual informa que se localiza en CRA 103B No 82- 92 INTERIOR 1 OFICINA 308 de esta ciudad, teléfono 2272726.- Acto seguido el personal de la diligencia procede a trasladarse a la **CALLE 25 SUR No 68 C – 40 APARTAMENTO 102** de esta ciudad, en donde fuimos atendidos por **FLOR JANETH ZABALA CAICEDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.980.112, quien informada de la diligencia nos permite y manifiesta: No estoy de acuerdo por que no he negado la deuda y nunca me han dado la oportunidad para pagar la deuda. Acto seguido procede es Despacho a alinderar e identificar el inmueble así: **Por el NORTE:** Con pared que lo separa del inmueble parte posterior. **Por el SUR:** Con hall de acceso y zon peatonal interna del conjunto. **Por el ORIENTE:** Con inmueble de demarcado con el No 101 interno. **Por el OCCIDENTE:** Con inmueble demarcado con el No 55 46 apartamento 101. Se trata de un apartamento que consta de sala comedor, cocina, patio de ropas, tres habitaciones, un baño. Paredes y techos en rustico, pisos en ceramica. Cuenta con los servicios públicos de agua, luz, gas y teléfono No 5639759. En general en regular estado de conservación. Como quiera que no existe oposición legal que resolver el Despacho **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE ANTES ALINDERADO E IDENTIFICADO CON F.M.I. No 50 S- 622784** y del mismo se hace entrega real y material al secuestre, quien manifiesta: Recibo en forma real y material el bien cautelado por el despacho y sobre el mismo procedo a lo de mi cargo. Como honorarios se tienen los fijados por el comitente en la suma de **CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE (180.000)** los cuales son cancelados en el acto y se tienen por recibidos. No siendo otro el objeto de la presente diligencia la misma se termina y firma por quienes en ella intervinieron.-

El Juez,



CESAR ENRIQUE OSORIO ORTIZ

Quien atendió la diligencia

FLOR JANETH ZABALA

La apoderada,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

La Secuestre,

SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

36

Bogotá D.C. 14/02/14
DESAJ-10-CSDC 1035
R./ 131216001

Doctor(a):
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Despacho Comisorio No. 452

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 8 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

14579 19-FEB-'14 11:25

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C. Febrero 19 del 2014.- En la fecha pasa al despacho del señor juez,el presente proceso con el comisorio debidamente diligenciado.-Sírvase proveer.-

El Secretario.-

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinticinco de febrero de dos mil catorce

Agréguese a los autos el anterior despacho comisorio y póngase en conocimiento, para los fines a que haya lugar.

Requiérase al secuestre designado, para que en el término de diez días preste caución por la suma de $ 2'000.000= m/L. Comuníquesele telegráficamente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 27 de febrero de 2014

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
CRA. 10 No.14-33 PISO 4

39

Señor
SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ
CARRERA 103 B No 82-92 INT 1 OFI 308
BOGOTA

TEL. No 00348 SE LE INFORMA QUE POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE SE ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESETE CAUCION POR LA SUMA DE $ 2.000.000 DENTRO DEL PROCESO 2012-1316 SIRVASE PROCEDER DE CONFORMIDAD.-
7/04/2014

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO

40

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101107308	0

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
12	03	2014	01	04	2014	00:00	01	04	2015	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ARCOS PEREZ, SAI ALEJANDRO		Identificación : 80.073.890
Dirección : KR 103 B NRO. 82 - 92 APTO308 ETAPA II INT. 1	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 0

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		Identificación : 800.093.816-3
Dirección : KR 10 NRO. 14 - 33	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	Teléfono : 3532666

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A CARGO DEL SECUESTRE SEGUN ACUERDOS PSAA10-7339 Y PSAA10-7490 DE 2010.
LA PRESENTE POLIZA NO REEMPLAZA LA CAUCION CONTENIDA EN EL ART 683 CPC

AMPAROS

RIESGO: OTRO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	01/04/2014	01/04/2015	$123,200,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
$ ***1,848,000.00	$ *******7,000.00	$ *****296,800.00	$ *********2,151,800.00	$ ******123,200,000.00	/ /

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
TITO IGNACIO TORRES PALACIOS	30501	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 17 No 10-16 Piso 3 - Telefono: 3414646 - BOGOTA, D.C.

17-44-101107308

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

(415)7709998021167(8020)11003104589730(3900)000002151800(96)20150401

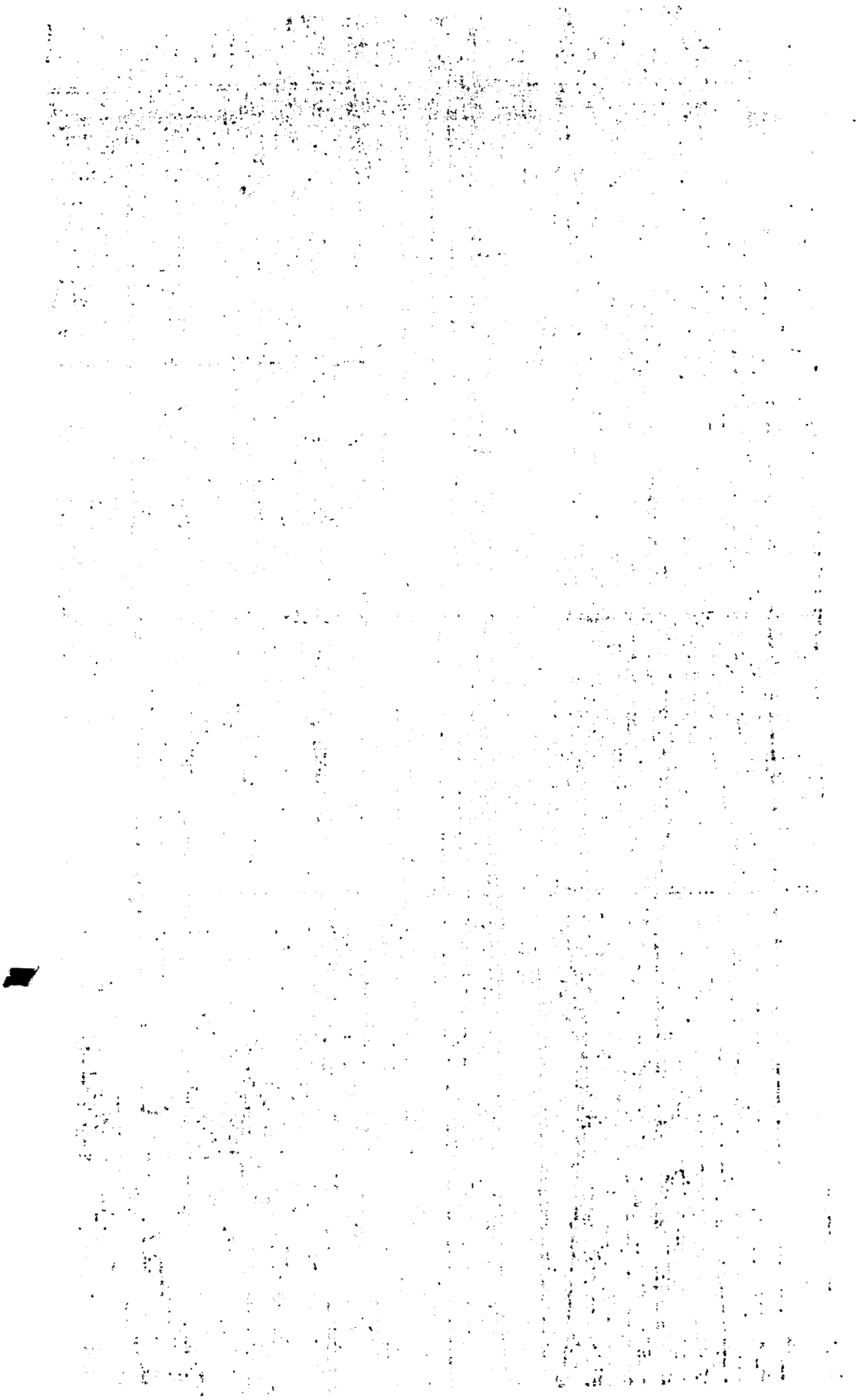
REFERENCIA PAGO: 1100310458973-0

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

MONICABUSTAMANTE



47

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 28 FEB 2014

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2013-0857

Según lo dispuesto en el art. 34 del C. de P. C. y para los efectos pertinentes, agréguese a autos el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado.

El secuestre posesionado en el presente asunto SAL ALEJANDRO ARCOS PEREZ, deberá allegar copia de la póliza de seguro constituida a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, conforme al art. 11 de Acuerdo No. PSAA10-7490 de 2010.

Secretaría proceda a enviar el telegrama respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 23
Fijado hoy 12 4 FEB 2014
Laura Catalina Montero Suárez
Secretaria

03/12/2014

42

SEÑOR:
JUEZ PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR 2012-1316
UNIDAD EL PENSIL VS FLOR JANNET ZABALA

SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma en mi condición de secuestre dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar copia de la póliza de cumplimiento numero 17-44-101107308, constituida a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, que garantiza y cubre los perjuicios que se puedan ocasionar por la mala administración del suscrito, en cualquiera de los procesos donde actué como secuestre según el Artículo 11 del Acuerdo No PSAA10-7490 de 2010.

Lo anterior para conocimiento del Despacho y de las partes.

Atentamente,

SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ
C.C. 80.073.890 de Bogotá.

15778 11-APR-'14 15:10

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

43

INFORME SECRETARIAL.-

Bogotá. D.C. Abril 22 del 2014.- En la fecha pasa al despacho del señor juez, el presente proceso con la anterior póliza judicial para lo de su cargo.- Sírvase proveer.--

El Secretario.-



ALEJANDRO CEPEDA RAMOS

44

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dos de mayo de dos mil catorce

En atención a lo solicitado en el anterior escrito, el juzgado resuelve:

El memorialista estese a lo resuelto en auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, visto a folio 37 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 06 de mayo de 2014

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO.

SEÑOR:
JUEZ PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO 2012-1316.

SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía 80.073.890 de Bogotá, en mi condición de Auxiliar de la Justicia en el oficio de Secuestre dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a su honorable despacho para informarle y solicitarle lo siguiente:

1. El día 25 de febrero del año en curso soy requerido por este despacho para que prestara caución por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) a lo cual el día 11 de abril de 2014 radique un memorial por medio del cual adjuntaba la póliza de garantía.
2. Mediante auto de fecha del 2 de mayo ordena que me este a lo dispuesto en auto anterior es decir que debía cancelar la caución por valor de dos millones de pesos ($ 2.000.000) a lo cual procedo a solicitarle lo siguiente. Una caución de dos millones de pesos es un valor muy alto para garantizar un proceso de mínima cuantía que no supera ni los seis millones de pesos ($6.000.000), además el valor de esa póliza es de doscientos diez mil pesos ($210.000) y si el sr Juez leyó el acta de la diligencia me fueron fijados ciento ochenta mil pesos ($180.000) de honorarios provisionales o gastos provisionales es decir que tendría que sacar treinta mil pesos ($30.000) de mi bolsillo los cuales no me reembolsaran.
3. Por esta razón antes planteada radique la póliza de garantía constituida a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, la cual está en el artículo 11 del acuerdo No PSAA-10-7490 del 2010, y además esta póliza es cancelada anualmente y es para cubrir cualquier eventualidad presentada en la prestación del servicio.

Por lo anterior le solicito al despacho considere mi petición y acepte como póliza de garantía la presentada el día 11 de abril, así como la aceptan los demás Juzgados. Además esta póliza es la aportada para este periodo el cual vence el 1 de abril de 2015.

En presente escrito quiero informar que en visita realizada a la demandada en el lugar del domicilio me manifestó que se encuentra en arreglo con la administración, a lo cual la administradora me informa que es falso que la señora demandada no ha tenido acercamientos con esta, que sigue en su actitud despreocupada ante la obligación motivo de la demanda.

ATENTAMENTE,

SAI ALEJANDRO ARCOS PEREZ.
C.C. 80.073.890 de Bogotá.
Cel. 3125036539.

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.
18886 24-JUL-'14 15:32

INFORME SECRETARIAL.-

Bogotá. D.C. Agosto 12 del 2014.- En la fecha pasa al despacho del señor juez, el presente proceso con el anterior escrito para lo de su cargo.- Sírvase proveer.--

El Secretario.-

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero de septiembre de dos mil catorce

El anterior escrito agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte demandante para los fines a que haya lugar.

El memorialista de estricto cumplimiento con lo dispuesto en el auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce inciso 2 visto a folio 38 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

El Juez,

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

48
50

Señor Juez

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

JUZGADO 86 CIVIL MPAL
01354 6-APR-'16 12:58

E.S.D.

Ref: Proceso 2012-01316 solicitud remate inmueble
DTE. CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.CONTRA: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir, al señor juez comedida y respetuosamente me dirijo con el fin de solicitar el remate del inmueble objeto de la presente demanda, no sin antes quedar claros ante los varios oficios emanados de su despacho y que responsan en las presentes diligencias respecto a los siguientes rubros:

Primero: A folio 52 del 12 de enero de 2016, su señoría presenta a las partes la liquidación del crédito (que aporte en el mes de diciembre de 2015) dando cumplimiento al articulo 108 del c.p.c .

No habiendo objeción de ninguna de la partes se considera aceptada.

Segundo: A folios 54 y 55 su despacho analiza el numeral 3 del art. 521 c.p.c. Modificado por el numeral 3 del art. 32 de la ley 1395 donde se le faculta al señor juez para modificar la liquidación del crédito presentado a folio 26, (esto es mi demanda inicial).únicamente y solo de los meses de agosto 2011 hasta agosto de 2012, basado en la orden de pago dando una liquidación de crédito por la suma de $1.705.448 pesos mcte .

No habiendo objeción de ninguna de las partes se considera aceptada.

Tercero: A folio 56 su despacho modifica la liquidación de costa elaborada por la secretaria del despacho –folio 47- quedando la suma de $384.320 pesos mcte .

Bajo la premisa de que esta revisión por parte de su despacho que ya esta en firme y no habiendo mas modificaciones le reitero comedida y respetuosamente continuar con el procedimiento para el remate del inmueble objeto del presente proceso ejecutivo.

Atentamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ
CC. 52.714.034 TP. 109.847

JZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

Fecha: 12 ABR 2016

Al Despacho Informando

Solicita Fecha de Remate

POC

79
59

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DEJA CONSTANCIA QUE LAS MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN QUE VENIA CUMPLIENDO EL JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN ESTUVIERON VIGENTES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015. A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO SE CREÓ EL JUZGADO **86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA** MEDIANTE ACUERDO NO **PSAA15-10402** DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015, LO ANTERIOR PARA LOS FINES PERTINENTES.

PAOLA DOMINGUEZ CASTELLAR

SECRETARIA

60

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Expediente. 2012-1316

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado avoca conocimiento del presente proceso.

Para todos los efectos legales, se pone de presente a las partes el contenido del artículo 625 del C.G. del P., así como lo consignado en el acuerdo PSAA15-10392 de la Sala Administrativa del C.S. de la Judicatura.

No se accede a lo solicitado por la parte actora, por cuanto no se cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 444 y 448 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

LUIS ANTONIO BELTRÁN CH

M.O.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 29 de hoy

02 MAY 2016

La Secretaria,

PAOLA DOMINGUEZ CASTELLAR

61

AÑO GRAVABLE 2016

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Formulario sugerido del Impuesto predial unificado

Formulario No. 2016201011619294564

No. referencia de recaudo **16011704550**

301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0041OHXR	2. MATRICULA INMOBILIARIA 050S00622784	3. CEDULA CATASTRAL BS D26S 54 262	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 25 SUR 68C 40 AP 102			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		**C. TARIFA Y EXENCIÓN**	
5. TERRENO (M2) 68.88	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 93.60	7. TARIFA 6.00	8. AJUSTE 89,000	9. EXENCIÓN 0.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO	11. CC 51980112
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 25 SUR 68C 40 AP 102	13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 15/04/2016 (dd/mm/aaaa)	Hasta 01/07/2016 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base	AA	127,539,000	127,539,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	676,000	676,000
16. SANCIONES	VS	0	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	676,000	676,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	676,000	676,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	676,000	676,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	68,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	608,000	676,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI ☐ NO ☐	Mi aporte debe destinarse al proyecto ☐
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	68,000	68,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	676,000	744,000

SAT

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2016

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Formulario sugerido del Impuesto predial unificado

Formulario No. 2016201011619294564

No. referencia de recaudo. **16011704550**

301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE

1. CHIP AAA0041OHXR	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 25 SUR 68C 40 AP 102
3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO	4. IDENTIFICACIÓN CC 51980112

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 15/04/2016 (dd/mm/aaaa)	Hasta 01/07/2016 (dd/mm/aaaa)
B. PAGO			
5. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	608,000	676,000
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI ☐ NO ☐	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	676,000	744,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202600856(8020)160117045500698696 93(3900)000000000608000(96)20160415

(415)7707202600856(8020)160117045500[redacted](3900)000000000676000(96)20160701

CON PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202600856(8020)160117045501604226 07(3900)000000000676000(96)20160415

(415)7707202600856(8020)160117045501756448 62(3900)000000000744000(96)20160701

D. FIRMA DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS

62

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 18 de Mayo de 2016 a las 11:43:57 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-09-1981 RADICACION: 77670 CON: SIN INFORMACION DE: 10-09-1981
CODIGO CATASTRAL: **AAA0041OHXR** COD. CATASTRAL ANT.: BS D26S 54 262
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

:RIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 102 DEL EDIFICIO EL PENSIL # 10 LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO CON AREA PRIVADA TOTAL DE 93,60 MTS.2. SIENDO SU AREA LIBRE DE 39,23 MTS.Y AREA CUBIERTA DE 54,37 MTS.2.Y LINDA:NORORIENTE:EN 4,875 MTS.Y 0,80 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA LIBRE DEL APTO 202. EN 4,90 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS. Y 3,40 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.SUROCCIDENTE:EN 4,875 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 2,40 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA, EN PARTE DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS.0,10 MTS.Y 3,40 MTS.LINEA QUEBRADA EN PARTE CON LA CALLE 26A.SUR Y EN PARTE CON MURO BAJO COMUN QUE LO SEPARA DE LA MISMA CALLE.SURORIENTE:EN 2,475 MTS.Y 8,40.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 101.EN 6,25 MTS.EN PARTE CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN DE ACCESO.EN 1,50 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.NOROCCIDENTE:EN 2,475 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA EN PARTE DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO 202.EN 11,50 MTS.Y 4,50 MTS.CON MURO COMUNQUE LO SEPARA DEL LOTE # 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.NADIR. EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE CONSTRUYE EL EDIFICIO Y EN PARTE CON EL MISMO TERRENO.CENIT.EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO Y EN PARTE CON AIRE A PARTIR DE ULA ALTURA DE 2,50 MTS.EN SUS AREAS LIBRES.SERVIDUMBRES.ESTE APTO SE ENCUENTRA GRAVADO EN SERVIDUMBRE DE VISTA EN FAVOR DEL APTO 202. EN ZONA DE ANTEJARDIN Y PATIO. ---- LINDEROS ERALES DEL EDIFICIO "PENSIL N. 10" LOTE DE TERRENO CON AREA DE 240 MTS.2 Y LINDA: NOR ORIENTE, EN 12 MTS. CON RENOS DE VILLA ADRIANA, SUR OCCIDENTE, EN 12 MTS. CON LA CALLE 26 A SUR, NOR OCCIDENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE ... DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION SURORIENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .-

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION EL PENSIL COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL CEMINARIO CONSILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA,SEGUN ESCRITURA # 5097 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.975,NOTARIA 1 DE BOGOTA.ESTE HUBO DE CIA AGRICOLA EL PENSIL LTDA, SEGUN ESCRITURA # 7249 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.974,NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A JOSE MANUEL RODRIGUEZ, SEGUN ESCRITURA # 4182 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.968,NOTARIA 7 DE BOGOTA. ADQUIRIO LA CIA EL PENSIL DE LA CIA EL FUNICULAR A MONSERRATE S.A. SEGUN ESCRITURA # 5420 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.967,NOTARIA7 DE BOGOTA. ESTE HUBO JUNTO CON JOSE MANUEL RODRIGUEZ, POR COMPRA A PRODUCTOS DALCO LTDA. SEGUN ESCRITURA # 1.962 DEL 20 DE MAYO DE 1.957,NOTARIA 7 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 26A S 55-34
2) CALLE 26A S 55-40 APTO 102 EDIFICIO PENSIL # 10.
3) CALLE 25 SUR #68-C-40 AP 102
4) CL 25 SUR 68C 40 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

COPIA CERTIFICADO

63

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 18 de Mayo de 2016 a las 11:43:57 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
622782

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-09-1980 Radicacion: 80267 VALOR ACTO: $ 26,913,900.00
cumento: ESCRITURA 2768 del: 21-08-1980 NOTARIA 18. de BOGOTA
PECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPA/IA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. 60002524
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR **60034133**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-02-1981 Radicacion: 18484 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 0034 del: 12-01-1980 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES INTEGRADOS POR 16 APTOS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-09-1981 Radicacion: 77670 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 809 del: 19-05-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. **X**

)TACION: Nro 004 Fecha: 18-12-1981 Radicacion: 111211 VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
umento: ESCRITURA 2538 del: 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.
A: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114 **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1981 Radicacion: 111211 VALOR ACTO: $ 1,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2538 del: 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114 X
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-04-1991 Radicacion: 24707 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 822 del: 24-04-1991 JUZGADO 5. CIV. CTO. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO
A: BERNAL ROA JUAN PABLO **19181114 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 18 de Mayo de 2016 a las 11:43:57 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-06-1992 Radicacion: 92.38867 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1344 del: 25-06-1992 JUEZ 5.C.CTO. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO
SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
GOMEZ DUQUE RODRIGO
A: BERNAL ROA JUAN PABLO **19181114** **X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-06-1992 Radicacion: 92.38869 VALOR ACTO: $ 4,300,000.00
Documento: ESCRITURA 1789 del: 22-04-1992 NOTARIA 20. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114
A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO **9518221** **X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1992 Radicacion: 1992-62909 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1442 del: 28-08-1992 JUZGADO 25 C CTO. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"
A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO **9518221** **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-02-1993 Radicacion: 936873 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 115 del: 28-01-1993 JUZGADO 25 C.CTO. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 9,
ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"
A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO **9518221**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-04-1993 Radicacion: 22573 VALOR ACTO: $ 5,500,000.00
Documento: ESCRITURA 267 del: 27-01-1993 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO 9518221
A: GUTIERREZ GARCIA RUBEN **3270726** **X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-02-1995 Radicacion: 1995-8186 VALOR ACTO: $ 1,000,000.00
Documento: ESCRITURA 10265 del: 25-10-1994 NOTARIA 29. de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 18 de Mayo de 2016 a las 11:43:58 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 09-10-2003 Radicacion: 2003-77731 VALOR ACTO: $ 24,647,000.00
Documento: ESCRITURA 2608 del: 22-09-2003 NOTARIA 57 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ GARCIA RUBEN 3270726
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-02-2004 Radicacion: 2004-10199 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 372 del: 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-02-2004 Radicacion: 2004-10199 VALOR ACTO: $ 25,000,000.00
Documento: ESCRITURA 372 del: 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X
A: RIOS MONTES NEFTALI 1351015

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 06-04-2005 Radicacion: 2005-24405 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 257 del: 18-03-2005 NOTARIA 65 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 809 DEL 19-05-81 EN CUANTO A SOMETER LA UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 NUEVO REGIMEN DE P.H.Y A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 11-10-2005 Radicacion: 2005-82170 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 05-2204 del: 03-10-2005 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 05-1228 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI 1351012
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 27-06-2006 Radicacion: 2006-52695 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1175 del: 15-06-2006 JUZGADO 17 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 17,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL // EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI 1351012
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 18 de Mayo de 2016 a las 11:43:58 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 01-11-2006 Radicacion: 2006-98337 VALOR ACTO: $ 25,000,000.00
Documento: ESCRITURA 6637 del: 20-10-2006 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 15,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI 1351012
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 30-05-2013 Radicacion: 2013-50975 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1405 del: 21-05-2013 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2012-1316 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL.
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER197 Impreso por:CAJER197

TURNO: 2016-217883 FECHA: 18-05-2016

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

67

Señor Juez

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO 86 CIVIL MPAL
82589 25-MAY-16 9:20

E.S.D.

Poderoso

Ref: PROCESO NO. 2012-1316 Avaluo inmueble.
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.
DDO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, atendiendo estado No.29 de mayo 2 de 2016, informo avaluó del inmueble embargado y secuestrado propiedad de la señora demandada FLOR JANETH ZABALA CAICEDO en el proceso de la referencia:

ARTICULO 444 Código General del Proceso de la siguiente forma.

TIPO AVALUO: COMERCIAL

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

BARRIO: VILLA ADRIANA

DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 26 A S 55-40 APTO 102 EDIFICIO EL PENSIL No.10

CLASE DE INMEBLE: APTO 102

PROPIETARIO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO C.C.No. 51.980.112

ESTRATO: 3

SERVICIOS PUBLICOS: TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS

AREA:93.60 MTS

AVALUO CATASTRAL :$127.539.000

AVALUO MAS NUMERAL 4 DEL ART. 444 C.G.P, Aumentado en 50% $191.308.500

CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE .

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

CC. 51.714.034 Bta
TP: 109.847 C.Sup Jud

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 31 MAY 2016

Al Despacho Informando

Allega Avalo

Secretaria Viviana Catalina Miranda Herrera

68

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Expediente. 2012-1316

En punto del avaluó allegado observe el memorialista, que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 444 del C. G. del P., el mismo deberá determinar con base en el avaluó catastral, debidamente certificado por la oficina distrital respectiva, mas no en el formulario que se expide para cancelar el impuesto predial, documento que difiere del señalado por la norma.

En consecuencia procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

LUIS ANTONIO BELTRÁN CH

M.O.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 092 de hoy

19 JUL 2016

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. 643901
Fecha: 20/05/2016
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO	C	51980112	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2608	2003-09-22	BOGOTA D.C.	57	050S00622784

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 25 SUR 68C 40 AP 102

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 26A SUR 55 34 AP 102 FECHA: 2003-06-03

Código de sector catastral: 004503 79 28 001 01002

Cédula(s) Catastral(es) BS D26S 54 262

CHIP: AAA0041OHXR

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
68.88	93.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	127,539,000	2016
1	132,335,000	2015
2	124,577,000	2014
3	123,908,000	2013
4	87,344,000	2012
5	68,449,000	2011
6	60,420,000	2010
7	48,614,000	2009
8	45,349,000	2008
9	42,984,000	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades 2347600 Ext. 7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 20 días del mes de Mayo de 2016 por
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:
20166439014

AÑO GRAVABLE 2016	Formulario sugerido del Impuesto predial unificado	Formulario No. 2016201011619294564	No. referencia de recaudo 16011704550	301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0041OHXR	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00622784	3. CÉDULA CATASTRAL BS D26S 54 262
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 25 SUR 68C 40 AP 102		

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO — **C. TARIFA Y EXENCIÓN**

5. TERRENO (M2) 68.88	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 93.60	7. TARIFA 6.00	8. AJUSTE 89,000	9. EXENCIÓN 0.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO	11. CC 51980112
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 25 SUR 68C 40 AP 102	13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 15/04/2016 (dd/mm/aaaa)	Hasta 01/07/2016 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base	AA	127,539,000	127,539,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	676,000	676,000
16. SANCIONES	VS	0	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	676,000	676,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	676,000	676,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	676,000	676,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	68,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	608,000	676,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI ☐ NO ☐	Mi aporte debe destinarse al proyecto ☐
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	68,000	68,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	676,000	744,000

SAT

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2016	Formulario sugerido del Impuesto predial unificado	Formulario No. 2016201011619294564	No. referencia de recaudo. 16011704550	301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE

1. CHIP AAA0041OHXR	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 25 SUR 68C 40 AP 102
3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO	4. IDENTIFICACIÓN CC 51980112

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 15/04/2016 (dd/mm/aaaa)	Hasta 01/07/2016 (dd/mm/aaaa)
B. PAGO			
5. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	608,000	676,000
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI ☐ NO ☐	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	676,000	744,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202600856(8020)160117045500696969693(3900)000000000608000(96)20160415

(415)7707202600856(8020)160117045500034721357(3900)000000000676000(96)20160701

CON PAGO VOLUNTARIO

(415)7707202600856(8020)160117045501604226O7(3900)000000000676000(96)20160415

(415)7707202600856(8020)160117045501756448G2(3900)000000000744000(96)20160701

D. FIRMA DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS C.C. ☐ C.E. ☐ No.
SAT	SELLO

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.S.D.

JUZGADO 86 CIVIL MPAL
04211 4-AUG-'16 10:54

Ref: PROCESO NO. 2012-1316 Avaluó inmueble art. 444 C.G.P.
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDA: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, a su señoría me dirijo con el fin de allegar nuevamente avaluó del inmueble de la demanda en el proceso de la referencia, de acuerdo con los lineamientos del artículo 444 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO numeral 4, determinado de acuerdo con el certificado del avaluó catastral así:

- Información Jurídica :

PROPIETARIO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

IDENTIFICADA: CEDULA DE CIUDADANÌA # 51.980.112

MATRICULA INMOBILIARIA : 050S00622784

- Información Física :

DIRECCION DEL PREDIO : CALLE 25 SUR 68 C 40 AP 102

DIRECCION ANTERIOR. CALLE 26 A SUR 55-34 APT 102 FECHA 2003-06-03

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

BARRIO: VILLA ADRIANA

CLASE DE INMUEBLE: APTO 102

CODIGO CATASTRAL: 004503792800101002

CEDULA CATASTRAL: BS D 26S 54 262

Carrera 5 No. 15-11 Of. 1002 Tels. 3002652045 Telefax 3413847 Bogotá D.C.
e-mail : marthac.r@hotmail.com

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

CHIP: AAA0041OHXR

ESTRATO: 3

TIPO DE PROPIEDAD: PARTICULAR

AREA DE CONSTRUCCION. 93.6 M2

- Información Económica

VALOR AVALUO CASTATRAL 2016 $127.539.000

AVALUO MÁS NUMERAL 4 DEL ARTICULO 444 C.G.P

Aumentado en 50% $191.308.500

Anudando lo anterior el inmueble de la referencia de propiedad de la demandada se avalúa en .

CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

- Documentos aportados

Copia de la certificación catastral

Avaluó catastral

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. No.151.714.034 de Bogotá

T.P. 109.847 C. Sup de la Jud.

Carrera 5 No. 15-11 Of. 1002 Tels. 3002652045 Telefax 3413847 Bogotá D.C.
e-mail : marthac.r@hotmail.com

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 11 AGO 2016

Al Despacho Informando

Allega Arabio.

Secretaria Viviana Catalina Miranda Monroy

23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
Acuerdo Nº PSAA15-10402

Bogotá D.C., Dos (2) de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Expediente. 2012-1316

En relación al avalúo presentado por la apoderada de la parte actora del Inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No.**50S-622784**, que antecede, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado, el Juzgado dispone correr traslado por el término de diez (10) días, para los fines previstos en el numeral segundo del artículo 444 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Jj

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 091 de hoy
05 SET. 2016

La Secretaria,
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 04 OCT 2016

Al Despacho Informando

Vencido traslado, guardo

Secretaria Viviana Catalina Miranda Monroy

Silencio.

24

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
Acuerdo Nº PSAA15-10402
Bogotá D.C., trece (13) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Expediente. 2012-1316.

Teniendo en cuenta que el avalúo allegado por la parte demandante correspondiente al bien inmueble con matricula No.50S-622784, se encuentra ajustado a derecho y dentro del término legal no fue objetado por la parte demandada, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN** por valor (**$191.308.500.oo**).

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

LUIS ANTONIO BELTRAN CH

Jj

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 123 de hoy 25 OCT 2016.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

66545 10-NOV-16 10:04
JUZGADO 86 CIVIL MPAL

Diego . 25

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

Letra Aprueba valuo 24/10.

Bogotá, 10 de noviembre de 2016

Señor Juez

Juzgado 86 C.M. de Bogotá

E.S.D.

REF: PROCESO 2012-01316 señalamiento de fecha para remate Viene Juzgado 1CM.
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDA: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, en mi calidad de apoderada judicial del proceso de la referencia de la parte demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.**, a su señoría, me dirijo comedida y respetuosamente solicitando fecha para el remate del inmueble toda vez que cumple con los requisitos exigidos por el artículo 448 del Código General Del Proceso esto es que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

De señor juez con saludos de respeto y consideración,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. No. 51.714.034 de Bogotá

T.P. 109 . 847 c. sup de la jud.

Carrera 5 No. 15-11 Of. 1002 Tels. 3002652045 Bogotá D.C.
e-mail : marthac.r@hotmail.com

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 21 NOV 2016

Al Despacho Informando 16 NOV 2016

Solicita Fecha Para Remate.

Secretaria Viviana Catalina Miranda Monroy

76

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
Acuerdo Nº PSAA15-10402
Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Expediente. 2012-1316.

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, la parte actora procédase de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 18 de noviembre de 2013, (f.23). Por tal razón y conforme a lo previsto en el artículo 462 del C. G del P. el Despacho ordena citar al acreedor Hipotecario, para que haga valer su crédito en el término de treinta (30) días siguientes a su notificación. Notifíquese conforme a lo previsto en los artículos 291 y 292 ejusdem.

La parte actora proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JUEZ

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 148 de hoy 15 DIC 2016.

La Secretaria,

CATALINA MIRANDA MONROY

07062179624A

na de envio)2/2017	P.R.E NOTIFICACIONENLINEA/MARTHA CRUZ RAMIREZ	Ciudad BOGOTA	Direccion de entrega CARRERA 9 N° 72-21 PISO 5 Telefono
nitente/Demandante GADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA/C		Rad. No. 2012-1316	Ciudad BOGOTA Recibido por:
iculo	Proceso : EJECUTIVO SINGULAR	Valor $ 5800	Nombre Placa Fecha(DD/MM/AAAA)
e contener TATORIO CONFORME AL 291 NUMERAL 3-CODIGO GENERAL L PROCESO			

07 FEB 2017

Impreso por Domesa de Colombia S.A.

Informacion Primera intento de entrega - causal de devolucion — Fecha(DD/MM/AAAA)

- No labora
- Rehusado a recibir
- No funciona
- Direccion Errada
- Destinatario no Habita
- Dirección no existe
- Cerrado
- Dirección incompleta

Observaciones

Informacion Segundo intento de entrega-causal de devolucion

- No labora
- Rehusado a recibir
- No funciona
- Direccion Errada
- Destinatario no Habita
- Dirección no existe
- Cerrado
- Dirección incompleta

Observaciones

...ses Civil Municipal De Bogota

dicado:	2012-1316
ndado o Citado:	Banco Bilvao Viscaya Bbv-Division Gestion Judicial
:ión:	Carrera 9 N° 72-21 Piso 5
d:	Bogota
gencia se pudo ar:	SI
do Por:	Sello Domesa Centro De Corresponder Para Bbva En Bogota
N° Identificación:	
nido:	Art. 291 Citatorio Conforme Al 291 Numeral 3-Codigo General Del Proceso
vaciones:	La Empresa A Notificar Si Funciona En El Domicilio Indicado

ia Guia



54

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

CARRERA 10 No. 19-65 piso 5 EDIFICIO CAMACOL

CITATORIO CONFORME AL 291 NUMERAL 3- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Juzgado: **JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

Dirección: Cra 10 No. 19-65 piso 5 Edificio Camacol

Ciudad: Bogotá D.C.

Fecha: 3de febrero de 2017

Señores: BANCO BILVAO VISCAYA BBV – DIVISION GESTION JUDICIAL

Dirección: CRA 9 No. 72-21 piso 5

Ciudad: BOGOTA

No. Radicación proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de la providencia
2012-1316	proceso Ejecutivo Singular	15 DIC. 2016

Demandante	Demandado
CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL	FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 Am a 1:00 p.m. y de 2:00 Pm a 5:00 Pm, con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte Interesada: Servicio Postal Autorizado.

Conjunto Residencial EL PENSIL

TEMPO EXPRESS 070621796 24A
NOTIFICACIONENLINEA
CRA. 10 14-76

TEMPO EXPRESS NIT: 806.005.329 - 4
COTEJADO 5
LEY 794 - 2003
03 FEB 2017
ESTE DOCUMENTO ES COTEJADO DEL ENVIADO E_DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 000576 del 3 de Abril de 2012

... de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Expediente. 2012-1316.

... a dar trámite a la solicitud que antecede, la parte actora procédase de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 18 de noviembre de 2013, (f.23). Por razón y conforme a lo previsto en el artículo 462 del C. G del P, el Juzgado ordena citar al acreedor Hipotecario, para que haga valer su crédito en el termino de treinta (30) días siguientes a su notificación. Notifíquese conforme a lo previsto en los artículos 291 y 292 ejusdem.

La parte actora proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,

JUEZ

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 142 de hoy 15 DIC 2016.

La Secretaria,

CATALINA MIRANDA MONROY

NIT. 806.005.320 - 4
ESTADO 5

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Pagina 1

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-08-1981 RADICACIÓN: 77670 CON: SIN INFORMACION DE: 10-09-1981
CODIGO CATASTRAL: **AAA0041OHXR**COD CATASTRAL ANT: BS D26S 54 262
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 102 DEL EDIFICIO EL PENSIL # 10 LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO CON AREA PRIVADA TOTAL DE 93,60 MTS.2. SIENDO SU AREA LIBRE DE 39,23 MTS.Y AREA CUBIERTA DE 54,37 MTS.2.Y LINDA:NORORIENTE:EN 4,875 MTS.Y 0,80 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA LIBRE DEL APTO 202. EN 4,90 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS. Y 3,40 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.SUROCCIDENTE:EN 4,875 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 2,40 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA, EN PARTE DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS.0,10 MTS.Y 3,40 MTS LINEA QUEBRADA EN PARTE CON LA CALLE 26A.SUR.Y EN PARTE CON MURO BAJO COMUN QUE LO SEPARA DE LA MISMA CALLE.SURORIENTE:EN 2,475 MTS.Y 8,40.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 101.EN 6,25 MTS.EN PARTE CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN DE ACCESO.EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.NOROCCIDENTE:EN 2,475 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA EN PARTE DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO 202.EN 11,50 MTS.Y 4,50 MTS.CON MURO COMUNQUE LO SEPARA DEL LOTE # 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.NADIR. EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE CONSTRUYE EL EDIFICIO Y EN PARTE CON EL MISMO TERRENO.CENIT.EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO Y EN PARTE CON AIRE A PARTIR DE ULA ALTURA DE 2,50 MTS.EN SUS AREAS LIBRES.SERVIDUMBRES.ESTE APTO SE ENCUENTRA GRAVADO EN SERVIDUMBRE DE VISTA EN FAVOR DEL APTO 202, EN ZONA DE ANTEJARDIN Y PATIO.---- LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "PENSIL N. 10" LOTE DE TERRENO CON AREA DE 240 MTS.2 Y LINDA: NOR ORIENTE, EN 12 MTS. CON TERRENOS DE VILLA ADRIANA, SUR OCCIDENTE, EN 12 MTS. CON LA CALLE 26 A SUR, NOR OCCIDENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION :SURORIENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .-

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION EL PENSIL COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL CEMINARIO CONSILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA,SEGUN ESCRITURA # 5097 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.975,NOTARIA 1 DE BOGOTA.ESTE HUBO DE CIA AGRICOLA EL PENSIL LTDA, SEGUN ESCRITURA # 7249 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.974,NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A JOSE MANUEL RODRIGUEZ, SEGUN ESCRITURA # 4182 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.968,NOTARIA 7 DE BOGOTA. ADQUIRIO LA CIA EL PENSIL DE LA CIA.EL FUNICULAR A MONSERRATE S.A. SEGUN ESCRITURA # 5420 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.967,NOTARIA7 DE BOGOTA. ESTE HUBO JUNTO CON JOSE MANUEL RODRIGUEZ, POR COMPRA A PRODUCTOS DALCO LTDA. SEGUN ESCRITURA # 1.962 DEL 20 DE MAYO DE 1.957,NOTARIA 7 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
4) CL 26 SUR 68C 40 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
3) CALLE 25 SUR #68-C-40 AP 102
2) CALLE 26A S 55-40 APTO 102 EDIFICIO PENSIL # 10.
1) CALLE 26A S 55-34

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 622782

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-09-1980 Radicación: 80267

Doc: ESCRITURA 2768 del 21-08-1980 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $26.913.900

NIT: 806.005.320 - 1
TERVE EXPRESS
TEJADO 5
LEY 794 - 2003
03 FEB 2017
ESTE DOCUMENTO ES MATERIAL DE ENVIO DE E.C.
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 00876 del 3 de Abril de 2012

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. **NIT# 60002524**

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR **NIT# 60034133**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 18484

Doc: RESOLUCION 0034 del 12-01-1980 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES INTEGRADOS POR 16 APTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-09-1981 Radicación: 77870

Doc: ESCRITURA 809 del 13-05-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-1981 Radicación: 111211

Doc: ESCRITURA 2538 del 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: BERNAL ROA JUAN PABLO **CC# 19181114** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1981 Radicación: 111211

Doc: ESCRITURA 2538 del 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL ROA JUAN PABLO CC# 19181114 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-04-1991 Radicación: 24707

Doc: OFICIO 822 del 24-04-1991 JUZGADO 5. CIV. CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO

A: BERNAL ROA JUAN PABLO **CC# 19181114** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

TEMPO EXPRESS NIT: 830.129.329 - 4 COTEJADO 5 LEY 794 - 2003
03 FEB 2017
ESTE DOCUMENTO ES ACTUALIDAD DE ENVIO E.M.S.
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 000578 del 13 de Abril de 2013

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64

Nro Matrícula: 50S-622784

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-06-1992 Radicación: 92.38867

Doc: ESCRITURA 1344 del 1992-06-25 00:00:00 JUEZ 5.C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO

A: BERNAL ROA JUAN PABLO **CC# 19181114 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-06-1992 Radicación: 92.38869

Doc: ESCRITURA 1789 del 22-04-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: $4,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL ROA JUAN PABLO

A: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO **CC# 19181114**

CC# 9518221 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1992 Radicación: 1992-62909

Doc: OFICIO 1442 del 1992-08-28 00:00:00 JUZGADO 25 C CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"

A: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO **CC# 9518221 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-02-1993 Radicación: 936873

Doc: OFICIO 115 del 1993-01-28 00:00:00 JUZGADO 25 C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"

A: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO **CC# 9518221**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-04-1993 Radicación: 22573

Doc: ESCRITURA 267 del 1993-01-27 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $5,500,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO

A: GUTIERREZ GARCIA RUBEN **CC# 9518221** **CC# 3270726 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NIT: 860.005.329 - 4
COTEJADO 5
03 FEB 2017
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL
Registro Postal No 0271
Ministerio de Comunicaciones
Ley de 2012

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrdatosdepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-02-1995 Radicación: 1995-8186

Doc: ESCRITURA 10265 del 25-10-1994 NOTARIA 29. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $1,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

A: BERNAL ROA JUAN PABLO **CC# 19181114**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 08-10-2003 Radicación: 2003-77791

Doc: ESCRITURA 2608 del 22-09-2003 NOTARIA 57 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $24,647,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ GARCIA RUBEN

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH **CC# 3270726**

CC# 51980112 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-10199

Doc: ESCRITURA 372 del 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH **CC# 51980112 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-10199

Doc: ESCRITURA 372 del 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $25,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMENES: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH

A: RIOS MONTES NEFTALI **CC# 51980112 X**

CC# 1351015

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 06-04-2005 Radicación: 2005-24405

Doc: ESCRITURA 257 del 18-03-2005 NOTARIA 65 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 809 DEL 19-05-81.EN CUANTO A SOMETER LA UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 NUEVO REGIMEN DE P.H.Y A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 11-10-2005 Radicación: 2005-82170

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

TEMPO EXPRESS NIT. 806.005.329 - 4 COTEJADO 5 LEY 794 - 2003
03 FEB 2017
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones No. 000576 del 3 de Abril de 2012

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Pagina 5

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 05-2204 del 03-10-2005 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 05-1228

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MONTES NEFTALI

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH CC# 1351012

CC# 51980112 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-06-2006 Radicación: 2006-52695

Doc: OFICIO 1175 del 15-06-2006 JUZGADO 17 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL / EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MONTES NEFTALI

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH CC# 1351012

CC# 51980112 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 01-11-2006 Radicación: 2006-98337

Doc: ESCRITURA 6637 del 20-10-2006 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $25,000,000

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MONTES NEFTALI

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH CC# 1351012

CC# 51980112 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 30-05-2013 Radicación: 2013-50975

Doc: OFICIO 1405 del 21-05-2013 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2012-1316

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL.

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH

CC# 51980112 X

NIT: 806.005.320 - 4 COTEJADO 5 LEY 794 - 2003

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2008

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

***

***

***

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-20502 **FECHA: 19-01-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUD

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

...006.005.329 - 4
...ADO 5
03 FEB 2017
ESTE DOCUMENTO ES ...
Registro Postal: NO ...
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 000576 del 3 de Abril de 2012

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.S.D.

JUZGADO 86 CIVIL MPAL
28966 9-FEB-'17 11:02

Ref: PROCESO NO. 2012-1316
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, a su señoría me dirijo con el fin de allegar CERTIFICACION NOTIFICACION 291 C.G.P debidamente certificada por el BBVA acreedor hipotecario. Hipoteca en mayor extensión.

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C. No.151.714.034 de Bogotá
T.P. 109.847 C. Sup de la Jud.

Carrera 5 No. 15-11 Of. 1002 Tels. 3002652045 Telefax 3413847 Bogotá D.C.
e-mail : marthac.r@hotmail.com

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 17 MAR 2017

Al Despacho Informando

Vencido término, no obro.

Secretaria Viviana Catalina Miranda Monroy

Cumplimiento

88

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
Acuerdo Nº PSAA15-10402
Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de Dos Mil Diecisiete (2017).

Expediente. 2012-1316

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere a la apoderda de la parte actora, para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 9 de diciembre de 2016 y noviembre 18 de 2013, vista afolios 23 y 76.

Procedase de conformidad, notificando las porvidencias respectivas.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,

LUIS ANTONIO BELTRÁN CH

Jj

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 051 de hoy
24 MAY 2017
La Secretaria,
CATALINA MIRANDA MONROY

TEMPO EXPRESS

Bosque Avenida Bosques Diagonal 121 A # 48'83
Tel 6622900-68101
Resolucion 000576 de abril 3 de 2012

07069243943M

Destinatario/Demandado
BBVA DEPARTAMENTO JURIDICO PISO 10

BBVA
4557127

Impreso por Domesa de Colombia

Fecha de envio 03/11/2017	P.R.E NOTIFICACIONENLINEA/CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL		Direccion de entrega CRA. 9 NO. 72-21 PISO 10
Remitente/Demandante JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA/CONJUNTO RES		Ciudad BOGOTA	Ciudad BOGOTA
Articulo 291	Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	Rad. No. 2012-1316	Recibido por:
Dice contener CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 C.G.P		Valor 6900	Nombre / Identificacion Placa / Fecha(DD/MM/AAAA)

DOMESA
CENTRO DE CORRESPONDENCIA
PARA BBVA EN BOGOTA
2 07 NOV 2017
RECIBIDO CORRESPONDENCIA

Informacion Primera intento de entrega - causal de devolucion — Fecha(DD/MM/AAAA)

- [ ] No labora
- [ ] Rehusado a recibir
- [ ] No funciona
- [ ] Direccion Errada
- [ ] Destinatario no Habita
- [ ] Dirección no existe
- [ ] Cerrado
- [ ] Dirección incompleta

Observaciones

Informacion Segundo intento de entrega-causal de devolucion

- [ ] No labora
- [ ] Rehusado a recibir
- [ ] No funciona
- [ ] Direccion Errada
- [ ] Destinatario no Habita
- [ ] Dirección no existe
- [ ] Cerrado
- [ ] Dirección incompleta

Observaciones

N° Radicado: 2012-1316

Demandado o Citado: Bbva Departamento Juridico Piso 10

Dirección: Cra. 9 No. 72-21 Piso 10

Ciudad: Bogota

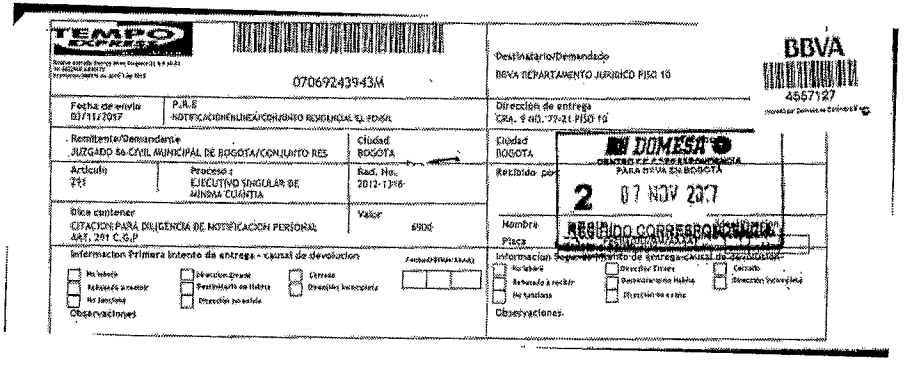
La diligencia se pudo realizar: SI

Recibido Por: Sello De Recibido Domesa Centro De Correspondencia Para Bbva En Bogota

C.C. ó N° Identificación:

Contenido:
Observaciones: Art. 291 Citacion Para Diligencia De Notificacion Personal Art. 291 C.G.P
La Empresa A Notificar Si Funciona En El Domicilio Indicado

Copia Guia



91

TEMPO EXPRESS 07069243943M
NOTIFICACIONENLINEA
CRA. 10 14-78

JUZGADO Ochenta y seis Civil Municipal de Bogotá
DIRECCION Cra 10 N. 19-65 piso 5 Caracol

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

ART. 291 C.G.P.

TEMPO EXPRESS COTEJADO 8 LEY 794 - 2003
03 NOV 2017
ESTE DOCUMENTO COTEJADO FUE ENVIADO EL DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones No 000576 del 3 de Abril de 2012

SENOR(A):

NOMBRE BBVA. Departamento Jurídico Piso 10.

DIRECCION Cra 9 N. 72-21 Piso 10

CIUDAD Bogotá

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
TEMPO EXPRESS S.A.S /NOTIFICACION EN LINEA

Numero De Radicación De Proceso	Naturaleza Del Proceso	Fecha De Providencia
2012-1316	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	15 de marzo de 2013

DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)
Conjunto Residencial El Peñol P.H.	Flor Janeth Tabala Caicedo

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X, 10 ___, 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

Conjunto Residencial el peñol

Nombre Y Apellidos
c.c.

Nombre y apellidos
C.C. Nit. 900.044.820-7.

FIRMA

FIRMA

92

Panamá, [illegible] de diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Expediente 2012-1316.

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, la parte actora procédase de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 18 de noviembre de 2013, (f.23). Por tal razón y conforme a lo previsto en el artículo 462 del C. G del P. el despacho ordena citar al acreedor Hipotecario, para que haga valer su crédito en el término de treinta (30) días siguientes a su notificación. Notifíquese conforme a lo previsto en los artículos 291 y 292 ejusdem.

A la parte actora proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 140 de hoy

15 DIC 2016

La Secretaria,

CATALINA MIRANDA MONROY

TEMPO EXPRESS COTEJADO 8 LEY 794 - 2003

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINADO EL DIA

Registro Postal No 0271

Resolución Ministerio de Comunicaciones No. 000576 del 3 de Abril de 2012

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Pagina 1

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-09-1981 RADICACIÓN: 77670 CON: SIN INFORMACION DE: 10-09-1981
CODIGO CATASTRAL: **AAA0041OHXR**COD CATASTRAL ANT: BS D26S 54 262

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 102 DEL EDIFICIO EL PENSIL # 10 LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO CON AREA PRIVADA TOTAL DE 93,60 MTS.2. SIENDO SU AREA LIBRE DE 39,23 MTS.Y AREA CUBIERTA DE 54,37 MTS.2.Y LINDA:NORORIENTE:EN 4,875 MTS.Y 0,80 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA LIBRE DEL APTO 202. EN 4,90 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS. Y 3,40 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.SUROCCIDENTE:EN 4,875 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 2,40 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA, EN PARTE DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS.0,10 MTS.Y 3,40 MTS.LINEA QUEBRADA EN PARTE CON LA CALLE 26A.SUR Y EN PARTE CON MURO BAJO COMUN QUE LO SEPARA DE LA MISMA CALLE.SURORIENTE:EN 2,475 MTS.Y 8,40.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 101.EN 6,25 MTS.EN PARTE CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN DE ACCESO.EN 1,50 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO. QUE SE ALINDERA.NOROCCIDENTE:EN 2,475 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA EN PARTE DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO 202.EN 11,50 MTS.Y 4,50 MTS.CON MURO COMUNQUE LO SEPARA DEL LOTE # 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.NADIR. EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE CONSTRUYE EL EDIFICIO Y EN PARTE CON EL MISMO TERRENO.CENIT.EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO Y EN PARTE CON AIRE A PARTIR DE ULA ALTURA DE 2,50 MTS.EN SUS AREAS LIBRES.SERVIDUMBRES.ESTE APTO SE ENCUENTRA GRAVADO EN SERVIDUMBRE DE VISTA EN FAVOR DEL APTO 202, EN ZONA DE ANTEJARDIN Y PATIO.---- LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "PENSIL N. 10" LOTE DE TERRENO CON AREA DE 240 MTS.2 Y LINDA: NOR ORIENTE, EN 12 MTS. CON TERRENOS DE VILLA ADRIANA, SUR OCCIDENTE, EN 12 MTS. CON LA CALLE 26 A SUR, NOR OCCIDENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION :SURORIENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .-

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION EL PENSIL COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL CEMINARIO CONSILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA,SEGUN ESCRITURA # 5097 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.975,NOTARIA 1 DE BOGOTA.ESTE HUBO DE CIA AGRICOLA EL PENSIL LTDA, SEGUN ESCRITURA # 7249 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.974,NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A JOSE MANUEL RODRIGUEZ, SEGUN ESCRITURA # 4182 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.968,NOTARIA 7 DE BOGOTA. ADQUIRIO LA CIA EL PENSIL DE LA CIA.EL FUNICULAR A MONSERRATE S.A. SEGUN ESCRITURA # 5420 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.967,NOTARIA7 DE BOGOTA. ESTE HUBO JUNTO CON JOSE MANUEL RODRIGUEZ, POR COMPRA A PRODUCTOS DALCO LTDA. SEGUN ESCRITURA # 1.982 DEL 20 DE MAYO DE 1.957,NOTARIA 7 DE BOGOTA.

TEMPO EXPRESS COTEJADO 8 LEY 794 - 2003
03 NOV 2017
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ENVIADO EL DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 000576 del 3 de Abril de 2012

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
4) CL 26 SUR 68C 40 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
3) CALLE 25 SUR #68-C-40 AP 102
2) CALLE 26A S 55-40 APTO 102 EDIFICIO PENSIL # 10.
1) CALLE 26A S 55-34

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 622782

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-09-1980 Radicación: 80267

Doc: ESCRITURA 2768 del 21-08-1980 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $26,913,900

TEMPO EXPRESS
COTEJADO 8
LEY 794 - 2003
03 NOV 2017
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 000576 del 3 de Abril de 2012

9A

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. NIT# 60002524

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR NIT# 60034133 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 18484

Doc: RESOLUCION 0034 del 12-01-1980 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES INTEGRADOS POR 16 APTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-09-1981 Radicación: 77670

Doc: ESCRITURA 809 del 19-05-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-1981 Radicación: 111211

Doc: ESCRITURA 2538 del 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: BERNAL ROA JUAN PABLO CC# 19181114 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1981 Radicación: 111211

Doc: ESCRITURA 2538 del 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL ROA JUAN PABLO CC# 19181114 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-04-1991 Radicación: 24707

Doc: OFICIO 822 del 24-04-1991 JUZGADO 5. CIV. CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO

A: BERNAL ROA JUAN PABLO CC# 19181114 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

TEMPO EXPRESS COTEJADO 8 LEY 794 2003
03 NOV 2017
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL
Registro Postal No.0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 000576 del 3 de Abril de 2012

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-06-1992 Radicación: 92.38867

Doc: ESCRITURA 1344 del 1992-06-25 00:00:00 JUEZ 5.C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO

A: BERNAL ROA JUAN PABLO CC# 19181114 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-06-1992 Radicación: 92.38869

Doc: ESCRITURA 1789 del 22-04-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: $4,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL ROA JUAN PABLO CC# 19181114

A: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO CC# 9518221 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1992 Radicación: 1992-62909

Doc: OFICIO 1442 del 1992-08-28 00:00:00 JUZGADO 25 C CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"

A: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO CC# 9518221 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-02-1993 Radicación: 936873

Doc: OFICIO 115 del 1993-01-28 00:00:00 JUZGADO 25 C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"

A: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO CC# 9518221

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-04-1993 Radicación: 22573

Doc: ESCRITURA 267 del 1993-01-27 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $5,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO CC# 9518221

A: GUTIERREZ GARCIA RUBEN CC# 3270726 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.pagosbancolombia.com/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TEMPO EXPRESS COTEJADO 8 LEY 794 - 2003
03 NOV 2017
ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE AL ENVIADO EL DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 000576 del 3 de Abril de 2012

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-02-1995 Radicación: 1995-8186

Doc: ESCRITURA 10265 del 25-10-1994 NOTARIA 29. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $1,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

A: BERNAL ROA JUAN PABLO **CC# 19181114**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-10-2003 Radicación: 2003-77731

Doc: ESCRITURA 2608 del 22-09-2003 NOTARIA 57 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $24,647,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ GARCIA RUBEN CC# 3270726

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH CC# 51980112 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-10199

Doc: ESCRITURA 372 del 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH CC# 51980112 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-10199

Doc: ESCRITURA 372 del 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $25,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMENES: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH CC# 51980112 X

A: RIOS MONTES NEFTALI **CC# 1351015**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 06-04-2005 Radicación: 2005-24405

Doc: ESCRITURA 257 del 18-03-2005 NOTARIA 65 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 809 DEL 19-05-81.EN CUANTO A SOMETER LA UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 NUEVO REGIMEN DE P.H.Y A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 11-10-2005 Radicación: 2005-82170

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TEMPO EXPRESS COTEJADO 8 LEY 794 - 2003
03 NOV 2017
ESTE DOCUMENTO COTEJADO ES ENVIADO EL DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 000576 del 3 de Abril de 2012

Doc: OFICIO 05-2204 del 03-10-2005 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 05-1228

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MONTES NEFTALI CC# 1351012

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH **CC# 51980112** X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-06-2006 Radicación: 2006-52695

Doc: OFICIO 1175 del 15-06-2006 JUZGADO 17 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL // EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MONTES NEFTALI CC# 1351012

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH **CC# 51980112** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 01-11-2006 Radicación: 2006-98337

Doc: ESCRITURA 6637 del 20-10-2006 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $25,000,000

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MONTES NEFTALI CC# 1351012

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH **CC# 51980112** X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 30-05-2013 Radicación: 2013-50975

Doc: OFICIO 1405 del 21-05-2013 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2012-1316

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL.

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH **CC# 51980112** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0360 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

***

***

***

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

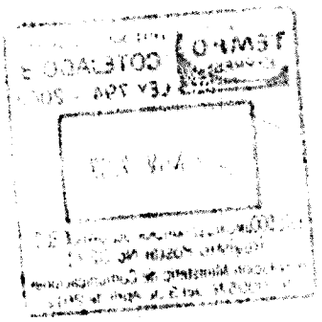
TURNO: 2017-20502 **FECHA: 19-01-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUD

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

TEMPO EXPRESS NIT: 806.005.329 - 4
COTEJADO 8
LEY 794 - 2003
03 NOV 2017
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No. 000576 del 3 de Abril de 2012



99

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes inmuebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.S.D

REF. PROCESO 2012-1316 VIENE JUZGADO 86 – Origen 1 CM
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, abogada de la parte actora, al señor juez me dirijo con el fin de allegar, Certificación debidamente surtida artículo 291 del c.g.p. para la entidad BBVA. quien asume la responsabilidad de emitir concepto sobre la hipoteca de mayor extensión que aparece en el certificado de tradición y libertad de la aquí demandada No. 50s-622784.

El BBVA compro corporación gran colombiana de ahorro y vivienda GRANHAHORRAR desde hace mas de 10 diez años.

Cumplo así lo solicitado por su despacho señor juez en oficio del 15 de diciembre de 2016, toda vez que la entidad citada no quería recibir esta solicitud, a espera de que contesten a su despacho quedo atenta,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. 51.714.034 de Bogotá

T.P.109.847 c. sup de la jud

Adjuntan 11 Folios
OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
48194 21-NOV-'17 10:17

Carrera 5 No. 15-11 Of. 1002 Tels. 3002652045 Telefax 3413847 Bogotá D.C.
e-mail : marthac.r@hotmail.com

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 22 NOV 2017 se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en ____ folios sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 108 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

100

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes inmuebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.S.D

REF. PROCESO 2012-1316 solicitud Remate inmueble Origen juzgado 1em
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.
DDO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, abogada de la parte actora, al señor juez me dirijo comedida y respetuosamente con el fin de que se sirva ordenar EL REMATE DEL inmueble que referencio en el proceso y propiedad de la aquí demandada, toda vez que se han cumplido con las diferentes etapas procesales y que cursan a prueba documental en el proceso.

Sírvase señor juez de conocimiento, acceder a esta solicitud

Atentamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C. 51.714.034 de Bogotá
T.P.109.847 c. sup de la jud

Copia
FOLIO

OF.E.J.CIV.MUN RADICA2
18149 28-NOV-'17 9:28

Carrera 5 No. 15-11 Of. 1002 Tels. 3002652045 Telefax 3413847 Bogotá D.C.
e-mail : marthac.r@hotmail.com

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del(a) señor Juez Hoy _____

Observación 30 NOV 2017

Secretario(a): _____

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre del dos mil diecisiete (2017)

Radicado: Exp. No. 1-2012-01316

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud que antecede, se ordena al memorialista allegar el certificado de existencia y representación legal del Banco BBVA con el fin de verificar la absorción a la que hace referencia y la dirección en la que recibe notificaciones judiciales.

Notifíquese.

ÁLVARO BALBOSA SUAREZ
Juez

WCP

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **4 DE DICIEMBRE DE 2017** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO **No. 212** A LAS **8:00 A.M.**

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

102

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría GOBIERNO

Radicado No. 20175830214551
Fecha: 23/05/2017

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 037 del 06 de Septiembre de 2005, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el(la) UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TRANSVERSAL 68 C # 23 - 46 SUR de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 257 del 18 de Marzo de 2005, corrida ante la Notaría 65 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 050-646799.

Que mediante acta de Nombramiento de Administrador del 26 de Febrero de 2017 se eligió a:
LIBIA HURTADO MURCIA con CÉDULA DE CIUDADANIA 20940427,quien actuará como Administador y Representante Legal durante el periodo del 26 de Febrero de 2017 al 31 de Marzo de 2018.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.
Observación: Actuando en el principio de la buena fe Art. 83 CP/ 91 se reciben los documenta aportados por los interesados para su respectiva representación Legal, el administrador es nombrado por miembros del Consejo elegido en la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios No. 02 de fecha de 26 DE FEBRERO del 2017. En su efecto se genera representación Legal a partir de fecha de 26 FEBRERO de 2017 al 31 DE MARZO de 2018. No manifiesta el periodo se toma la fecha del contrato, el acta de Consejo tampoco contiene fecha SE ELABORA EL DIA 23 DE MAYO DEL 2017 C.R. RADICACIONES No. 2017-581-007669-2

FABRICIO JOSE GUZMAN MARTINEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20175830214551

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 23/05/2017 10:51 AM

103

65+4

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes inmuebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJCUCION DE BOGOTA

E.S.D

REF. PROCESO 2012-1316 solicitud remate inmueble Viene_Juzgado 5 CM
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.
DDO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, abogada de la parte actora, al señor juez me dirijo comedida y respetuosamente con el fin de que se sirva ordenar EL REMATE DEL inmueble que referencio en el proceso para tal fin allego certificación de representación legal de la actual administradora SEÑORA LIBIA HURTADO MURCIA.

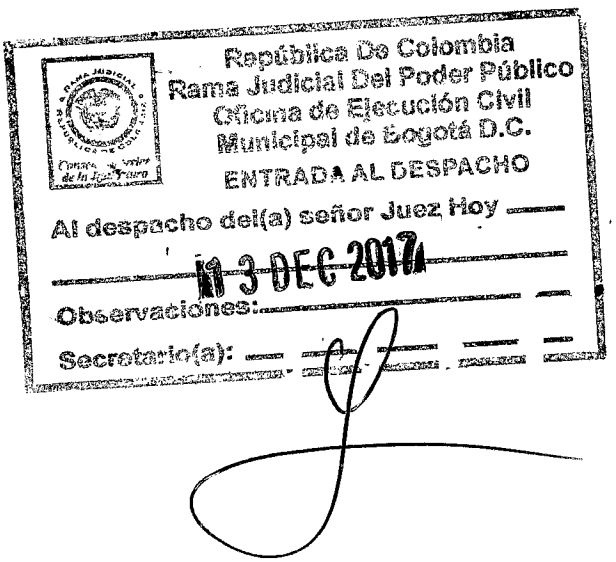
Cabe resaltar que fue nombrada por el periodo comprendido entre el periodo del 26 de febrero de 2017 al 31 d marzo de 2018, por lo que se encuentra vigente en la actualidad

Atentamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C. 51.714.034 de Bogotá
T.P.109.847 c. sup de la jud

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
11467 6-DEC-'17 10:27

Carrera 5 No. 15-11 Of. 1002 Tels. 3002652045 Telefax 3413847 Bogotá D.C.
e-mail : marthac.r@hotmail.com


República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho del(a) señor Juez Hoy
13 DEC 2017
Observaciones:
Secretario(a):

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre del dos mil diecisiete (2017)

Radicado: Exp. No. 1-2012-01316

Previo a señalar fecha y hora para diligencia de remate, se ordena a la memorialista dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 1° de diciembre del presente año, esto es, allegar el certificado de existencia y representación legal del Banco BBVA.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

WCP

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **15 DE DICIEMBRE DE 2017** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 220** A LAS **8:00 A.M.**

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8641459423637093

Generado el 18 de enero de 2018 a las 12:36:28

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8641459423637093

Generado el 18 de enero de 2018 a las 12:36:28

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial. REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás

CERTIFICADO VALIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8641459423637093

Generado el 18 de enero de 2018 a las 12:36:28

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CE - E354780	Presidente Ejecutivo
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80409617	Vicepresidente de Recursos Humanos
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Rocio Pérez Mies Fecha de inicio del cargo: 10/09/2015	CE - 544566	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 93285833	Gerente Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 37937764	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Centro
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso

CERTIFICADO ÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8641459423637093

Generado el 18 de enero de 2018 a las 12:36:28

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Red BEI
Luis Leonardo Londoño Díaz Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 9779586	Representante Legal en Calidad de Responsable Administración de Mercados
David Hernando Rey Borda Fecha de inicio del cargo: 21/08/2013	CC - 80425183	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodriguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José Maria Jiménez Tuñon Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingenieria
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 32654695	Gerente Territorial Bogotá
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development
Miguel Angel Mazariegos Wiedmann Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 16740451	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo Comercial
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas
Luis Francisco Alarcón González Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 79791467	Representante Legal en Calidad de Global Market Head Colombia
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 7722135	Representante Legal en Calidad de Director de Solutions Development
Fany Constanza Vela Velasquez Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia

CERTIFICADO GENERADO Y EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8641459423637093

Generado el 18 de enero de 2018 a las 12:36:28

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Angela María Duran Niño Fecha de inicio del cargo: 27/04/2017	CC - 52352077	Representante Legal en calidad de directora de Segmento Particulares

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.S.D.

REF: PROCESO No. 2012-01316 Viene juzgado 1cm
DE: Conjunto Residencial EL PENSIL P.H.
DDO: FLOR JANEHT ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia al señor juez le allego

Certificación de representación legal del Banco BBVA

Tal y como lo solicito en oficio del mes de diciembre de 2017

Allego cinco folios

Sin otro particular,

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
14772 18-JAN-'18 15:31
Folios 6
Origen 1cm

MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C. No. 51.714.034 de Bogotá
T.P.No. 109.847 del C. sup de la Jud

Carrera 5 No. 15-11 Of. 1002 Tels. 3002652045 Telefax: 3413847 Bogotá D.C.
e-mail : marthac.r@hotmail.com

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

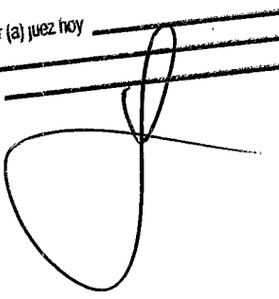
01

19 ENE 2018

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero del dos mil dieciocho (2018)

Radicado: Exp. No. 1-2012-01316

Agréguese a los autos los anteriores documentos allegados por la apoderada judicial de la parte actora, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Ahora bien, como quiera que al revisar la notificación enviada al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, se advierte que en la misma se indicó que la fecha de la providencia a notificar era el 15 de marzo de 2013 siendo correcto el 18 de noviembre de 2013 y 9 de diciembre de 2016, no se tiene en cuenta la misma y se ordena a la parte actora practicar la citación al acreedor hipotecario en debida forma.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

WCP

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **24 DE ENERO DE 2018** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 010** A LAS **8:00 A.M.**

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

TEMPO EXPRESS

Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Tel 6622900-6810177
Resolucion 000576 de abril 3 de 2012

07070748218Y

Fecha de envio 13/02/2018	P.R.E NOTIFICACIONENLINEA/UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL
Remitente/Demandante JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA	Ciudad BOGOTA
Articulo 291	Proceso : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
	Rad. No. 2012-01316
Dice contener CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 C.G.P	Valor 7500

Informacion Primera intento de entrega - causal de devolucion — Fecha(DD/MM/AAAA)

☐ No labora ☐ Direccion Errada ☐ Cerrado
☐ Rehusado a recibir ☐ Destinatario no Habita ☐ Dirección incompleta
☐ No funciona ☐ Dirección no existe

Observaciones

Destinatario/Demandado
BANCO VILBAO VISCAYA ARGENTARIA - BBVA

BBVA
4573118
Impreso por Domesa de Colombia S.A.

Direccion de entrega
CARRERA 9 NO. 72-21 PISO 10 DEPARTAMENTO

Ciudad
BOGOTA

DOMESA
CENTRO DE CORRESPONDENCIA
PARA BBVA EN BOGOTÁ

Recibido por:

1 14 FEB 2018

RECIBIDO CORRESPONDENCIA
Sujeto a verificación no implica aceptación

Nombre — Identificacion
Placa — Fecha(DD/MM/AAAA)

Informacion Segundo intento de entrega-causal de devolucion

☐ No labora ☐ Direccion Errada ☐ Cerrado
☐ Rehusado a recibir ☐ Destinatario no Habita ☐ Dirección incompleta
☐ No funciona ☐ Dirección no existe

Observaciones

112

irección: Banco Vilbao Viscaya Argentaria - Bbva

iudad: Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 Departamento Juridico

a diligencia se pudo ealizar: Bogota

SI

cibido Por:

C. ó N° Identificación: Sello Banco Bbva

ntenido: Art. 291 Citacion Para Diligencia De Notificacion Personal Art. 291 C.G.P

servaciones: La Entidad A Notificar Si Funciona En El Domicilio Indicado

Copia Guia



Constancia, se firma el presente certificado a los 15 del mes de febrero del año 2018.

npo Express S.A.

A AUTORIZADA

MPO EXPRESS S.A.S.
olución N° 576 de Abril 13 de 2012
Ministerio TIC
ificación en Linea Bogotá

114

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

CARRERA 10 NO. 14-33 PRIMER PISO EDIFICIO HERNANDO MORALES DE

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

SEÑORES:- BANCO VILBAO VISCAYA ARGENTARIA - BBVA

CARRERA 9 No. 72-21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO

BOGOTA

RADICACIÓN PROCESO: 2012- 01316

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

FECHA DE PROVIDENCIAS: 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2016

DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIA EL PENSIL P.H

DEMANDADO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

SIRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN DE LUNES A VIERNES, A FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN EL INDICADO PROCESO.

EMPLEADO RESPONSABLE

JUZGADO SEGUNDO CIVL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

TEMPO EXPRESO 07070748218Y
NOTIFICACIONENLINEA
CRA. 10 14-78

ENTREGADO

Parte Interesada,

NIT: 899.099.796 - 1
COTEJADO 8
LEY 794 - 2003
08 FEB 2018
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ENVIADO EL DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
000576 del 8 de [illegible] de 20[illegible]

UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL

NIT:900.044.820-7

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

18

22979 6-MAR-'18 11:47
OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
folios 4

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.S.D.

REF: PROCESO No. 2012-01316 JUZGADO DE ORIGEN 1 CM
DTE: Conjunto RESIDENCIAL UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial del conjunto residencial UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H. en el proceso de la referencia al señor juez me dirijo con el fin de allegar :

NOTIFICACION DEBIDAMENTE SURTIDA ARTI 291 DEL C.G.P. AL BANCO BBVA

Con saludos de consideración y respeto,

MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C. No. 51.714.034 de Bogotá
T.P.No. 109.847 del C. sup de la Jud



(1)

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 07 MAR 2018 se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios, sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el articulo 109 C.G.P se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes

Secretario (a)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Kennedy

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20160830012513
Fecha: 06-04-2016

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **DRA. MARIA LUISA PARRA SANCHEZ**
Grupo de Apoyo Gestión Jurídica

DE: **COORDINACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA**

ASUNTO: Programar fecha para la Restitución espacio Público, Actuación Administrativa 049/2000

Respetada Doctora:

Atentamente me permito solicitarle su valiosa colaboración en el sentido de programar fecha para la restitución del espacio público de acuerdo a lo siguiente:

1. Mediante Resolución No. 033 del 8 de febrero de 2007, se declaran contraventores por ocupación irregular del espacio público a la Unidad Residencial El Pensil- propiedad horizontal, ubicada en la CALLE 26 A SUR No. 55-03, de Bogotá y/o los propietarios, tenedores o de las unidades habitacionales que conforman la propiedad horizontal o a quienes hagan sus veces, por los cerramientos efectuados en la vía vehicular CALLE 26 A SUR ENTRE TRANSVERSAL 68 C (CARRERA 55) y área construida de la urbanización el Pensil, por el camino de destinación, cerramiento en mamposteria y malla eslabonada que abarca toda la zona de control ambiental de la manzana 81, ubicado en el costado Nor-Occidental de la Avenida CALLE 26 SUR (Avenida Primero de Mayo con carrera 68 F y por la construcción de una caseta para vigilancia y administración en el andén de la vía publica.

2. Con Resolución administrativa No. 783 del 7 de noviembre de 2007, se confirma la Resolución No. 033 del 8 de febrero de 2007 y concede el recurso de apelación ante el Honorable Consejo de Justicia. (669-677).

3. Mediante Auto No. 0270 de fecha 24 de marzo de 2011, el Honorable Consejo de Justicia, ordena devolver las diligencias de la actuación administrativa, para que se notifiquen en debida forma a los propietarios, tenedores, y terceros no identificados en el proceso, de acuerdo con el artículo 46 del código contencioso administrativo. (Folio 732).

4. A folio 733 al 735, se evidencia notificación por Aviso y fijación del mismo en un lugar visible de la Unidad Residencial El Pensil, de acuerdo al acta de verificación para la actuación administrativa.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20160830012513
Fecha: 06-04-2016

86
112
3

5. Así las cosas, se expide Resolución 926 del 16 de diciembre de 2011, mediante el cual se declara por improcedente la solicitud de aclaración de los actos administrativos No. 278 de 2001, 033 del 8 de febrero de 2007 y 783 del 7 de noviembre de 2007, se declara improcedente la solicitud de Nulidad sobre los actos administrativos, no se accede a la solicitud de archivo del expediente, se ordena notificar la Resolución 926 del 16 de diciembre de 2011 y enviar a la segunda instancia (Consejo de Justicia). (Folio 746-751).

6. Con radicado No. 20120820081782, de fecha 25 junio de 2012, se interpone un recurso de reposición y subsidio el de apelación. (Folio 780-789).

7. El Honorable Consejo de Justicia, con Auto No. 0600 del 7 de diciembre de 2012, resuelve se oficie a la (UAESP) y al DADEP, certificar la calidad del predio. Entidades que dieron respuesta con los respectivos informes técnicos como se evidencia a folio 803 al 821, mediante el cual se certifica la calidad del bien de uso público. (Folio 801).

8. A folio 823, se evidencia Auto No. 090 del 1 de abril de 2013,el Consejo de Justicia solicita dar respuesta a un recurso de reposición y remitir inmediatamente el expediente para lo pertinente,

9. Con Resolución No. 209 del 10 de julio de 2013, la Alcaldía Local de Kennedy resuelve rechazar los recursos de reposición y en subsidio el de apelación interpuesta contra la Resolución No. 033 del 08 de febrero de 2007 y concede el recurso de queja, el cual es procedente respecto del rechazo del recurso de apelación, recurso que deberá presentarse dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo. (Folio 827-831).

10. A folio 835, 836 y 843, se evidencia notificación personal de la Resolución No. 209 del 10 de julio de 2013, además en folio 838, reposa Edicto de la Resolución No. 209 del 10 de julio de 2013.

11. Mediante Radicado No. 20150820049382, de fecha 30 de marzo de 2015, se solicita notificación y respeto al debido proceso en debida forma, interpuesta por la señora Libia Hurtado Murcia, como Representante Legal de la Unidad Residencial el Pensil. **(Folio 840-841).**

12. La Comunidad del barrio Villa Adriana, mediante radicado No. 20150820149812, solicitan restituir el bien de uso público con cerramiento, afectando la vía vehicular. **(Folio 844-846).**

13. El Honorable Consejo de Justicia, con Auto No. 363 del 1 de diciembre de 2015, observa que a folio 838 se notifico de la Resolución No. 209 del 10 de julio de 2013, mediante edicto No. 18 el cual se fijo el 29 de septiembre de 2014, y se desfijo el 10 de octubre de 2014. además observa el Honorable Consejo de Justicia que no se evidencia que se haya interpuesto recurso de queja. Ordenando devolver a primera instancia el expediente a fin que continúe

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20160830012513
Fecha: 06-04-2016

86
118
4

con el tramite que en derecho corresponda, y solicita que la Alcaldía Local de Kennedy se pronuncia respecto a dos solicitudes obrantes en folio 840 y 841; y, 844 a 846. (Folio 860).

14. Ahora bien, la Alcaldía Local de Kennedy, dio respuesta a las solicitudes de los folios 840 y 841, con el Radicado No. 20150830234991(Folio 842). Igualmente a las solicitudes con los folios 844 a 846, con el Radicado No. 20160830088111(Folio 862).

Así las cosas, y una vez revisado todas los documentos que reposan en este expediente, observa este despacho que la Alcaldía Local de Kennedy ha cumplido con el debido proceso, notificando en debida forma las Resoluciones, se dio respuesta a cada uno de los Recursos que se interpusieron, y se subsano todas las solicitudes realizadas por el Honorable Consejo de Justicia. Razón por la cual, solicito su valiosa colaboración en el sentido de programar fecha de operativo de restitución de espacio público en la dirección indicada anteriormente dentro de la actuación administrativa de la referencia, a fin de proceder a restituir el bien de uso público y no se siga dilatando el proceso.

Cordialmente,

Luis Ignacio Vargas López
Coordinador Grupo Normativo y Jurídico (E)

Proyectó: Diana Lorena Reyes.: Profesional de Apoyo Grupo de Gestión Jurídica
Revisó: Olga Magnoly Valbuena Medina. Apoyo a la Coordinación Normativa y Jurídica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Secretaria de Gobierno Distrital
R No. 2013-624-000274-2
2013-01-08 14:57 - Folios: 1 Anexos: 12
Destino: Secretaria General - Cons
Rem/D: DEPARTAMENTO ADMINISTRATI

300 - SAI

Bogotá D. C.

Doctor
WILLIAM GABRIEL JIMÉNEZ SCHROEDER
Consejo de Justicia de Bogotá, D. C.
Avenida Caracas No. 53-80 Piso 2
Bogotá, D. C.

Al contestar cite este No.: 2013EE6
Fol:1 Anex:12 Tipo doc:RESPUESTA A SOLICITUD DE INFOR
DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO 02-01-2013 12:30:24
ORIGEN : SD:2 - SAIEP JARAMILLO CHAVERRA REINERE DE LOS AI
DESTINO: CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA D.C. /JIMENEZ SCHRC
ASUNTO: ACRUACION ADMINISTRATIVA RBUP 049 - 2000 UNIDAD RI
OBS : AIDA ROMERO

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA.

REFERENCIA: Derecho Petición Auto No.600 del 07 de diciembre de 2012 - Consejo de Justicia de Bogotá, D. C.
Asunto: Actuación Administrativa R. B. U. P. **049 de 2000.** Unidad Residencial El Pénsil. Localidad de Kennedy.

Respetado Consejero Ponente:

De acuerdo con su petición recibida a través de notificación personal al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público del auto de la referencia, uno de nuestros arquitectos realizó visitas a los tres (3) predios objeto de aclaración sobre su calidad de bien de uso público, los cuales relaciono a continuación:

1. Zona Vial Vehicular - Calle 26 A Sur - Carrera 55, en cuatro (4) folios.
2. Zona Vial - Control Ambiental - AC 26 Sur 68C 51 (Actual), en cuatro (4) folios.
3. Vías Vehiculares - Carrera 68C 20 97 Sur, en cuatro (4) folios.

Se anexan las certificaciones de cada uno de los bienes de uso público, con su localización cartográfica, registro fotográfico y conclusiones, todo en doce (12 folios.

Sin otro particular, cordialmente,

REINERE JARAMILLO CHAVERRA
Subdirectora de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público.

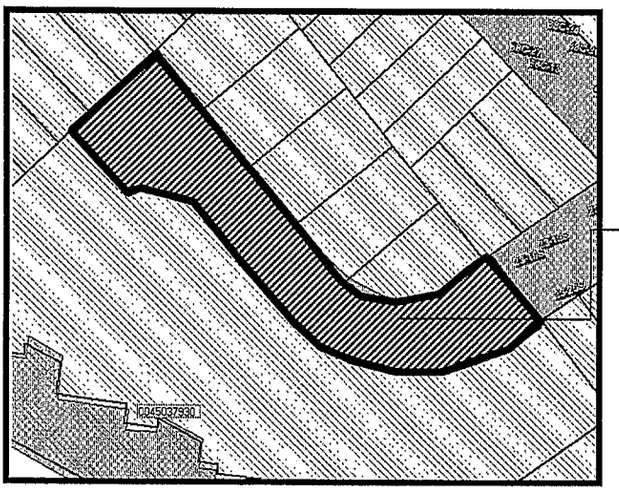
RECIBIDO: 4:00 Pm DG

Anexo: Lo enunciado en doce (12) folios.

Proyectó:	Aida Romero R.
Revisó:	Miguel Angel Sánchez Hernández - Profesional Especializado Área de Defensa Espacio Público.
Fecha:	Diciembre de 2012
Código de archivo:	P/V032 - Rupi: 1237-3, 6.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del
Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE USO PÚBLICO



RUPI 1237 3

		CODIGO RUPI	URB. 1237	PREDIO 3
BARRIO	URBANIZACIÓN EL PENSIL	LOCALIDAD	8. KENNEDY	
DIRECCION DE UBICACIÓN	CALLE 26A SUR - CARRERA 55	DESTINACION	ZONA VIAL - VEHICULAR	
AREA	1,018.77 M2	MOJONES	19,735,738,739,740,737,736,146,147,148,149, 150,734,159,45,46,47,48,49,50,733,19	
PLANOS APROBADOS	B.189/4 y B.189/4-01	DOCUMENTO DE APROBACION	RESOLUCIÓN No. 20 DEL 02-04-1979 Y MEMORANDO APROBATORIO No. 4905 DEL 22-06-1983 RESPECTIVAMENTE (AMBOS EXPEDIDOS POR D.A.P.D.)	
ACTA	RECIBO DEFINITIVO No. 093 DEL 14-10-1983; TOMA DE POSESIÓN No. 1091 DEL 23-02-2001	ESCRITURA PUBLICA	XXXXXXXXXXXXXXXX	
MANZANA CATASTRAL	0045037930	MATRICULA INMOBILIARIA	XXXXXXXXXXXXXXXX	

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), articulo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un **BIEN DE USO PÚBLICO**, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 2004, decreto compilador de las normas del Plan de Ordenamiento Territorial contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, siempre y cuando se encuentre debidamente ejecutada la licencia de urbanismo expedida por la autoridad urbanística correspondiente.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público –SIDEP, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matricula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). **Parágrafo** La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público –SIDEP, no constituye titulo de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. El DADEP adelanta un proceso de diagnostico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme al resultado que se obtenga del anterior proceso.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

Cordial saludo,

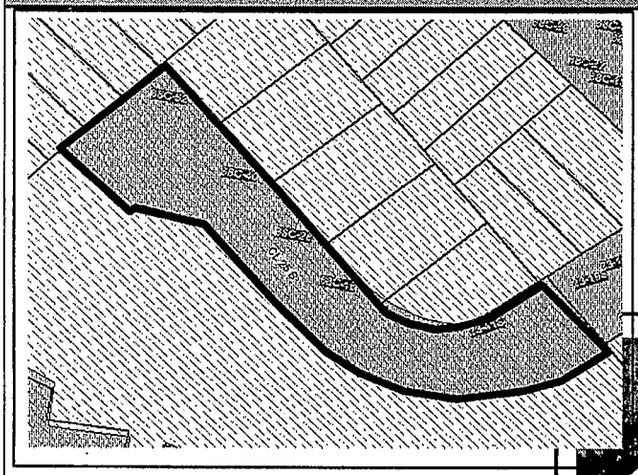
NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Subdirector de Registro Inmobiliario.

Proyectó: Martha Liliana Velásquez R.
Revisó: Luis Germán Orozco
Fecha: Diciembre 27 de 2012
Código de Archivo: P/P075 RUPI 1237 3
Área de Certificaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DIAGNOSTICO PARA PREDIOS PARTICULARES	

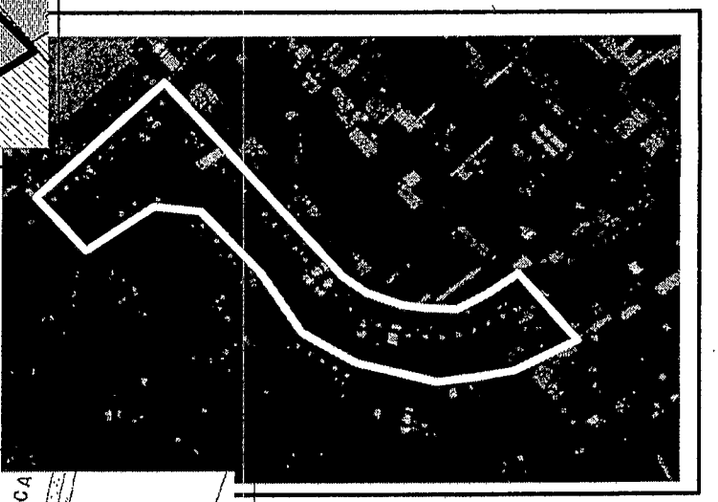
Responsable de la Visita:	ARQ.MARTHA LILIANA VELASQUEZ R	Contrato de Prestación de Servicios No.	CTO. No. 400-00128-211-0-2012
Fecha de la Visita:	21/12/2012	Folio No. 1	DE 3
SOLICITANTE	MIGUEL ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DE ESPACIO PÚBLICO	Solicitud: CORREO	

LOCALIZACION CARTOGRAFICA DEL PREDIO

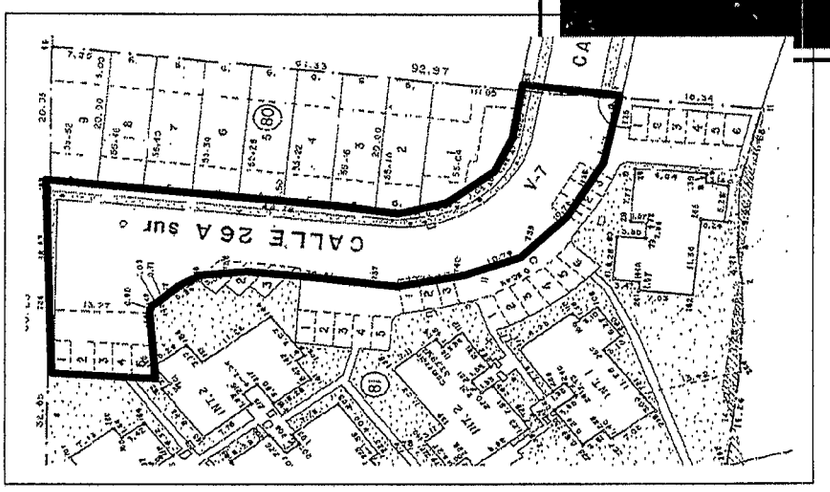


PREDIO OBJETO DE CONSULTA
RUPI 1237 3
CALLE 26A SUR
(ACTUAL CALLE 25 SUR)

Tomada del Mapa Digital UAECD



Aerofotografía Tomada del Mapas Bogotá



PLANO B189/4-01

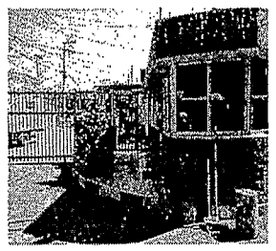
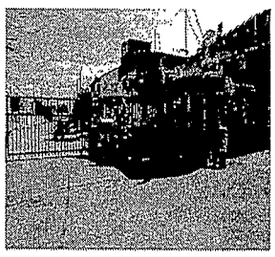
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DIAGNOSTICO PARA PREDIOS PARTICULARES	
Responsable de la Visita:	ARQ.MARTHA LILIANA VELASQUEZ R	Contrato de Prestación de Servicios No. CTO. No. 400-00128-211-0-2012
Fecha de la Visita:	21/12/2012	Folio No. 2 DE 3
SOLICITANTE	MIGUEL ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DE ESPACIO PÚBLICO	Solicitud: CORREO

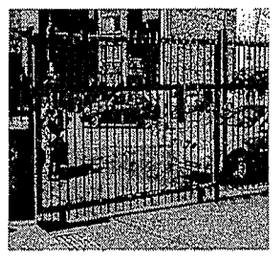
REGISTRO FOTOGRAFICO

RUPI 1237 3

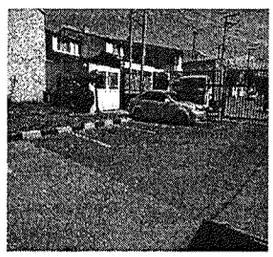
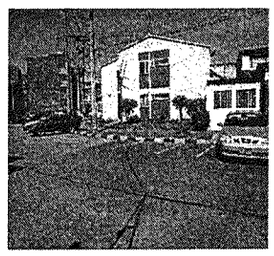
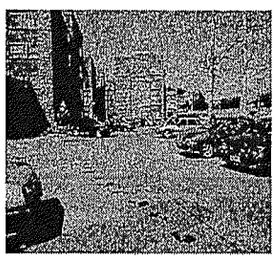
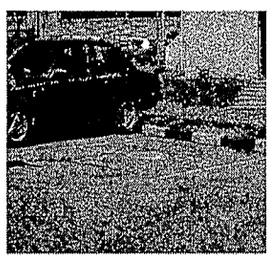
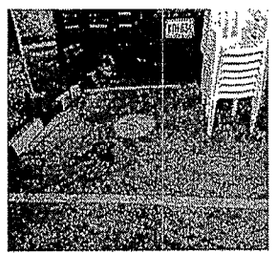
INGRESO URBANIZACIÓN EL PENSIL





ZONA DE PARQUEO


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DIAGNOSTICO PARA PREDIOS PARTICULARES	

Responsable de la Visita: ARQ.	ARQ.MARTHA LILIANA VELASQUEZ R	Contrato de Prestación de Servicios No.	CTO. No. 400-00128-211-0-2012	
Fecha de la Visita:	21/12/2012	Folio No.	3	DE 3
SOLICITANTE	WILLIAM GABRIEL JIMENEZ SCHROEDER-CONSEJERO PONENTE-CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA D.C. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA GOBIERNO	Solicitud: CORREO		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo solicitado por Dr. WILLIAM GABRIEL JIMENEZ SCHROEDER - CONSEJERO PONENTE CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA D.C., se efectuó la visita técnica correspondiente a la UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL, ubicada en la TRANSVERSAL 68C No. 23-46 SUR (Nomenclatura Oficial Actual), con el fin de determinar si la CALLE 26A SUR se encuentra ó no dentro del Inventario de Uso Público. Lo anterior con destino al Auto No. 0600 del 07-12-2012 (radicación 049/2000/EP (2012-1154)), procedente de la Alcaldía Local de Kennedy.

Una vez revisado el archivo físico y el Sistema de información de la Defensoría del Espacio Público (SIDEP), se confirma que el predio objeto de consulta a la fecha se encuentra incorporado en el Inventario de Uso Público bajo el RUPI (Registro Único de la Propiedad Inmobiliaria Distrital) 1237 3 (Zona Vial -Vehicular), perteneciente a la Urbanización El pensil, de la localidad de Kennedy, **del cual adjunto la correspondiente certificación técnica en un (1) folio.**

En visita técnico administrativa realizada por la Arquitecta de la Subdirección de Registro Inmobiliario al predio objeto de interés, se encontró que la Calle 26 A Sur se ubica dentro de la Urbanización El Pensil. Esta vía al comienzo de la Urbanización presenta cerramiento con puertas en rejas metálicas tanto en la parte de la vía como en la parte del anden, siendo su acceso restringido. Hacia el interior de esta vía en todos sus costados se observan parqueaderos demarcados y la gran mayoría enumerados.

Analizado el plano urbanístico B189/4-01 correspondiente a la Urbanizaciób El Pensil, se observa que sobre esta vía no se plantearon parqueaderos; en el costado norte está planteado un andén el cual es continuo desde la Carrera 55; los parqueaderos planteados se ubican al costado sur de la vía pero no se encuentran dentro de los mojones de la misma. Adicionalmente, en el plano urbanístico mencionado, esta Calle se encuentra dentro del "CUADRO DE MOJONES Y CESIÓN DE ZONAS".

Revisado el mapa digital de esta Entidad, en la capa de loteo LA Calle 26 A Sur (actual Calle 25 Sur), se encuentra dentro del código de sector 0045037930.

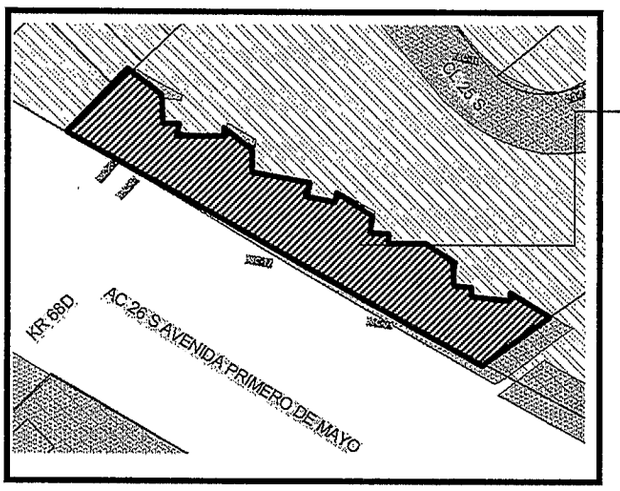
Según la Ley 9 de 1989, se tiene: *"**Artículo 6º. Ley 9 de 1989** ...El retiro del servicio de las vías públicas continuará rigiéndose por las disposiciones vigentes. Los parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público, así como las vías públicas, no podrán ser encerrados en forma tal que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito."*

ARQ. MARTHA LILIANA VELASQUEZ R
CONTRATISTA

ARQ. LUIS GERMAN OROZCO
Supervisor

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría del
Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE USO PÚBLICO



RUPI 1237 6
CONTROL AMBIENTAL

		CODIGO RUPI	URB. 1237 PREDIO 6
BARRIO	URBANIZACIÓN EL PENSIL	LOCALIDAD	8. KENNEDY
DIRECCION DE UBICACIÓN	AC 26 SUR 68C 51 (ACTUAL SEGÚN UAECD)	DESTINACIÓN	ZONA VIAL - CONTROL AMBIENTAL
AREA	1,286.65 M2	MOJONES	708,707,173,176,724,725,170,171,172,174,175,177,726,727,180,181,182,222,225,728,227,228,229,248,729,730,235,236,257,258,731,264,265,708
PLANOS APROBADOS	B.189/4 y B.189/4-01	DOCUMENTO DE APROBACION	RESOLUCIÓN No. 20 DEL 02-04-1979 Y MEMORANDO APROBATORIO No. 4905 DEL 22-06-1983 RESPECTIVAMENTE (AMBOS EXPEDIDOS POR D.A.P.D.)
ACTA	RECIBO DEFINITIVO No. 093 DEL 14-10-1983; TOMA DE POSESIÓN No. 1091 DEL 23-02-2001	ESCRITURA PUBLICA	XXXXXXXXXXXXXXXX
MANZANA CATASTRAL	004503794600000000	MATRICULA INMOBILIARIA	XXXXXXXXXXXXXXXX

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un **BIEN DE USO PÚBLICO**, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 2004, decreto compilador de las normas del Plan de Ordenamiento Territorial contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, siempre y cuando se encuentre debidamente ejecutada la licencia de urbanismo expedida por la autoridad urbanística correspondiente.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público –SIDEP, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matricula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). **Parágrafo** La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público –SIDEP, no constituye titulo de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. El DADEP adelanta un proceso de diagnostico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme al resultado que se obtenga del anterior proceso.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

Cordial saludo,

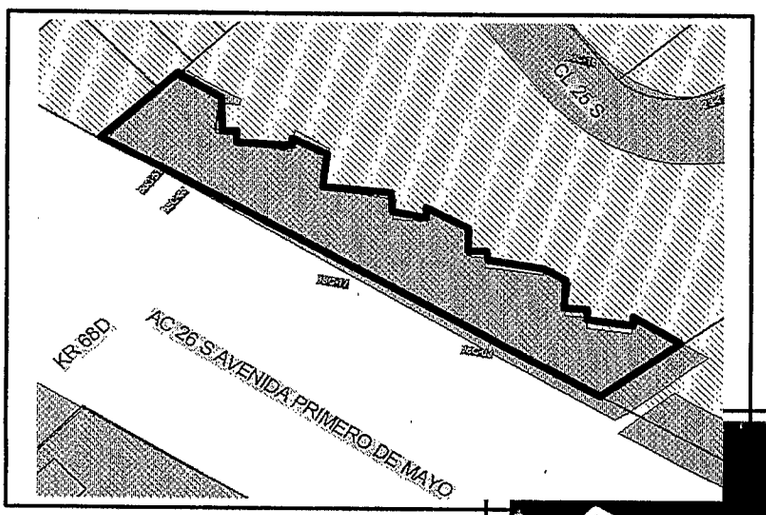
NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Subdirector de Registro Inmobiliario.

Proyectó: Martha Liliana Velásquez R.
Revisó: Luis Germán Orozco
Fecha: Diciembre 27 de 2012
Código de Archivo: P/P075 RUPI 1237 6
Área de Certificaciones

125
810

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DIAGNOSTICO PARA PREDIOS PARTICULARES	
Responsable de la Visita:	ARQ.MARTHA LILIANA VELASQUEZ R	Contrato de Prestación de Servicios No. CTO. No. 400-00128-211-0-2012
Fecha de la Visita:	21/12/2012	Folio No. 1 DE 3
SOLICITANTE	MIGUEL ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DE ESPACIO PÚBLICO	Solicitud: CORREO

LOCALIZACION CARTOGRAFICA DEL PREDIO

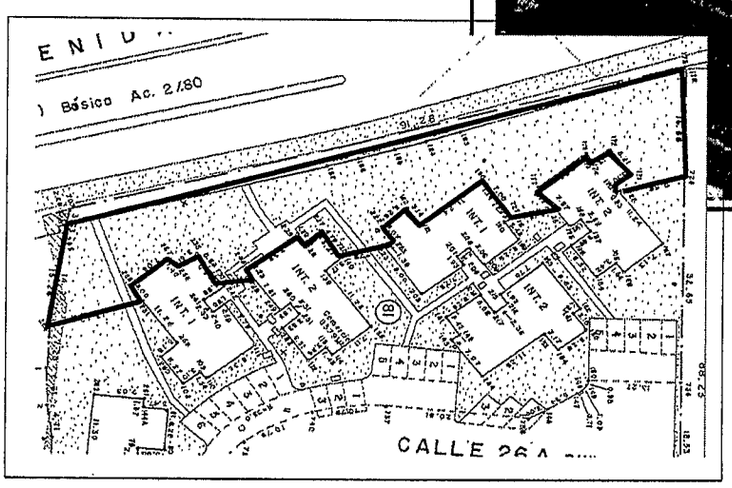


PREDIO OBJETO DE CONSULTA
RUPI 1237 6
AC 26 SUR 68C 51
CONTROL AMBIENTAL

Tomado del Mapa Digital de la UAECD



Aerofotografía Tomada del Mapas Bogotá

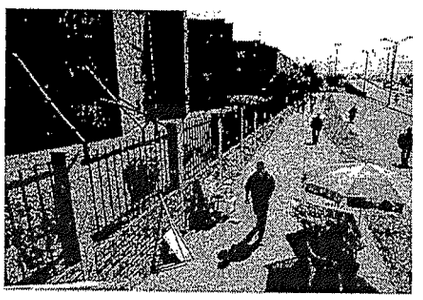
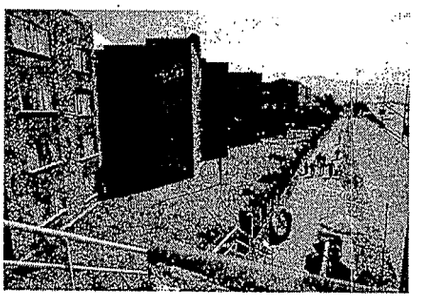
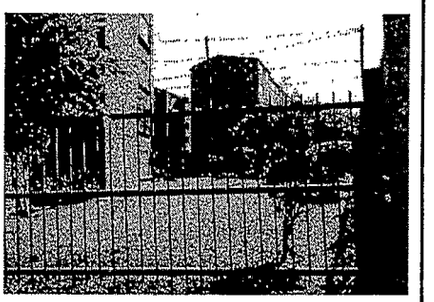
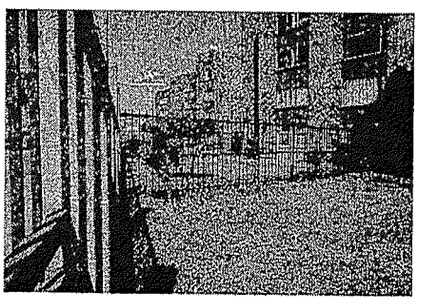
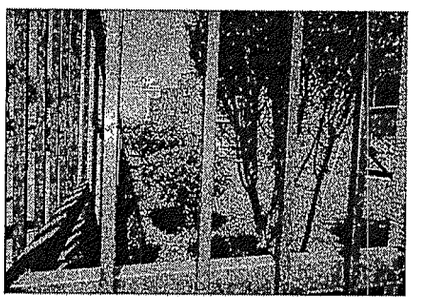
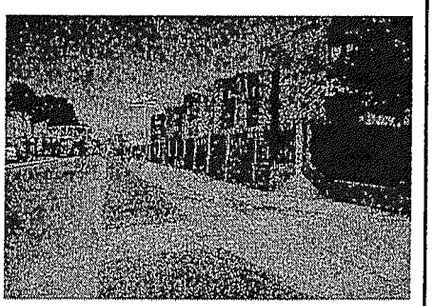


PLANO B189/4-01

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DIAGNOSTICO PARA PREDIOS PARTICULARES	
Responsable de la Visita:	ARQ.MARTHA LILIANA VELASQUEZ R	Contrato de Prestación de Servicios No. CTO. No. 400-00128-211-0-2012
Fecha de la Visita:	21/12/2012	Folio No. 2 DE 3
SOLICITANTE	MIGUEL ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DE ESPACIO PÚBLICO	Solicitud: CORREO

REGISTRO FOTOGRAFICO

RUPI 1237 6


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DIAGNOSTICO PARA PREDIOS PARTICULARES		
Responsable de la Visita: ARQ.	ARQ.MARTHA LILIANA VELASQUEZ R	Contrato de Prestación de Servicios No.	CTO. No. 400-00128-211-0-2012
Fecha de la Visita:	21/12/2012	Folio No. 3	DE 3
SOLICITANTE	WILLIAM GABRIEL JIMENEZ SCHROEDER-CONSEJERO PONENTE-CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA D.C. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA GOBIERNO	Solicitud: CORREO	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo solicitado por Dr. WILLIAM GABRIEL JIMENEZ SCHROEDER - CONSEJERO PONENTE CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA D.C. , se efectuó la visita técnica correspondiente a la UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL, ubicada en la TRANSVERSAL 68C No. 23-46 SUR (Nomenclatura Oficial Actual), con el fin de determinar si el CONTROL AMBIENTAL se encuentra ó no dentro del Inventario de Uso Público. Lo anterior con destino al Auto No. 0600 del 07-12-2012 (radicación 049/2000/EP (2012-1154)), procedente de la Alcaldía Local de Kennedy.

Una vez revisado el archivo físico y el Sistema de información de la Defensoría del Espacio Público (SIDEP), se confirma que el predio objeto de consulta a la fecha se encuentra incorporado en el Inventario de Uso Público bajo el RUPI (Registro Único de la Propiedad Inmobiliaria Distrital) 1237 6 (Zona Vial -Área de Control Ambiental), perteneciente a la Urbanización El pensil, de la localidad de Kennedy, **del cual adjunto la correspondiente certificación técnica en un (1) folio.**

En visita técnico administrativa realizada por la Arquitecta de la Subdirección de Registro Inmobiliario al predio objeto de interés, se encontró la Zona de Control Ambiental, la cual presenta cerramiento total perimetral sobre el costado que limita con la AC 26 Sur (Avenida Primero de Mayo), en mampostería y reja metálica con altura aproximada de dos metros (2,00 mts); sobre este costado (AC 26 sur) existe solo un acceso directo a esta zona (con puerta en reja metálica con pasador hacia el interior de la zona), el cual permanece cerrado.

Revisado el mapa digital de esta Entidad, en la capa de loteo esta Zona de Control Ambiental se identifica con el código de sector 004503794600000000, nomenclatura actual AC 26 SUR 68C 51, nomenclatura anterior VRDA TECHO EL PENSIL PTE CH.

Al tenor del asunto el POT, contempla: artículo 162 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 140 del Decreto 469 de 2003*:*
*"**Áreas de control ambiental o de aislamiento.***
Son franjas de cesión gratuita y no edificables que se extienden a lado y lado de las vías arterias con el objeto de aislar el entorno del impacto generado por estas y para mejorar paisajística y ambientalmente su condición y del entorno inmediato. Son de uso público y deberán tener, como mínimo, 10 metros de ancho a cada lado de las vías".

En cuanto al cerramiento se tiene que en el Decreto Distrital 145 de 2005 en su artículo quinto, dice:*" **ARTICULO QUINTO.***
En las Unidades Inmobiliarias Cerradas, reglamentadas por la Ley 675 de 2001, sólo se pueden utilizar cerramientos de las zonas verdes comunales y demás áreas comunales privadas, que se destinen para la recreación y la movilidad al interior de la respectiva unidad. En consecuencia, no se permitirá el cerramiento total o parcial de las áreas de cesión pública y demás bienes de uso público adyacentes a dicha unidad."

MARTHA J VELASQUEZ

ARQ. MARTHA LILIANA VELASQUEZ R
CONTRATISTA

ARQ. LUIS GERMAN OROZCO
Supervisor

SRI-200

Bogotá, Distrito Capital

		CODIGO RUPI	No. URB	1516	PREDIO	8	
BARRIO	VILLA ADRIANA URBANIZACION	LOCALIDAD	8 - KENNEDY				
DIRECCION DE UBICACION	CARRERA 68C 20 97 SUR	USO ACTUAL	VIAS VEHICULARES				
AREA (M2)	2171.1	MOJONES	77,80,79,78,60,56,61,65,77				
PLANOS APROBADOS	F.141/4-3	DOCUMENTO DE APROBACION	Oficio Aprobatorio No. 4118 del 28 de Junio de 1974, emitida por D.A.P.D.				
ACTA	recibo No. 028 del 26 de Mayo de 1977	ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA No. 0576 del 15 de Mayo de 1979 otorgada en la Notaría 16a.				
MANZANA CATASTRAL	0045037999	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-515710				

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), articulo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el decreto 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 2004, decreto compilador de las normas del Plan de Ordenamiento Territorial contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matricula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención
l espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no
tituye titulo de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
l DADEP adelanta un proceso de diagnostico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio
orme al resultado que se obtenga del anterior proceso.
l interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados,
a respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

Cordialmente,

NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Subdirector de Registro Inmobiliario

Proyecto: MARTHA LILIANA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ
Revisó: LUIS GERMAN OROZCO
Fecha: 27-12-2012
Código de Archivo: P/V032
Grupo Interno: 202GCE

Carrera 30 No. 25-90 piso 15 PBX 3822510 - www.dadep.gov.co Bogotá, Colombia

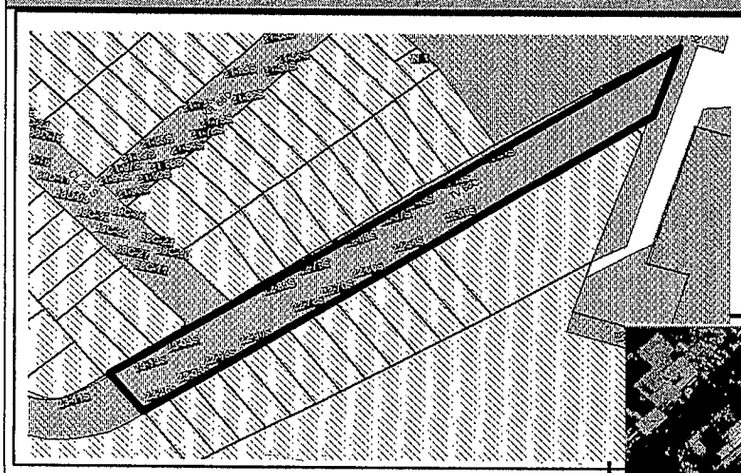
129 -849

8144

15

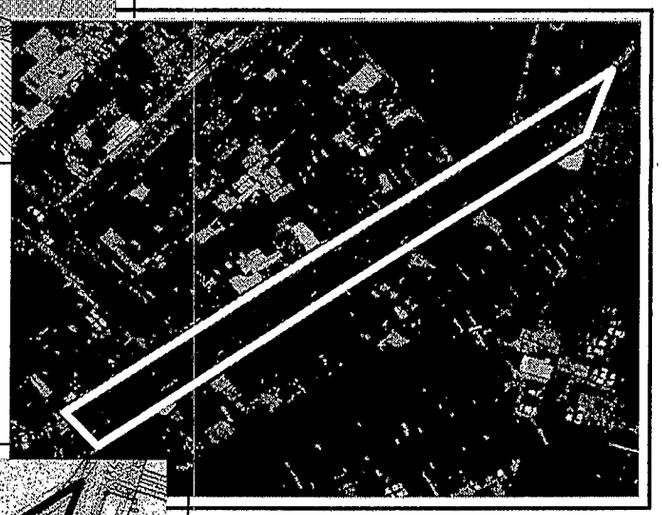
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DIAGNOSTICO PARA PREDIOS PARTICULARES	
Responsable de la Visita:	ARQ.MARTHA LILIANA VELASQUEZ R	Contrato de Prestación de Servicios No. CTO. No. 400-00128-211-0-2012
Fecha de la Visita:	21/12/2012	Folio No. 1 DE 3
SOLICITANTE	MIGUEL ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DE ESPACIO PÚBLICO	Solicitud: CORREO

LOCALIZACION CARTOGRAFICA DEL PREDIO

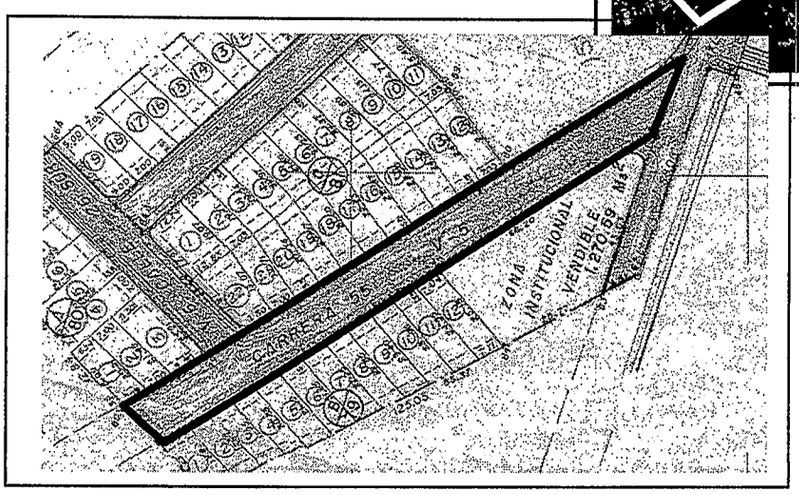


PREDIO OBJETO DE CONSULTA
RUPI 1516 8
CARRERA 55
(ACTUAL TRANSVERSAL 68C)

Tomada del Mapa Digital UAECD



Aerofotografía Tomada del Mapas Bogotá



PLANO F141/4-3

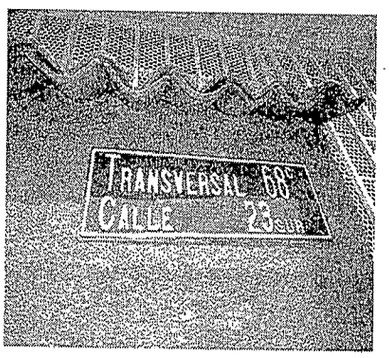
1

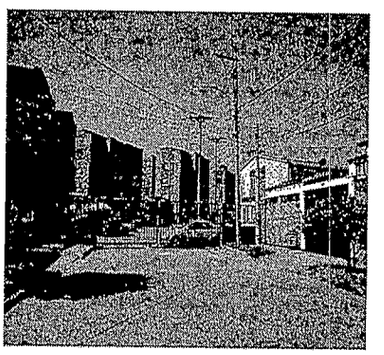
130 840
845
16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DIAGNOSTICO PARA PREDIOS PARTICULARES	
Responsable de la Visita:	ARQ.MARTHA LILIANA VELASQUEZ R	Contrato de Prestación de Servicios No. CTO. No. 400-00128-211-0-2012
Fecha de la Visita:	21/12/2012	Folio No. 2 DE 3
SOLICITANTE	MIGUEL ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y DE ESPACIO PÚBLICO	Solicitud: CORREO

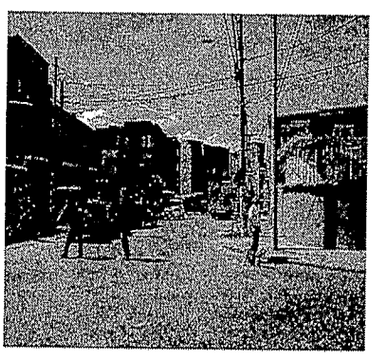
REGISTRO FOTOGRAFICO

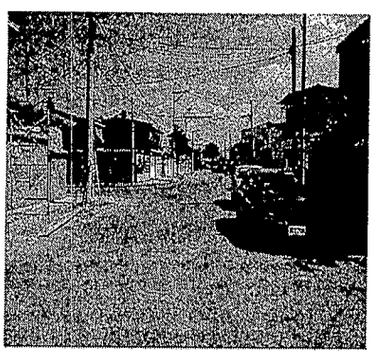
RUPI 1516 8











131 -819
8416
17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DIAGNOSTICO PARA PREDIOS PARTICULARES		
Responsable de la Visita: ARQ.	ARQ.MARTHA LILIANA VELASQUEZ R	Contrato de Prestación de Servicios No.	CTO. No. 400-00128-211-0-2012
Fecha de la Visita:	21/12/2012	Folio No.	3 DE 3
SOLICITANTE	WILLIAM GABRIEL JIMENEZ SCHROEDER-CONSEJERO PONENTE-CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA D.C. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA GOBIERNO	Solicitud: CORREO	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo solicitado por Dr. WILLIAM GABRIEL JIMENEZ SCHROEDER - CONSEJERO PONENTE CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA D.C. , se efectuó la visita técnica correspondiente a la UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL, ubicada en la TRANSVERSAL 68C No. 23-46 SUR (Nomenclatura Oficial Actual), con el fin de determinar si la CARRERA 55 (ACTUALMETE LA TRANSVERSAL 68C) se encuentra o no dentro del Inventario de Uso Público. Lo anterior con destino al Auto No. 0600 del 07-12-2012 (radicación 049/2000/EP (2012-1154)), procedente de la Alcaldía Local de Kennedy.

Una vez revisado el archivo físico y el Sistema de información de la Defensoría del Espacio Público (SIDEP), se confirma que el predio objeto de consulta a la fecha se encuentra incorporado en el Inventario de Uso Público bajo el RUPI (Registro Único de la Propiedad Inmobiliaria Distrital) 1516 8 (Zona Vial -Vehicular), perteneciente a la Urbanización Villa Adriana, de la localidad de Kennedy, **del cual adjunto la correspondiente certificación técnica en un (1) folio**.

En visita técnico administrativa realizada por la Arquitecta de la Subdirección de Registro Inmobiliario al predio objeto de interés, se encontró que la CARRERA 55 (actualmente Transversal 68C), se encuentra ubicada en la Urbanización Villa Adriana. Esta vía colinda por el sur con la Calle 26A sur (actualmente Calle 25 Sur) de la Urbanización El Pensil. Esta vía se encuentra pavimentade, con sus respectivos andenes en los dos costados, en general en buen estado. No presenta ningún tipo de cerramiento

En el plano urbanístico F141/4-3 correspondiente a la urbanización Villa Adriana, esta Carrera se encuentra dentro del "CUADRO DE CESIÓN DE ZONAS"

MARTHA L VELASQUEZ

ARQ. MARTHA LILIANA VELASQUEZ R
CONTRATISTA

ARQ. LUIS GERMAN OROZCO
Supervisor

132

Señor (a):
JUZGADO (01) PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO (30) TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO (86) OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO (02) DOS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
57161 14-MAR-'18 8:24

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**
RADICADO: **012012-1316**
DEMANDANTE: **UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL**
DEMANDADO: **FLOR JANETH ZABALA CAICEDO.**
ASUNTO: **LEVANTAMIENTO ORDEN DE EMBARGO.**

JOSÉ EMILIANO LANCHEROS PARRA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.423.254 expedida en Bogotá (Cundinamarca), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 231.440 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte demandada, mediante el presente escrito solicito respetuosamente a su despacho levantar la orden de embargo que actualmente existe sobre el bien inmueble con número de matrícula inmobiliaria 50S-622784, propiedad de mi mandante, ya que existe un proceso con Nº de expediente 049 de 2000 RBUP en la Alcaldía Local de Kennedy. En dicho proceso hay una orden de RESTITUCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, mediante actuación administrativa 049/2000 y memorando emitido el 06-04-2016 el cual confirma la decisión después de un largo proceso de más de 16 años, donde se evidencia las zonas comunes del conjunto residencial EL PENSIL son de espacio público, es de anotar que la residencia de mi mandante cuenta con su nomenclatura propia, por lo cual la propiedad horizontal UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL no es válida ya que esta se conformó porque arbitrariamente se invadió el espacio público instalando rejas alrededor.

ANEXO

1. Memorando emitido por la Alcaldía Local de Kennedy el día 06-04-2016 donde ordena programar fecha de operativo de restitución de espacio público.
2. Anexo certificaciones de cada uno de los bienes de uso publico

Nota: Hago constar que las resoluciones originales reposan en la Alcaldía Local de Kennedy.

Atentamente,

JOSÉ EMILIANO LANCHEROS PARRA
C.C. No. 19.423.254 de Bogotá D.C.
T.P. No. 231.440 del C. S. de la J.

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

15 MAR 2018 01

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C veintiuno (21) de marzo del dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo 01-**2012-01316**

En atención a la solicitud que antecede, se le indica al profesional del derecho que lo manifestado por aquel no se ajusta a ninguna de las causales contempladas en el artículo 597 del Código General del Proceso, razón por la cual se niega la petición.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **22 MARZO DE 2018** SE NOTIFICA LA P RESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 050 A LAS 8:00 A.M.**

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

13A

UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL

NIT. 900.044.820-7

UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL

CERTIFICACION DE DEUDA TITULO VALOR

LIBIA HURTADO MURCIA , mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la Cédula de ciudadanía Nro.41,752,110, expedida en Bogota DC, en mi condicion de Administradora y Representante Legal del Conjunto Residencial EL PENSIL ph, **Nit.900044820-7**, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 25 SUR NO. 68c-45en Bogotá, me permito

CERTIFICAR

Que la señora FLOR JANETH ZABALA CAICEDO , identificada con la cedula **20,543,952**, mayor de edad, propietaria BIFAMILIAR, adeuda a la administración del conjunto Residencial EL PENSIL Ph , por concepto de cuotas de administración,cargos juridicos, intereses ,multa inasistencia, cuotas extraordinarias, y sostenimiento discriminados de la siguiente forma:

Mes	Fecha de exigibilidad	Valor cuota	Acumulado	Tasa Vigente	Tasa mora a liquidar	Dias	Intereses causado mes	Acumulado intereses
saldo a 30 julio 2011							$ 40.000	$ 40.000
ago-11	1/09/2011	$ 91.000	$ 91.000	20,89	31,34	31	$ 2.456	$ 42.456
sep-11	1/10/2011	$ 91.000	$ 182.000	20,89	31,34	30	$ 4.753	$ 47.209
oct-11	1/11/2011	$ 91.000	$ 273.000	20,89	31,34	31	$ 7.368	$ 54.577
nov-11	1/12/2011	$ 91.000	$ 364.000	20,89	31,13	31	$ 9.758	$ 64.334
dic-11	1/01/2012	$ 91.000	$ 455.000	20,75	31,13	28	$ 11.017	$ 75.351
ene-12	1/02/2012	$ 98.000	$ 553.000	20,75	31,13	31	$ 14.824	$ 90.175
feb-12	1/03/2012	$ 98.000	$ 651.000	20,75	31,25	30	$ 16.953	$ 107.128
mar-12	1/04/2012	$ 98.000	$ 749.000	20,83	31,25	31	$ 20.155	$ 127.283
abr-12	1/05/2012	$ 98.000	$ 847.000	20,83	31,25	30	$ 22.057	$ 149.340
may-12	1/06/2012	$ 98.000	$ 945.000	20,83	30,51	31	$ 24.828	$ 174.168
jun-12	1/07/2012	$ 98.000	$ 1.043.000	20,34	30,51	31	$ 27.402	$ 201.570
jul-12	1/08/2012	$ 98.000	$ 1.141.000	20,34	30,51	30	$ 29.010	$ 230.580
ago-12	1/09/2012	$ 98.000	$ 1.239.000	20,34	29,78	31	$ 31.773	$ 262.353
sep-12	1/10/2012	$ 98.000	$ 1.337.000	20,89	29,78	30	$ 33.180	$ 295.533
oct-12	1/11/2012	$ 98.000	$ 1.435.000	20,89	31,34	30	$ 37.477	$ 333.010
nov-12	1/12/2012	$ 98.000	$ 1.533.000	20,89	31,34	31	$ 41.371	$ 374.382
dic-12	1/01/2013	$ 98.000	$ 1.631.000	20,75	31,13	31	$ 43.721	$ 418.103
ene-13	1/02/2013	$ 103.000	$ 1.734.000	20,75	31,13	28	$ 41.984	$ 460.087
feb-13	1/03/2013	$ 103.000	$ 1.837.000	20,75	31,13	31	$ 49.243	$ 509.330
mar-13	1/04/2013	$ 103.000	$ 1.940.000	20,83	31,25	30	$ 50.521	$ 559.851
abr-13	1/05/2013	$ 103.000	$ 2.043.000	20,83	31,25	31	$ 54.977	$ 614.827
may-13	1/06/2013	$ 103.000	$ 2.146.000	20,83	31,25	30	$ 55.885	$ 670.713
jun-13	1/07/2013	$ 103.000	$ 2.249.000	20,34	30,51	31	$ 59.087	$ 729.800
jul-13	1/08/2013	$ 103.000	$ 2.352.000	20,34	30,51	31	$ 61.793	$ 791.593
ago-13	1/09/2013	$ 103.000	$ 2.455.000	20,34	30,51	30	$ 62.418	$ 854.011
sep-13	1/10/2013	$ 103.000	$ 2.558.000	19,85	29,78	31	$ 65.597	$ 919.608
oct-13	1/11/2013	$ 103.000	$ 2.661.000	19,85	29,78	30	$ 66.037	$ 985.645
nov-13	1/12/2013	$ 103.000	$ 2.764.000	19,85	29,78	31	$ 70.880	$ 1.056.525
dic-13	1/01/2014	$ 103.000	$ 2.867.000	19,65	29,48	31	$ 72.780	$ 1.129.305
ene-14	1/02/2014	$ 108.000	$ 2.975.000	19,65	29,48	28	$ 68.213	$ 1.197.519
feb-14	1/03/2014	$ 108.000	$ 3.083.000	19,83	29,45	31	$ 78.171	$ 1.275.690
mar-14	1/04/2014	$ 108.000	$ 3.191.000	19,63	29,45	30	$ 78.299	$ 1.353.989
abr-14	1/05/2014	$ 108.000	$ 3.299.000	19,63	29,45	31	$ 83.648	$ 1.437.636

6

BS

UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL

NIT. 900.044.820-7

Mes	Fecha de exigibilidad	Valor cuota	Acumulado	Tasa Vigente	Tasa mora a liquidar	Dias	Intereses causado mes	Acumulado Intereses
may-14	1/06/2014	$ 108.000	$ 3.407.000	19,63	29,45	30	$ 83.599	$ 1.521.236
jun-14	1/07/2014	$ 108.000	$ 3.515.000	19,33	29,00	31	$ 87.762	$ 1.608.998
jul-14	1/08/2014	$ 108.000	$ 3.623.000	19,33	29,00	31	$ 90.459	$ 1.699.456
ago-14	1/09/2014	$ 108.000	$ 3.731.000	19,33	29,00	30	$ 90.150	$ 1.789.607
sep-14	1/10/2014	$ 108.000	$ 3.839.000	19,17	28,76	31	$ 95.058	$ 1.884.665
oct-14	1/11/2014	$ 108.000	$ 3.947.000	19,17	28,76	30	$ 94.580	$ 1.979.245
nov-14	1/12/2014	$ 108.000	$ 4.055.000	19,17	28,76	31	$ 100.407	$ 2.079.652
dic-14	1/01/2015	$ 108.000	$ 4.163.000	19,21	28,82	31	$ 103.296	$ 2.182.948
ene-15	1/02/2015	$ 113.000	$ 4.276.000	19,21	28,82	28	$ 95.832	$ 2.278.781
feb-15	1/03/2015	$ 113.000	$ 4.389.000	19,21	28,82	31	$ 108.904	$ 2.387.684
mar-15	1/04/2015	$ 113.000	$ 4.502.000	19,37	29,06	30	$ 109.005	$ 2.496.689
abr-05	1/05/2015	$ 113.000	$ 4.615.000	19,37	29,06	30	$ 111.741	$ 2.608.430
may-15	1/06/2015	$ 113.000	$ 4.728.000	19,37	29,06	30	$ 114.477	$ 2.722.906
jun-15	1/07/2015	$ 113.000	$ 4.841.000	19,26	28,89	30	$ 116.547	$ 2.839.454
jul-15	1/08/2015	$ 113.000	$ 4.954.000	19,26	28,89	30	$ 119.268	$ 2.958.721
ago-15	1/09/2015	$ 113.000	$ 5.067.000	19,26	28,89	30	$ 121.988	$ 3.080.709
sep-15	1/10/2015	$ 113.000	$ 5.180.000	19,33	29,00	31	$ 129.334	$ 3.210.043
oct-15	1/11/2015	$ 113.000	$ 5.293.000	19,33	29,00	30	$ 127.892	$ 3.337.935
nov-15	1/12/2015	$ 113.000	$ 5.406.000	19,33	29,00	31	$ 134.977	$ 3.472.912
dic-15	1/01/2016	$ 113.000	$ 5.519.000	19,68	29,52	31	$ 140.293	$ 3.613.205
ene-16	1/02/2016	$ 119.000	$ 5.638.000	19,68	29,52	29	$ 134.072	$ 3.747.276
feb-16	1/03/2016	$ 119.000	$ 5.757.000	19,68	29,52	31	$ 146.343	$ 3.893.619
mar-16	1/04/2016	$ 119.000	$ 5.876.000	20,54	30,81	30	$ 150.866	$ 4.044.485
abr-16	1/05/2016	$ 119.000	$ 5.995.000	20,54	30,81	31	$ 159.052	$ 4.203.538
may-16	1/06/2016	$ 119.000	$ 6.114.000	20,64	30,81	30	$ 156.977	$ 4.360.515
jun-16	1/07/2016	$ 119.000	$ 6.233.000	21,34	32,01	31	$ 171.807	$ 4.532.322
jul-16	1/08/2016	$ 119.000	$ 6.352.000	21,34	32,01	31	$ 175.088	$ 4.707.410
ago-16	1/09/2016	$ 119.000	$ 6.471.000	21,34	32,01	30	$ 172.614	$ 4.880.024
sep-16	1/10/2016	$ 119.000	$ 6.590.000	21,99	32,99	31	$ 187.181	$ 5.067.204
oct-16	1/11/2016	$ 119.000	$ 6.709.000	21,99	32,99	30	$ 184.414	$ 5.251.618
nov-16	1/12/2016	$ 119.000	$ 6.828.000	21,99	32,99	31	$ 193.941	$ 5.445.559
dic-16	1/01/2017	$ 119.000	$ 6.947.000	21,01	31,52	31	$ 188.527	$ 5.634.086
ene-17	1/02/2017	$ 143.000	$ 7.090.000	21,01	31,52	28	$ 173.788	$ 5.807.874
feb-17	1/03/2017	$ 143.000	$ 7.233.000	21,01	31,52	31	$ 196.289	$ 6.004.162
mar-17	1/04/2017	$ 143.000	$ 7.376.000	21,00	31,50	30	$ 193.630	$ 6.197.792
abr-17	1/05/2017	$ 143.000	$ 7.519.000	21,00	31,50	31	$ 203.953	$ 6.401.735
may-17	1/06/2017	$ 143.000	$ 7.662.000	21,00	31,50	30	$ 201.128	$ 6.602.863
jun-17	1/07/2017	$ 143.000	$ 7.805.000	20,65	30,98	31	$ 208.182	$ 6.811.045
jul-17	1/08/2017	$ 143.000	$ 7.948.000	20,65	30,98	31	$ 211.996	$ 7.023.041
ago-17	1/09/2017	$ 143.000	$ 8.091.000	20,15	30,23	30	$ 203.792	$ 7.226.833
sep-17	1/10/2017	$ 143.000	$ 8.234.000	19,82	29,73	31	$ 210.797	$ 7.437.630
oct-17	1/11/2017	$ 143.000	$ 8.377.000	19,63	29,45	30	$ 205.551	$ 7.643.181
nov-17	1/12/2017	$ 143.000	$ 8.520.000	19,44	29,16	31	$ 213.937	$ 7.857.118
dic-17	1/01/2018	$ 143.000	$ 8.663.000	19,36	29,04	31	$ 216.633	$ 8.073.751

136

UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL

NIT. 900.044.820-7

Mes	Fecha de exigibilidad	Valor cuota	Acumulado	Tasa Vigente	Tasa mora a liquidar	Dias	Intereses causado mes	Acumulado Intereses
ene-18	1/02/2018	$ 153.000	$ 8.816.000	19,68	29,52	28	$ 202.415	$ 8.276.166
feb-18	1/03/2018	$ 153.000	$ 8.969.000	19,35	29,03	31	$ 224.169	$ 8.500.335
mar-18	1/04/2018	$ 153.000	$ 9.122.000	19,15	28,73	30	$ 218.358	$ 8.718.693
abr-18	1/05/2018	$ 153.000	$ 9.275.000	19,11	28,66	15	$ 110.759	$ 8.829.452
may-18	1/06/2018	$ 153.000	$ 9.428.000	0	-	-	$ -	$ 8.829.452
SUBTOTAL		$ 9.428.000					$ 8.829.452	
cuota seguro areas comunes	año 2012	$ 70.000						
cuota seguro areas comunes	año 2013	$ 70.000						
cuota seguro areas comunes	año 2014	$ 97.000						
cuota seguro areas comunes	año 2015	$ 100.000						
cuota seguro areas comunes	año 2016	$ 100.000						
cuota seguro areas comunes	año 2017	$ 100.000						
cuota seguro areas comunes	año 2018	$ 100.000						
SUBTOTAL		$ 637.000						
Honorarios Secuestre	1/07/2015	$ 477.000						
SUBTOTAL		$ 477.000						
cuota extraordinaria	año 2014	$ 60.000						
cuota extrsordinaria	año 2015	$ 60.000						
cuota extraordinaria	año 2016	$ 60.000						
SUBTOTAL		$ 180.000						
Inasistencia asamblea	año 2013	$ 50.000						
mantenimiento canales	año 2016	$ 133.000						
SUBTOTAL		$ 183.000						
TOTAL		$ 10.906.000					$ 8.829.452	

RESUMEN	
TOTAL CAPITAL CUOTAS ADMON	$ 9.428.000
INTERESES MORATORIOS CADMON	$ 8.829.452
CUOTAS EXTRAORDINARIAS	$ 180.000
INASISTENCIA ASAMBLEA	$ 50.000
MANTENIMIENTO CANALES	$ 133.000
CUOTA SEGURO AREAS COMUNES	$ 637.000
HONORARIOS SECUESTRE	$ 477.000
TOTAL LIQUIDACION	$ 19.734.452

Esta liquidacion esta acorde con los lineamientos de la Ley 675 DE 2001 y con lo aprobado por la honorable Asamblea de Propietarios de la Copropiedad CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL P.H para tal efecto firman:

CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
NIT. 900.044.820-7
Revisado

LIBIA HURTADO MURCIA
REPRESENTANTE LEGAL

137

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría GOBIERNO

Radicado No. 20185830191041
Fecha: 27/04/2018

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 037 del 06 de Septiembre de 2005, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el(la) UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TRANSVERSAL 68 C # 23 - 46 SUR de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 257 del 18 de Marzo de 2005, corrida ante la Notaría 65 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 050-646799.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 28 de Febrero de 2018 se eligió a:
LIBIA HURTADO MURCIA con CÉDULA DE CIUDADANIA 20940427,quien actuará como Administador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Abril de 2018 al 31 de Marzo de 2019.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el articulo 83 de la Constitución Política de Colombia, articulo 8 de la ley 675 del 2001 y el articulo 50 del decreto 854 del 2001.
Observación: Actuando en el principio de la buena fe Art. 83 CP/ 91 se reciben los documentos aportados por los interesados para su respectiva representación Legal, el administrador es nombrado por miembros del Consejo según ACTA de Consejo No. 25 de fecha 28/02/2018, siendo este consejo elegido por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios ACTA No .003 del 25/02/2018 En su efecto se genera representación Legal SECR SE ELABORA 27/04/2018 radicado No. 2018581007868-2 y 2018581005541-2

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8° de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20185830191041

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 27/04/2018 05:08 PM

138

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 1

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 30 de Abril de 2018 a las 01:21:32 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-09-1981 RADICACION: 77870 CON: SIN INFORMACION DE: 10-09-1981
CODIGO CATASTRAL: AAA0041OHXR COD. CATASTRAL ANT.: BS D26S 54 262
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 102 DEL EDIFICIO EL PENSIL # 10 LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO CON AREA PRIVADA TOTAL DE 93,60 MTS.2. SIENDO SU AREA LIBRE DE 39,23 MTS.Y AREA CUBIERTA DE 54,37 MTS.2.Y LINDA:NORORIENTE:EN 4,875 MTS.Y 0,60 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA LIBRE DEL APTO 202. EN 4,90 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS. Y 3,40 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.SUROCCIDENTE:EN 4,875 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 2,40 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA, EN PARTE DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS.0,10 MTS.Y 3,40 MTS.LINEA QUEBRADA EN PARTE CON LA CALLE 26A.SUR Y EN PARTE CON MURO BAJO COMUN QUE LO SEPARA DE LA MISMA CALLE.SURORIENTE:EN 2,475 MTS.Y 8,40.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 101.EN 6,25 MTS.EN PARTE CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN DE ACCESO.EN 1,50 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.NOROCCIDENTE:EN 2,475 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA EN PARTE DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO 202.EN 11,50 MTS.Y 4,50 MTS.CON MURO COMUNQUE LO SEPARA DEL LOTE # 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.NADIR. EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE CONSTRUYE EL EDIFICIO Y EN PARTE CON EL MISMO TERRENO.CENIT.EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO Y EN PARTE CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2,50 MTS.EN SUS AREAS LIBRES.SERVIDUMBRES.ESTE APTO SE ENCUENTRA GRAVADO EN SERVIDUMBRE DE VISTA EN FAVOR DEL APTO 202. EN ZONA DE ANTEJARDIN Y PATIO. LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "PENSIL N. 10" LOTE DE TERRENO CON AREA DE 240 MTS.2 Y LINDA: NOR ORIENTE, EN 12 MTS. CON TERRENOS DE VILLA ADRIANA, SUR-OCCIDENTE, EN 12 MTS. CON LA CALLE 26 A SUR, NOR OCCIDENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 9 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION SURORIENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 5 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .-

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION EL PENSIL COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL SEMINARIO CONSILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA.SEGUN ESCRITURA # 5097 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.975,NOTARIA 1 DE BOGOTA.ESTE HUBO DE CIA AGRICOLA EL PENSIL LTDA. SEGUN ESCRITURA # 7248 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.974,NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A JOSE MANUEL RODRIGUEZ, SEGUN ESCRITURA # 4182 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.968,NOTARIA 7 DE BOGOTA. ADQUIRIO LA CIA EL PENSIL DE LA CIA EL FUNICULAR A MONSERRATE S.A. SEGUN ESCRITURA # 5420 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.967,NOTARIA7 DE BOGOTA. ESTE HUBO JUNTO CON JOSE MANUEL RODRIGUEZ, POR COMPRA A PRODUCTOS DALCO LTDA. SEGUN ESCRITURA # 1.962 DEL 20 DE MAYO DE 1.957,NOTARIA 7 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 26A S 55-34
2) CALLE 26A S 55-40 APTO 102 EDIFICIO PENSIL # 10.
3) CALLE 25 SUR #68-C-40 AP 102
4) CL 25 SUR 68C 40 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

COPIA NO CERTIFICADO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 30 de Abril de 2018 a las 01:21:32 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)
622782

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-09-1980 Radicacion: 80267 VALOR ACTO: $ 26,913,900.00
Documento: ESCRITURA 2768 del: 21-08-1980 NOTARIA 18. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. 60002524
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR 60034133

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-02-1981 Radicacion: 16484 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION 0034 del: 12-01-1980 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES INTEGRADOS POR 16 APTOS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-09-1981 Radicacion: 77670 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 809 del: 19-05-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-1981 Radicacion: 111211 VALOR ACTO: $ 1,500,000.00
Documento: ESCRITURA 2538 del: 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.
A: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1981 Radicacion: 111211 VALOR ACTO: $ 1,000,000.00
Documento: ESCRITURA 2538 del: 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114 X
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-04-1991 Radicacion: 24707 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 822 del: 24-04-1991 JUZGADO 5. CIV. CTO. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO
A: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

140

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 30 de Abril de 2018 a las 01:21:32 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

---

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-06-1992 Radicacion: 92.38867 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1344 del: 25-06-1992 JUEZ 5.C.CTO. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO

BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-06-1992 Radicacion: 92.38869 VALOR ACTO: $ 4,300,000.00

Documento: ESCRITURA 1789 del: 22-04-1992 NOTARIA 20. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114

A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO 9518221 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1992 Radicacion: 1992-62909 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1442 del: 28-08-1992 JUZGADO 25 C CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"

A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO 9518221 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-02-1993 Radicacion: 936873 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 115 del: 28-01-1993 JUZGADO 25 C.CTO. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 9,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"

A: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO 9518221

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-04-1993 Radicacion: 22573 VALOR ACTO: $ 6,500,000.00

Documento: ESCRITURA 267 del: 27-01-1993 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ ORDUÑA MARCO TULIO 9518221

A: GUTIERREZ GARCIA RUBEN 3270726 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-02-1995 Radicacion: 1995-8186 VALOR ACTO: $ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 10265 del: 25-10-1994 NOTARIA 29. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO COPIA DE LA FE PUBLICA

141

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 4

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 30 de Abril de 2018 a las 01:21:32 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BERNAL ROA JUAN PABLO 19181114

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 09-10-2003 Radicacion: 2003-77731 VALOR ACTO: $ 24,647,000.00
Documento: ESCRITURA 2608 del: 22-09-2003 NOTARIA 57 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ GARCIA RUBEN 3270726
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-02-2004 Radicacion: 2004-10199 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 372 del: 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-02-2004 Radicacion: 2004-10199 VALOR ACTO: $ 26,000,000.00
Documento: ESCRITURA 372 del: 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X
A: RIOS MONTES NEFTALI 1351015

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 06-04-2005 Radicacion: 2005-24405 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 257 del: 18-03-2005 NOTARIA 65 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 809 DEL 19-05-81 EN CUANTO A SOMETER LA UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 NUEVO REGIMEN DE P.H.Y LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 11-10-2005 Radicacion: 2005-82176 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 05-2204 del: 03-10-2005 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 05-1228 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI 1351012
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 27-06-2006 Radicacion: 2006-52595 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1175 del: 15-06-2006 JUZGADO 17 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 17,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL // EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI 1351012
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
CERTIFICADO
COPIA
FE PUBLICA

9.1

142

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 6

Nro Matricula: 50S-622784

Impreso el 30 de Abril de 2018 a las 01:21:32 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 01-11-2006 Radicacion: 2006-98337 VALOR ACTO: $ 25,000,000.00
Documento: ESCRITURA 6637 del: 20-10-2006 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No. 15,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS MONTES NEFTALI 1351012
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 30-05-2013 Radicacion: 2013-50976 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1405 del: 21-05-2013 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2012-1316 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL.
A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH 51980112 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
JSUARIO: CAJER221 Impreso por:CAJER221
TURNO: 2018-179657 FECHA: 30-04-2018

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB

41

19

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

14

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E.S.D.

2837-2018
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
Folio 107 (Cinco)
05986 22-MAY-'18 15:25

Ref: PROCESO NO. 2012-01316 ORIGEN JUZGADO 1CM
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, a su señoría me dirijo con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho el pasado 17 de abril de 2018, allego:

- Certificación emanada por la copropiedad UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H
- Certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la presente demanda
- Y representación legal de la señora administradora a la fecha

Igualmente solicito a su despacho se sirva ordenar el remate del inmueble indicado el día y hora para esta diligencia.

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C. No.151.714.034 de Bogotá
T.P. 109.847 C. Sup de la Jud.

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeriodo))-1

Fecha 23/05/2018
Juzgado 110014303002

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
01/10/2012	31/10/2012	31	31,335	31,335	31,335	0,07%	$ 98.000,00	$ 98.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.269,62	$ 2.269,62	$ 0,00	$ 100.269,62
01/11/2012	01/11/2012	1	31,335	31,335	31,335	0,07%	$ 98.000,00	$ 196.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 146,43	$ 2.416,05	$ 0,00	$ 198.416,05
02/11/2012	30/11/2012	29	31,335	31,335	31,335	0,07%	$ 0,00	$ 196.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.246,38	$ 6.662,43	$ 0,00	$ 202.662,43
01/12/2012	01/12/2012	1	31,335	31,335	31,335	0,07%	$ 98.000,00	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 219,64	$ 6.882,07	$ 0,00	$ 300.882,07
02/12/2012	31/12/2012	30	31,335	31,335	31,335	0,07%	$ 0,00	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.589,21	$ 13.471,28	$ 0,00	$ 307.471,28
01/01/2013	01/01/2013	1	31,125	31,125	31,125	0,07%	$ 98.000,00	$ 392.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 291,13	$ 13.762,42	$ 0,00	$ 405.762,42
02/01/2013	31/01/2013	30	31,125	31,125	31,125	0,07%	$ 0,00	$ 392.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.734,02	$ 22.496,44	$ 0,00	$ 414.496,44
01/02/2013	01/02/2013	1	31,125	31,125	31,125	0,07%	$ 103.000,00	$ 495.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 367,63	$ 22.864,07	$ 0,00	$ 517.864,07
02/02/2013	28/02/2013	27	31,125	31,125	31,125	0,07%	$ 0,00	$ 495.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.926,04	$ 32.790,11	$ 0,00	$ 527.790,11
01/03/2013	01/03/2013	1	31,125	31,125	31,125	0,07%	$ 103.000,00	$ 598.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 444,13	$ 33.234,24	$ 0,00	$ 631.234,24
02/03/2013	31/03/2013	30	31,125	31,125	31,125	0,07%	$ 0,00	$ 598.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.323,84	$ 46.558,08	$ 0,00	$ 644.558,08
01/04/2013	01/04/2013	1	31,245	31,245	31,245	0,07%	$ 103.000,00	$ 701.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 522,38	$ 47.080,46	$ 0,00	$ 748.080,46
02/04/2013	30/04/2013	29	31,245	31,245	31,245	0,07%	$ 0,00	$ 701.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.149,11	$ 62.229,57	$ 0,00	$ 763.229,57
01/05/2013	01/05/2013	1	31,245	31,245	31,245	0,07%	$ 103.000,00	$ 804.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 599,14	$ 62.828,71	$ 0,00	$ 866.828,71
02/05/2013	31/05/2013	30	31,245	31,245	31,245	0,07%	$ 0,00	$ 804.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.974,15	$ 80.802,86	$ 0,00	$ 884.802,86
01/06/2013	01/06/2013	1	31,245	31,245	31,245	0,07%	$ 103.000,00	$ 907.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 675,89	$ 81.478,76	$ 0,00	$ 988.478,76
02/06/2013	30/06/2013	29	31,245	31,245	31,245	0,07%	$ 0,00	$ 907.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.600,92	$ 101.079,68	$ 0,00	$ 1.008.079,68
01/07/2013	01/07/2013	1	30,51	30,51	30,51	0,07%	$ 103.000,00	$ 1.010.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 737,10	$ 101.816,77	$ 0,00	$ 1.111.816,77
02/07/2013	31/07/2013	30	30,51	30,51	30,51	0,07%	$ 0,00	$ 1.010.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.112,93	$ 123.929,70	$ 0,00	$ 1.133.929,70
01/08/2013	01/08/2013	1	30,51	30,51	30,51	0,07%	$ 103.000,00	$ 1.113.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 812,27	$ 124.741,96	$ 0,00	$ 1.237.741,96
02/08/2013	31/08/2013	30	30,51	30,51	30,51	0,07%	$ 0,00	$ 1.113.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.368,01	$ 149.109,97	$ 0,00	$ 1.262.109,97
01/09/2013	01/09/2013	1	30,51	30,51	30,51	0,07%	$ 103.000,00	$ 1.216.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 887,44	$ 149.997,41	$ 0,00	$ 1.365.997,41
02/09/2013	30/09/2013	29	30,51	30,51	30,51	0,07%	$ 0,00	$ 1.216.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.735,65	$ 175.733,06	$ 0,00	$ 1.391.733,06
01/10/2013	01/10/2013	1	29,775	29,775	29,775	0,07%	$ 103.000,00	$ 1.319.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 942,18	$ 176.675,24	$ 0,00	$ 1.495.675,24
02/10/2013	31/10/2013	30	29,775	29,775	29,775	0,07%	$ 0,00	$ 1.319.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.265,45	$ 204.940,69	$ 0,00	$ 1.523.940,69
01/11/2013	01/11/2013	1	29,775	29,775	29,775	0,07%	$ 103.000,00	$ 1.422.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.015,76	$ 205.956,45	$ 0,00	$ 1.627.956,45
02/11/2013	14/11/2013	13	29,775	29,775	29,775	0,07%	$ 0,00	$ 1.422.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.204,83	$ 219.161,28	$ 0,00	$ 1.641.161,28
15/11/2013	15/11/2013	1	29,775	29,775	29,775	0,07%	$ 133.000,00	$ 1.555.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.110,76	$ 220.272,04	$ 0,00	$ 1.775.272,04
16/11/2013	30/11/2013	15	29,775	29,775	29,775	0,07%	$ 0,00	$ 1.555.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.661,40	$ 236.933,45	$ 0,00	$ 1.791.933,45
01/12/2013	01/12/2013	1	29,775	29,775	29,775	0,07%	$ 103.000,00	$ 1.658.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.184,33	$ 238.117,78	$ 0,00	$ 1.896.117,78
02/12/2013	31/12/2013	30	29,775	29,775	29,775	0,07%	$ 0,00	$ 1.658.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.530,04	$ 273.647,82	$ 0,00	$ 1.931.647,82
01/01/2014	01/01/2014	1	29,475	29,475	29,475	0,07%	$ 103.000,00	$ 1.761.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.246,74	$ 274.894,56	$ 0,00	$ 2.035.894,56
02/01/2014	31/01/2014	30	29,475	29,475	29,475	0,07%	$ 0,00	$ 1.761.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.402,06	$ 312.296,61	$ 0,00	$ 2.073.296,61
01/02/2014	01/02/2014	1	29,475	29,475	29,475	0,07%	$ 108.000,00	$ 1.869.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.323,20	$ 313.619,81	$ 0,00	$ 2.182.619,81
02/02/2014	28/02/2014	27	29,475	29,475	29,475	0,07%	$ 0,00	$ 1.869.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.726,29	$ 349.346,10	$ 0,00	$ 2.218.346,10
01/03/2014	01/03/2014	1	29,475	29,475	29,475	0,07%	$ 108.000,00	$ 1.977.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.399,66	$ 350.745,76	$ 0,00	$ 2.327.745,76
02/03/2014	31/03/2014	30	29,475	29,475	29,475	0,07%	$ 0,00	$ 1.977.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.989,70	$ 392.735,46	$ 0,00	$ 2.369.735,46
01/04/2014	01/04/2014	1	29,445	29,445	29,445	0,07%	$ 108.000,00	$ 2.085.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.474,79	$ 394.210,25	$ 0,00	$ 2.479.210,25
02/04/2014	30/04/2014	29	29,445	29,445	29,445	0,07%	$ 0,00	$ 2.085.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.768,99	$ 436.979,24	$ 0,00	$ 2.521.979,24
01/05/2014	01/05/2014	1	29,445	29,445	29,445	0,07%	$ 108.000,00	$ 2.193.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.551,18	$ 438.530,43	$ 0,00	$ 2.631.530,43
02/05/2014	31/05/2014	30	29,445	29,445	29,445	0,07%	$ 0,00	$ 2.193.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 46.535,55	$ 485.065,98	$ 0,00	$ 2.678.065,98
01/06/2014	01/06/2014	1	29,445	29,445	29,445	0,07%	$ 108.000,00	$ 2.301.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.627,58	$ 486.693,55	$ 0,00	$ 2.787.693,55
02/06/2014	30/06/2014	29	29,445	29,445	29,445	0,07%	$ 0,00	$ 2.301.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.199,74	$ 533.893,29	$ 0,00	$ 2.834.893,29

144

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

Fecha 23/05/2018
Juzgado 110014303002

02/05/2016	31/05/2016	30	30,81	30,81	30,81	0,07%	$ 0,00	$ 4.889.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 107.963,00	$ 2.321.872,35	$ 0,00	$ 7.210.872,35
01/06/2016	01/06/2016	1	30,81	30,81	30,81	0,07%	$ 119.000,00	$ 5.008.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.686,36	$ 2.325.558,72	$ 0,00	$ 7.333.558,72
02/06/2016	30/06/2016	29	30,81	30,81	30,81	0,07%	$ 0,00	$ 5.008.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 106.904,49	$ 2.432.463,21	$ 0,00	$ 7.440.463,21
01/07/2016	01/07/2016	1	32,01	32,01	32,01	0,08%	$ 119.000,00	$ 5.127.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.902,32	$ 2.436.365,53	$ 0,00	$ 7.563.365,53
02/07/2016	31/07/2016	30	32,01	32,01	32,01	0,08%	$ 0,00	$ 5.127.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 117.069,71	$ 2.553.435,24	$ 0,00	$ 7.680.435,24
01/08/2016	01/08/2016	1	32,01	32,01	32,01	0,08%	$ 119.000,00	$ 5.246.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.992,90	$ 2.557.428,14	$ 0,00	$ 7.803.428,14
02/08/2016	31/08/2016	30	32,01	32,01	32,01	0,08%	$ 0,00	$ 5.246.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 119.786,95	$ 2.677.215,09	$ 0,00	$ 7.923.215,09
01/09/2016	01/09/2016	1	32,01	32,01	32,01	0,08%	$ 119.000,00	$ 5.365.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.083,47	$ 2.681.298,56	$ 0,00	$ 8.046.298,56
02/09/2016	30/09/2016	29	32,01	32,01	32,01	0,08%	$ 0,00	$ 5.365.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 118.420,72	$ 2.799.719,27	$ 0,00	$ 8.164.719,27
01/10/2016	01/10/2016	1	32,985	32,985	32,985	0,08%	$ 119.000,00	$ 5.484.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.284,69	$ 2.804.003,97	$ 0,00	$ 8.288.003,97
02/10/2016	31/10/2016	30	32,985	32,985	32,985	0,08%	$ 0,00	$ 5.484.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 128.540,83	$ 2.932.544,80	$ 0,00	$ 8.416.544,80
01/11/2016	01/11/2016	1	32,985	32,985	32,985	0,08%	$ 119.000,00	$ 5.603.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.377,67	$ 2.936.922,47	$ 0,00	$ 8.539.922,47
02/11/2016	30/11/2016	29	32,985	32,985	32,985	0,08%	$ 0,00	$ 5.603.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 126.952,43	$ 3.063.874,90	$ 0,00	$ 8.666.874,90
01/12/2016	01/12/2016	1	32,985	32,985	32,985	0,08%	$ 119.000,00	$ 5.722.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.470,65	$ 3.068.345,54	$ 0,00	$ 8.790.345,54
02/12/2016	31/12/2016	30	32,985	32,985	32,985	0,08%	$ 0,00	$ 5.722.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 134.119,37	$ 3.202.464,91	$ 0,00	$ 8.924.464,91
01/01/2017	01/01/2017	1	33,51	33,51	33,51	0,08%	$ 119.000,00	$ 5.841.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.626,72	$ 3.207.091,64	$ 0,00	$ 9.048.091,64
02/01/2017	31/01/2017	30	33,51	33,51	33,51	0,08%	$ 0,00	$ 5.841.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 138.801,67	$ 3.345.893,31	$ 0,00	$ 9.186.893,31
01/02/2017	01/02/2017	1	33,51	33,51	33,51	0,08%	$ 143.000,00	$ 5.984.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.739,99	$ 3.350.633,30	$ 0,00	$ 9.334.633,30
02/02/2017	28/02/2017	27	33,51	33,51	33,51	0,08%	$ 0,00	$ 5.984.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 127.979,85	$ 3.478.613,15	$ 0,00	$ 9.462.613,15
01/03/2017	01/03/2017	1	33,51	33,51	33,51	0,08%	$ 143.000,00	$ 6.127.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.853,27	$ 3.483.466,41	$ 0,00	$ 9.610.466,41
02/03/2017	31/03/2017	30	33,51	33,51	33,51	0,08%	$ 0,00	$ 6.127.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 145.597,99	$ 3.629.064,40	$ 0,00	$ 9.756.064,40
01/04/2017	01/04/2017	1	33,495	33,495	33,495	0,08%	$ 143.000,00	$ 6.270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.964,61	$ 3.634.029,01	$ 0,00	$ 9.904.029,01
02/04/2017	30/04/2017	29	33,495	33,495	33,495	0,08%	$ 0,00	$ 6.270.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 143.973,59	$ 3.778.002,60	$ 0,00	$ 10.048.002,60
01/05/2017	01/05/2017	1	33,495	33,495	33,495	0,08%	$ 143.000,00	$ 6.413.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.077,83	$ 3.783.080,43	$ 0,00	$ 10.196.080,43
02/05/2017	31/05/2017	30	33,495	33,495	33,495	0,08%	$ 0,00	$ 6.413.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 152.335,03	$ 3.935.415,47	$ 0,00	$ 10.348.415,47
01/06/2017	01/06/2017	1	33,495	33,495	33,495	0,08%	$ 143.000,00	$ 6.556.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.191,06	$ 3.940.606,53	$ 0,00	$ 10.496.606,53
02/06/2017	30/06/2017	29	33,495	33,495	33,495	0,08%	$ 0,00	$ 6.556.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 150.540,81	$ 4.091.147,33	$ 0,00	$ 10.647.147,33
01/07/2017	01/07/2017	1	32,97	32,97	32,97	0,08%	$ 143.000,00	$ 6.699.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.231,91	$ 4.096.379,25	$ 0,00	$ 10.795.379,25
02/07/2017	31/07/2017	30	32,97	32,97	32,97	0,08%	$ 0,00	$ 6.699.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 156.957,36	$ 4.253.336,60	$ 0,00	$ 10.952.336,60
01/08/2017	01/08/2017	1	32,97	32,97	32,97	0,08%	$ 143.000,00	$ 6.842.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.343,59	$ 4.258.680,20	$ 0,00	$ 11.100.680,20
02/08/2017	31/08/2017	30	32,97	32,97	32,97	0,08%	$ 0,00	$ 6.842.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 160.307,84	$ 4.418.988,04	$ 0,00	$ 11.260.988,04
01/09/2017	01/09/2017	1	32,97	32,97	32,97	0,08%	$ 143.000,00	$ 6.985.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.455,28	$ 4.424.443,32	$ 0,00	$ 11.409.443,32
02/09/2017	30/09/2017	29	32,97	32,97	32,97	0,08%	$ 0,00	$ 6.985.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 158.203,05	$ 4.582.646,37	$ 0,00	$ 11.567.646,37
01/10/2017	01/10/2017	1	31,725	31,725	31,725	0,08%	$ 143.000,00	$ 7.128.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.383,11	$ 4.588.029,48	$ 0,00	$ 11.716.029,48
02/10/2017	31/10/2017	30	31,725	31,725	31,725	0,08%	$ 0,00	$ 7.128.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 161.493,29	$ 4.749.522,77	$ 0,00	$ 11.877.522,77
01/11/2017	01/11/2017	1	31,44	31,44	31,44	0,07%	$ 143.000,00	$ 7.271.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.447,93	$ 4.754.970,70	$ 0,00	$ 12.025.970,70
02/11/2017	30/11/2017	29	31,44	31,44	31,44	0,07%	$ 0,00	$ 7.271.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 157.989,83	$ 4.912.960,52	$ 0,00	$ 12.183.960,52
01/12/2017	01/12/2017	1	31,155	31,155	31,155	0,07%	$ 143.000,00	$ 7.414.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.510,95	$ 4.918.471,47	$ 0,00	$ 12.332.471,47
02/12/2017	31/12/2017	30	31,155	31,155	31,155	0,07%	$ 0,00	$ 7.414.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 165.328,40	$ 5.083.799,87	$ 0,00	$ 12.497.799,87
01/01/2018	01/01/2018	1	31,035	31,035	31,035	0,07%	$ 143.000,00	$ 7.557.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.598,27	$ 5.089.398,14	$ 0,00	$ 12.646.398,14
02/01/2018	31/01/2018	30	31,035	31,035	31,035	0,07%	$ 0,00	$ 7.557.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 167.948,25	$ 5.257.346,39	$ 0,00	$ 12.814.346,39
01/02/2018	01/02/2018	1	31,515	31,515	31,515	0,08%	$ 153.000,00	$ 7.710.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.788,91	$ 5.263.135,30	$ 0,00	$ 12.973.135,30
02/02/2018	28/02/2018	27	31,515	31,515	31,515	0,08%	$ 0,00	$ 7.710.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 156.300,63	$ 5.419.435,93	$ 0,00	$ 13.129.435,93
01/03/2018	01/03/2018	1	31,02	31,02	31,02	0,07%	$ 153.000,00	$ 7.863.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.822,49	$ 5.425.258,43	$ 0,00	$ 13.288.258,43
02/03/2018	01/03/2018	0	31,02	31,02	31,02	0,07%	$ 0,00	$ 7.863.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.425.258,43	$ 0,00	$ 13.288.258,43

145

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C veinticinco (25) de mayo del dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo 01-2012-01316

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, obrante a folios 36-37 de la demanda acumulada, se tiene que esta no se ajusta a derecho en razón a que se están cobrando rubros que no fueron reconocidos en el mandamiento de pago, ni en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, por lo cual el Despacho procede a MODIFICARLA como se presenta en cuadro anexo y se APRUEBA hasta el primero (1) de marzo de 2018 en la suma de TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($13.338.258,43).

Por último, se requiere a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad desglosar y agregar los folios 134-143 con la presente providencia al cuaderno correspondiente. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **28 MAYO DE 2018** SE NOTIFICA LA P
RESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 090 A LAS 8:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C treinta y uno (31) de mayo del dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo 01-**2012-01316**

Se requiere a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de mayo de 2018 visible a folio 146 del informativo.

Cúmplase.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

(3)

148

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Pagina 1

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-09-1981 RADICACIÓN: 77670 CON: SIN INFORMACION DE: 10-09-1981
CODIGO CATASTRAL: AAA0041OHXRCOD CATASTRAL ANT: BS D26S 54 262

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 102 DEL EDIFICIO EL PENSIL # 10 LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO CON AREA PRIVADA TOTAL DE 93,60 MTS.2. SIENDO SU AREA LIBRE DE 39,23 MTS.Y AREA CUBIERTA DE 54,37 MTS.2.Y LINDA:NORORIENTE:EN 4,875 MTS.Y 0,80 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA LIBRE DEL APTO 202, EN 4,90 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS. Y 3,40 MTS.CON MUROS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.SUROCCIDENTE:EN 4,875 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 2,40 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA, EN PARTE DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,90 MTS.0,10 MTS.Y 3,40 MTS LINEA QUEBRADA EN PARTE CON LA CALLE 26A.SUR Y EN PARTE CON MURO BAJO COMUN QUE LO SEPARA DE LA MISMA CALLE.SURORIENTE:EN 2,475 MTS.Y 8,40.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO 101.EN 6,25 MTS.EN PARTE CON MURO COMUN QUE LO SEPARA.DE ESCALERA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN DE ACCESO.EN 1,50 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO QUE SE ALINDERA.EN 1,60 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA LIBRE DEL APTO. QUE SE ALINDERA.NOROCCIDENTE:EN 2,475 MTS.CON MURO COMUN QUE LO SEPARA EN PARTE DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA Y EN PARTE DEL AREA LIBRE DEL APTO 202.EN 11,50 MTS.Y 4,50 MTS.CON MURO COMUNQUE LO SEPARA DEL LOTE # 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .EN 1,60 MTS.CON MURO COMÚN QUE LO SEPARA DEL AREA CUBIERTA DEL APTO QUE SE ALINDERA.NADIR. EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE CONSTRUYE EL EDIFICIO Y EN PARTE CON EL MISMO TERRENO.CENIT.EN PARTE CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO Y EN PARTE CON AIRE A PARTIR DE ULA ALTURA DE 2,50 MTS.EN SUS AREAS LIBRES.SERVIDUMBRES.ESTE APTO SE ENCUENTRA GRAVADO EN SERVIDUMBRE DE VISTA EN FAVOR DEL APTO 202, EN ZONA DE ANTEJARDIN Y PATIO.---- LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "PENSIL N. 10" LOTE DE TERRENO CON AREA DE 240 MTS.2 Y LINDA: NOR ORIENTE, EN 12 MTS. CON TERRENOS DE VILLA ADRIANA, SUR OCCIDENTE, EN 12 MTS. CON LA CALLE 26 A SUR, NOR OCCIDENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION :SURORIENTE, EN 20 MTS. CON EL LOTE N. 6 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION .-

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION EL PENSIL COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL CEMINARIO CONSILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA,SEGUN ESCRITURA # 5097 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.975,NOTARIA 1 DE BOGOTA.ESTE HUBO DE CIA AGRICOLA EL PENSIL LTDA, SEGUN ESCRITURA # 7249.DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.974,NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A JOSE MANUEL RODRIGUEZ, SEGUN ESCRITURA # 4162 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.968,NOTARIA 7 DE BOGOTA. ADQUIRIO LA CIA EL PENSIL DE LA CIA.EL FUNICULAR A MONSERRATE S.A. SEGUN ESCRITURA # 5420 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.967,NOTARIA7 DE BOGOTA. ESTE HUBO JUNTO CON JOSE MANUEL RODRIGUEZ, POR COMPRA A PRODUCTOS DALCO LTDA. SEGUN ESCRITURA # 1.962 DEL 20 DE MAYO DE 1.957,NOTARIA 7 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
4) CL 26 SUR 68C 40 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
3) CALLE 25 SUR #68-C-40 AP 102
2) CALLE 26A S 55-40 APTO 102 EDIFICIO PENSIL # 10.
1) CALLE 26A S 55-34

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 022782

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-09-1980 Radicación: 80267

Doc: ESCRITURA 2768 del 21-08-1980 NOTARIA 18. de BOGOTA VALOR ACTO: $26,313,750

TEMPO EXPRESS NIT: 806.005.329 - 4 COTEJADO 5 LEY 794 - 2003
20 ENE 2017
ESTE DOCUMENTO ES COTEJADO DEL ENVIADO E. DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones No 000576 del 3 de Abril de 2012

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. **NIT# 60002524**

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR **NIT# 60034133**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 18484

Doc: RESOLUCION 0034 del 12-01-1980 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES INTEGRADOS POR 16 APTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-09-1981 Radicación: 77670

Doc: ESCRITURA 809 del 19-05-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-1981 Radicación: 111211

Doc: ESCRITURA 2538 del 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: BERNAL ROA JUAN PABLO **CC# 19181114** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-12-1981 Radicación: 111211

Doc: ESCRITURA 2538 del 29-10-1981 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL ROA JUAN PABLO CC# 19181114 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-04-1991 Radicación: 24707

Doc: OFICIO 822 del 24-04-1991 JUZGADO 5. CIV. CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO

A: BERNAL ROA JUAN PABLO **CC# 19181114**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

TEMPO EXPRESS NIT: 806.005.329 - 4 COTEJADO 5 LEY 794 - 2003
20 ENE 2017
ESTE DOCUMENTO ES COTEJADO DEL ENVIADO E. DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones No 000576 del 3 de Abril de 2012

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-06-1992 Radicación: 92.38867

Doc: ESCRITURA 1344 del 1992-06-25 00:00:00 JUEZ 5.C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DUQUE RODRIGO

A: BERNAL ROA JUAN PABLO **CC# 19181114 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-06-1992 Radicación: 92.38869

Doc: ESCRITURA 1788 del 22-04-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: $4,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL ROA JUAN PABLO CC# 19181114

A: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO **CC# 9518221 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1992 Radicación: 1992-62909

Doc: OFICIO 1442 del 1992-08-28 00:00:00 JUZGADO 25 C CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"

A: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO **CC# 9518221 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-02-1993 Radicación: 936873

Doc: OFICIO 115 del 1993-01-28 00:00:00 JUZGADO 25 C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" GRANAHORRAR"

A: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO **CC# 9518221**

TEMPO EXPRESS NIT: 806.005.329 - 4
COTEJADO 5
LEY 794 - 2003
20 ENE 2017
ESTE DOCUMENTO ES COTEJADO DEL ENVIADO E-DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 000576 del 3 de Abril de 2012

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-04-1993 Radicación: 22573

Doc: ESCRITURA 267 del 1993-01-27 00:00:00 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $5,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ ORDUA MARCO TULIO CC# 9518221

A: GUTIERREZ GARCIA RUBEN **CC# 3270726 X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.superintendenciadenotariado.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-02-1995 Radicación: 1995-8186

Doc: ESCRITURA 10265 del 25-10-1994 NOTARIA 29. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $1,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

A: **BERTAL ROA JUAN PABLO** X **CC# 19181114**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-10-2003 Radicación: 2003-77731

Doc: ESCRITURA 2608 del 22-09-2003 NOTARIA 57 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $24,047,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ GARCIA RUBEN **CC# 3270726**

A: **ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH** **CC# 51980112** X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-10199

Doc: ESCRITURA 372 del 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: **ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH** **CC# 51980112** X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-02-2004 Radicación: 2004-10199

Doc: ESCRITURA 372 del 05-02-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $25,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMENES: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH **CC# 51980112** X

A: **RIOS MONTES NEFTALI** **CC# 1351015**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 06-04-2005 Radicación: 2005-24405

Doc: ESCRITURA 257 del 18-03-2005 NOTARIA 65 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 809 DEL 19-05-81.EN CUANTO A SOMETER LA UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 NUEVO REGIMEN DE P.H.Y A LAS DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O REGLAMENTEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: **UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 11-10-2006 Radicación: 2006-82170

TEMPO EXPRESS NIT: 806.005.329 - 4
COTEJADO 5
LEY 794 - 2003
20 ENE 2017
ESTE DOCUMENTO ES COTEJADO DEL ENVIADO E..DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 000576 del 3 de Abril de 2012

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 05-2204 del 03-10-2005 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 05-1226

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MONTES NEFTALI CC# 1351012

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH **CC# 51980112 X**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-06-2006 Radicación: 2006-52695

Doc: OFICIO 1175 del 15-06-2006 JUZGADO 17 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL // EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MONTES NEFTALI CC# 1351012

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH **CC# 51980112 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 01-11-2006 Radicación: 2006-98337

Doc: ESCRITURA 6637 del 20-10-2006 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $26,000,000

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MONTES NEFTALI CC# 1351012

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH **CC# 51980112 X**

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 30-05-2013 Radicación: 2013-50975

Doc: OFICIO 1405 del 21-05-2013 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2012-1316

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL.

A: ZABALA CAICEDO FLOR JANNETH CC# 51980112 X

TEMPO EXPRESS NIT: 806.005.329 - 4 COTEJADO 5 LEY 794 - 2003 20 ENE 2017 ESTE DOCUMENTO ES COTEJADO DEL ENVIADO E...DIA Registro Postal No 0271 Resolución Ministerio de Comunicaciones No. 000576 del 3 de Abril de 2012

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0360 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 6386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

***

***

***

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170119126234661 64 **Nro Matrícula: 50S-622784**

Pagina 6

Impreso el 19 de Enero de 2017 a las 08:39:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-20502 **FECHA: 19-01-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUD

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

TEMPO EXPRESS NIT: 806.005.329 - 4
COTEJADO 5
LEY 794 - 2003
20 ENE 2017
ESTE DOCUMENTO ES COTEJADO DEL ENVIADO E_DIA
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No 000576 del 3 de Abril de 2012

154

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION 2

E.S.D.

Ref: PROCESO NO. 2012-01316 ORIGEN JUZGADO 1CM
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, a su señoría me dirijo con el fin de solicitar comedida y respetuosamente su intervención ante la entidad BANO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA toda vez que:

El inmueble objeto de la presente demanda y que pertenece a la señora demandada y residente FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO se encuentra inscrito según consta en folio de matricula 50 C- 622784. ANOTACION 001 a la entidad GRANAHORRAR en hipoteca en mayor extensión, según consta en la escritura 2768 del 21 de agosto de 1980 de la notaria 18 de Bogotá,

Que es sabido que GRANAHORRAR fue comprado por el BANCO BILVAO VIZCAYA y es quien debe responder.

Que he seguido con el mandato del despacho en el sentido de notificarlos pero no se ha obtenido ningún pronunciamiento por parte de la entidad.

Que igualmente me dirigí a la entidad BANCO BILVAO VIZCAYA - centro hipotecario pero no me atendieron porque no soy la propietaria. Según me informaron que la propietaria, la señora FLOR JANNET ZABALA, quien en el presente proceso es la demandada, es quien debe pedir que se regule esta situación .

Estoy segura señor juez que la aquí demandada jamás hará estas diligencias.

Como puede verse a folios este inmueble ha tenido, tradición en ventas e hipotecas y nunca se ha levantado la citada medida.

Dado lo anterior, reitero, ante su despacho comedida y respetuosamente la solicitud señor juez de oficiar a la entidad BANCO BILVAO VIZCAYA levantar anotación 001 como aparece en el folio de matrícula 50S-622784.

Anexo. Certificado de tradición y libertad en 6 folios

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. No.151.714.034 de Bogotá

T.P. 109.847 C. Sup de la Jud.

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

14177 18-OCT-'18 9:34

6456-298



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

19 OCT 2018 01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C veintitrés (23) de octubre del dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo 01-**2012-01316**

En atención a la solicitud que antecede, se le pone de presente a la apoderada del extremo activo, que los gravámenes hipotecarios no son objeto de levantamiento de medida alguna.

De otro lado, se le indica a la profesional del derecho que el gravamen hipotecario que se advierte en la anotación No. 01 del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la Litis, solamente le compete a las partes que intervienen en el mismo, razón por la cual se niega lo pretendido.

Por último, se requiere a la parte actora con el fin de que procedan a realizar las diligencias en debida forma para citar al acreedor hipotecario como se ordenó en autos.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **24 OCTUBRE DE 2018** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 190 A LAS 8:00 A.M.**

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Secretaria

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

156

Adriana 46
OF.EJEC.CIVIL M.PAL
Letra
22488 30-JAN-19 11:01
913.101.2

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E.S.D.

Ref: PROCESO NO. 2012-01316 ORIGEN JUZGADO 1CM
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, al despacho del señor juez y cumpliendo con el mandato oficio del pasado 23 de octubre de 2018, allego citación en debida forma al acreedor hipotecario como se ordeno en autos, certificado por la entidad interrapidisimo.

Anexo. Certificado de entrega a la entidad BBVA, Art. 291. C.G.P.

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C. No.151.714.034 de Bogotá
T.P. 109.847 C. Sup de la Jud.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

CARRERA 10 No. 14-33 PISO PRIMERO

CITATORIO CONFORME AL 291 NUMERAL 3- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Juzgado: **SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.**

Dirección: **CARRERA 10 No. 14-33 PISO PRIMERO**

Ciudad: Bogotá D.C.

Fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Señores: BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA BBV A–

Dirección: CRA 9 No. 72-21 piso 10 DEPARTAMENTO JURIDICO

Ciudad: BOGOTA

No. Radicación proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de la providencia
2012-1316	proceso Ejecutivo Singular	15 DIC. 2016

Demandante	Demandado
CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL	FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 Am a 1:00 p.m. y de 2:00 Pm a 5:00 Pm, con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte Interesada: Servicio Postal Autorizado.

Conjunto Residencial EL PENSIL

COPIA COTEJADA
25 ENE 2019
LICENCIA 1189
UN COMUNICACIONES

(61)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

CRA. 10 No.14-33 PISO PRIMERO

ART. 292 DEL C.G.P

AVISA A

SEÑORES: **FECHA: 08-02-2019**

ATN. BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIO BBVA

REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

CARRERA 9 NO. 72-21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO

BOGOTÀ

Naturaleza del proceso: Demanda proceso ejecutivo singular

Fecha del Auto Admisorio de la demanda

15 de diciembre de 2016 X

Partes Intervinientes:

DEMANDANTE: CONJTO RESIDENCIAL UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL

DEMANDADO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

Con este aviso se le pone de presente al demandado que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) siguientes al de su entrega a fin de notificarle el auto admisorio de la demandada.

Anexos. Copia auto Admisorio. Y auto del 15 de diciembre de 2016.

Inter RAPIDISIMO
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
Fecha: 8-02-2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

Parte Interesada:

CONJUNTO RESIDENCIAL UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL

1962

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., quince de marzo de dos mil trece

Teniendo en cuenta que se presenta prueba de la obligación con el lleno de los requisitos de los artículos 488, 497 del C. De P. Civil, el Juzgado dispone:

Librar mandamiento ejecutivo de mínima cuantía en contra de FLOR JANETH ZABALA CAICEDO, para que en el término de cinco días pague a favor de UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL., las siguientes sumas de dinero:

1. **$1.338.000=** como saldo del capital de las cuotas de administración en mora, correspondientes al convenio e pago de agosto de 2011 y cuotas de septiembre de 2011 a agosto de 2012, discriminadas en las pretensiones de la demanda.

2. $238.976= por concepto de intereses de mora, relacionados en las pretensiones de la demanda.

3. $120.000= por cuota extraordinaria del mes de junio de 2012.

4. $8.472= por los intereses de mora sobre la cuota anterior, relacionados en las pretensiones de la demanda.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese el presente auto en la forma prevista en el artículo 505 del C. De P. Civil e indíquesele a la parte demandada que cuenta con un término de diez (10) días para proponer excepciones.

Se reconoce a la abogada MARTHA CRUZ RAMIREZ, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder allegado.

NOTIFIQUESE.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES
Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 19 de marzo de 2013

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO
Secretario.

INTER RAPIDISIMO
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
Fecha: 8-07-2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

APOYO LOGÍSTICO EN MENSAJERÍA S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.
Acuerdo Nº PSAA15-10402

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018)

Expediente 2012-1316

Previo a dar tramite a la solicitud que antecede, la parte actora procédase de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 18 de noviembre de 2013, (f.23) Por tal razon y conforme a lo previsto en el articulo 462 del C. G del P. el Despacho ordena citar al acreedor Hipotecario, para que haga valer su crédito en el término de treinta (30) días siguientes a su notificación. Notifíquese conforme a lo previsto en los articulos 291 y 292 ejusdem.

La parte actora proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JUEZ

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 142 de hoy 15 DIC 2018.

La Secretaria,

CATALINA MIRANDA MONROY

INTER RAPIDISIMO
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
Fecha: 02-07-2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

164

NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700023818750	Fecha y Hora de Admisión 08/02/2019 11:15:34
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener ART 292	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO -	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

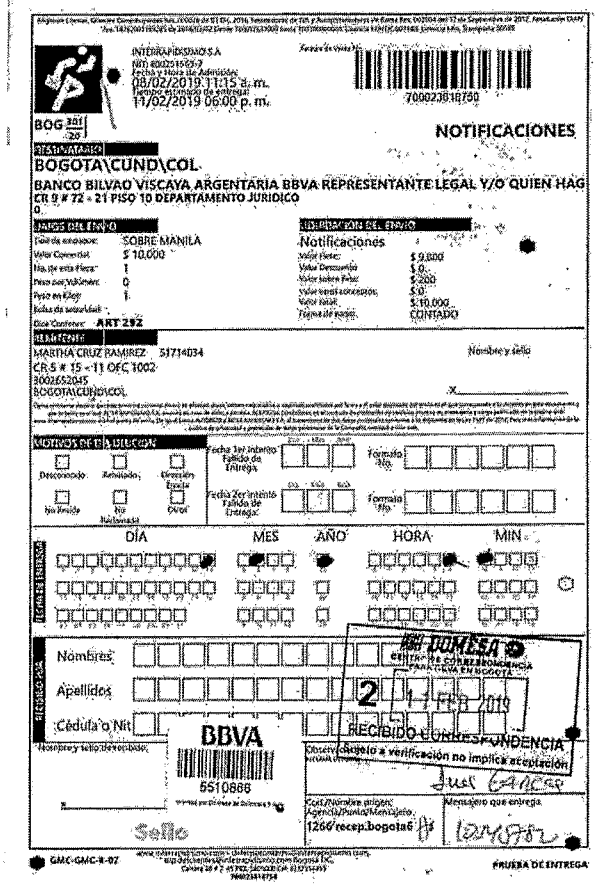
REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) MARTHA CRUZ RAMIREZ	Identificación 51714034
Dirección CR 5 # 15 - 11 OFC 1002	Teléfono 3002652045

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA BBVA REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES	Identificación
Dirección CR 9 # 72 - 21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO	Teléfono 0

PRUEBA DE ENTREGA



ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 11/02/2019 9:00:00

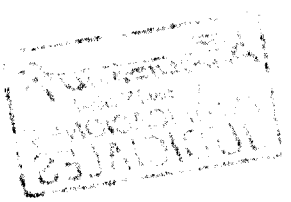
CERTIFICADO POR:

Representate Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6
Fecha Impresión 14/02/2019 8:23

INTER RAPIDISIMO NIT. 800.251.569-7 NOTIFICACIONES JUDICIALES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificaciòn reposa en el archivo de nuestra empresa por disposiciòn de la DIAN
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web
http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio



165

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

1471-95-002.
OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
2019 14-FEB-'19 11:03
2269.

Señor Juez

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.S.D.

2012-01316

REF: PROCESO No. ~~2014-00912~~ VIENE DE JUZGADO 1 CM
DE: Conjunto Residencial unidad residencial el pensil
DDA: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial del conjunto residencial UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL en el proceso de la referencia al señor juez me dirijo con el fin de allegar :

NOTIFICACION DEBIDAMENTE SURTIDA AL BANCO VILVAO BIZCAYA. ARTICULO 292 C.G.P.

Con saludos de consideración y respeto,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. No. 51.714.034 de Bogotá

T.P.No. 109.847 del C. sup de la Jud

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

18 FEB 2019 01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

160

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 22 FEB 2019

Ref.: 001-2012-01316-00

Acorde a las diligencias de notificación aportadas al expediente y obrantes a folios 157 a 159 y 160 a 164, las mismas no se tienen en cuenta como quiera que una vez revisada la presente actuación se observa que la parte demandante indico de manera errónea las providencias a notificar al acreedor hipotecario, toda vez que las mismas corresponden a las dictadas los días 18 de noviembre de 2013 (fl. 23) y 9 de diciembre de 2016 (fl. 76) y no como allí como indicado.

Acorde a lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que notifique al Banco BBVA, con el lleno de los requisitos previstos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y acatando lo dispuesto en líneas precedentes.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 25 FEB 2019, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO No.** 31 A LAS **8:00 A.M.**

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Secretaria

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

167

1476-96-002.
OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
22672 14-FEB-'19 11:05
2 folios
letra

Señor Juez

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.S.D.

2012-01316

REF: PROCESO No. ~~2014-00912~~ VIENE DE JUZGADO 1 CM
DE: Conjunto Residencial unidad residencial el pensil
DDA: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial del conjunto residencial UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL en el proceso de la referencia al señor juez me dirijo con el fin de solicitar :

Que habiéndose cumplido con lo ordenado por el señor juez de conocimiento el pasado mes de octubre de 2018, esto es las notificaciones respectivas artículos 291 y 292 del código general de procedimiento al Acreedor Hipotecario. En este caso el banco BBVA.

Comedida y respetuosamente solicito se sirva decretar el remate del inmueble indicando fecha y hora para la diligencia.

Con saludos de consideración y respeto,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. No. 51.714.034 de Bogotá

T.P.No. 109.847 del C. sup de la Jud

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

01

04 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C seis (6) de marzo del dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo **01-2012-01316**

En atención a la solicitud que antecede, la profesional del derecho estese a lo dispuesto en auto de fecha 22 de febrero de 2019 visible a folio 166 del informativo.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **07 MARZO DE 2019** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 039 A LAS 8:00 A.M.**

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Secretaria

75
691

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Ref.: 001-2012-01316-00

Agréguense a los autos las diligencias de notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, las cuales militan a folio 71 a 73 de la presente encuadernación y las mismas téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Ahora, en lo que respecta a las notificaciones por aviso vistas a folios 66 a 70 del informativo, las mismas no se tienen en cuenta, como quiera que en la misma se indicó de manera errónea las providencias a notificar, motivo por el cual se requiere a la parte ejecutante para que notifique al acreedor hipotecario conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso y de igual manera para que dé estricto cumplimiento lo dispuesto en la providencia del 22 de febrero de 2019.

Finalmente, se ordena a la Oficina de Apoyo para que desglose la documental vista a folios 66 a 74 de este legajo, para que la misma sea incorporada en el cuaderno de medidas cautelares. Déjense las constancia de rigor.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **1° DE ABRIL DE 2019** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 055** A LAS **8:00 A.M.**

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Secretaria

CERTIFICACIÓN GUÍA No. 110000792

NOTIFICACIÓN POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Fecha de la visita: 13 de Marzo de 2019

Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Notificado: Banco Bilvao Vizcaya Argentaria BBVA Rep. Legal y / o quien haga sus veces

Dirección: Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 Departamento Jurídico de Bogotá

Demandante: Conjunto Residencial Unidad Residencial El Pensil P. H.

Demandado: Flor Janeth Zabala Caicedo

Esta Notificación, se entrega en la direccion arriba citada, la recibieron con sello del Banco a notificar, donde manifiesta que la entidad a notificar si funciona en esta direccion y entregaran a quien corresponda.

Se envía con copia del Auto Admisorio y Autos de 18- 11-2013 y 09-12-2016, en 3 Folios

Para cualquier efecto legal esta información se hace bajo gravedad de juramento.

Atentamente,

TOP EXPRESS S.A.S
MENSAJERÍA EXPRESA
Nit. 830.127.979-2
CARRERA 10 No. 14-20 SOTANO

TOP – EXPRESS

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

CRA. 10 No.14-33 PISO PRIMERO

ART. 292 DEL C.G.P

AVISA A

SEÑORES:

ATN. BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIO BBVA

REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

CARRERA 9 NO. 72-21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO

BOGOTÀ

Naturaleza del proceso: Demanda proceso ejecutivo singular

Fecha del Auto Admisorio de la demanda

15 DE MARZO DE 2013

Partes Intervinientes:

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H

DEMANDADO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

Con este aviso se le pone de presente al demandado que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) siguientes al de su entrega a fin de notificarle el auto admisorio de la demandada.

Anexos. Copia auto Admisorio. Y autos del 18 de noviembre de 2013 y 9 de diciembre de 2016.

Parte Interesada:

CONJUNTO RESIDENCIAL UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.

COTEJADO
12 MAR 2019
$8000
CARRERA 10 No. 14-20 SOTANO
TEL. 334 6837 - CEL. 315 [illegible] 4023
313 270 5536 BOGOTA D.C
#1100079923

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.
Acuerdo N° PSAA15-10402

Bogotá D.C., 8 de noviembre de Dos Mil Dieciseis (2016)

Expediente: 2012-1816.

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, la parte actora procedase de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 18 de noviembre de 2013, (f.23). Por tal razón y conforme a lo previsto en el artículo 462 del C. G del P. el Despacho ordena citar al acreedor Hipotecario, para que haga valor su crédito en el termino de treinta (30) días siguientes a su notificación. Notifíquese conforme a lo previsto en los artículos 291 y 292 ejusdem.

La parte actora proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,

JUEZ

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No: 140 de hoy 15

La Secretaria,

CATALINA MIRANDA MONROY

COBRADO
TOPE LEGAL S.A.S
12 MAR 2019
CARRERA 10 No. 14-20 SOTANO
TEL. 334 6837 - CEL. 315 500 4023
313 270 5936 BOGOTA D.C

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., quince de marzo de dos mil trece

Teniendo en cuenta que se presenta prueba de la obligación con el lleno de los requisitos de los artículos 488, 497 del C. De P. Civil, el Juzgado dispone:

Librar mandamiento ejecutivo de mínima cuantía en contra de FLOR JANETH ZABALA CAICEDO, para que en el término de cinco días pague a favor de UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL., las siguientes sumas de dinero:

1. **$1.338.000=** como saldo del capital de las cuotas de administración en mora, correspondientes al convenio e pago de agosto de 2011 y cuotas de septiembre de 2011 a agosto de 2012, discriminadas en las pretensiones de la demanda.

2. $238.976= por concepto de intereses de mora, relacionados en las pretensiones de la demanda.

3. $120.000= por cuota extraordinaria del mes de junio de 2012.

4. $8.472= por los intereses de mora sobre la cuota anterior, relacionados en las pretensiones de la demanda.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese el presente auto en la forma prevista en el artículo 505 del C. De P. Civil e indíquesele a la parte demandada que cuenta con un término de diez (10) días para proponer excepciones.

Se reconoce a la abogada MARTHA CRUZ RAMIREZ, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder allegado.

NOTIFIQUESE.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES
Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 19 de marzo de 2013

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO
Secretario.

COTEJADO
TOP EXPRESS S.A.S
12 MAR 2019
CARRERA 10 No. 14-20 SOTANO
TEL. 334 6837 - CEL. 315 500 4023
313 270 5536 BOGOTA D.C

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dieciocho de noviembre de dos mil trece

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, el Juzgado dispone:

Como se encuentra debidamente acreditado el embargo del inmueble con matrícula No. 50S-622784, se ordena el secuestro de dicho bien.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona señor Juez [illegible] Municipal de Descongestión - Reparto, con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del C. de P. C. Cítese al acreedor hipotecario CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha20 de noviembre de 2013

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srio

CONTRATADO
TOP EXPRESS S.A.S
MENSAJERIA EXPRESA
NIT 830.127.370-2
12 MAR 2019
CARRERA 10 No. 14-20 SOTANO
TEL. 334 6837 - CEL. 315 500 4023
313 270 5536 BOGOTA D.C

6

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

CARRERA 10 NO. 14-33 PRIMER PISO EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

SEÑORES:- BANCO VILBAO VISCAYA ARGENTARIA - BBVA

CARRERA 9 No. 72-21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO

BOGOTA

RADICACIÓN PROCESO: 2012- 01316

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

FECHA DE PROVIDENCIAS: 18 DE NOVIEMBRE 2013 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2016
MANDAMIENTO DE PAGO 15 DE MARZO 2013-ESTADO 19 DE MARZO DE 2013

DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIA EL PENSIL P.H

DEMANDADO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

SIRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN DE LUNES A VIERNES, A FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN EL INDICADO PROCESO.

EMPLEADO RESPONSABLE

JUZGADO SEGUNDO CIVL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

COTEJADO
TOP EXPRESS S.A.S
MENSAJERIA EXPRESA
NIT. 830.127.979-2
01 MAR 2019
$6000
CARRERA 10 No. 14-20 SOTANO
TEL. 334 6837 - CEL. 315 500 4023
313 270 5536 BOGOTA D.C
#10018597

Parte Interesada,

UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL

NIT:900.044.820-7

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E.S.D.

Ref: PROCESO NO. 2012-01316 ORIGEN JUZGADO 1CM
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, al despacho del señor juez y cumpliendo con el mandato oficio del pasado 22 de febrero de 2019 allego notificaciones al acreedor hipotecario con las providencias dictadas los días 18 de noviembre de 2013 a folio 23 y 9 de diciembre de 2016 a folio 76.

Por lo tanto allego certificaciones 291 y 292 de entrega a la entidad BBVA.

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. No.151.714.034 de Bogotá

T.P. 109.847 C. Sup de la Jud.

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2
2629-2019-642
63467 28-MAR-'19 11:08

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

C1

22 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

01/04/19

Informe

Se procede a dar cumplimiento al desglose ordenado por auto de fecha 29 de marzo de 2019, se trasladan los folios señalados al cuaderno de medidas cautelares y se dejan las copias en el principal quedando el cuaderno de medidas cautelares con 179 folios.

Juan Carlos Rivera Forero

Asistente Administrativo

27-03 180

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E.S.D.

Ref: PROCESO NO. 2012-01316 ORIGEN JUZGADO 1CM
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, al despacho del señor juez y cumpliendo con el mandato oficio del pasado 22 de febrero de 2019 allego notificaciones al acreedor hipotecario notificación 291 a la entidad BBVA.

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C. No.151.714.034 de Bogotá
T.P. 109.847 C. Sup de la Jud.

OF.EJEC.CIVIL MPAL. 3F 6 Entradas

33382 24-MAY-'19 10:20

4711-2019-45-002

181

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

CARRERA 10 No. 14-33 PISO PRIMERO (Edificio Hernando Morales Molina)

CITATORIO CONFORME AL 291 NUMERAL 3- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Juzgado: **SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.**

Dirección: **CARRERA 10 No. 14-33 PISO PRIMERO**

Ciudad: Bogotá D.C., 17 de mayo de 2019

Señores: BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA BBV A–

Dirección: CRA 9 No. 72-21 piso 10 DEPARTAMENTO JURIDICO

Ciudad: BOGOTA

No. Radicación proceso: 2012-01316

Naturaleza del proceso: Proceso Ejecutivo Singular

Mandamiento de pago: 13 de marzo 2013 X estado 19 de marzo 2013 X

Demandante	Demandado
UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.	FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 Am a 1:00 p.m. y de 2:00 Pm a 5:00 Pm, con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte Interesada: Servicio Postal Autorizado.

Conjunto Residencial EL PENSIL

COTEJADO
TOP EXPRESS S.A.S
MENSAJERIA EXPRESA
NIT. 830.127.979-2
17 MAY 2019
CARRERA 10 No. 14-20 OFICINA
TEL. 334 6837 · CEL. 315 500 4023
BOGOTA D.C
313 470 6536

100 292S.

192

CERTIFICACIÓN GUÍA No. 1002925

NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Fecha de la visita: 21 de Mayo de 2019

Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Proceso No. 2012 – 01316

Notificado: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria BBVA

Dirección: Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 Departamento Jurídico de Bogotá

Demandante: Unidad Residencial el Pensil P. H.

Demandado: Flor Janeth Zabala Caicedo

Esta Notificación, se entrega en la direccion arriba citada, la recibieron con sello del Banco a notificar, donde manifiesta que si funciona en esta direccion y entregaran a quien corresponda.

Para cualquier efecto legal esta información se hace bajo gravedad de juramento.

Atentamente,

TOP EXPRESS S.A.S
VENTANILLA EXPRESA
Nit. 830.127.579-2
CARRERA 10 No. 14-20 SOTANO

TOP – EXPRESS

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO HOY: 27 MAY 2019

MAYO 27
183

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E.S.D.

Ref: PROCESO NO. 2012-01316 ORIGEN JUZGADO 1CM
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, al despacho del señor juez me permito nuevamente allegar debidamente surtida la notificación del articulo 29[illegible] al acreedor hipotecario BBVA.

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. No.151.714.034 de Bogotá

T.P. 109.847 C. Sup de la Jud.

OF.EJEC.CIVIL MPAL.
33793 30-MAY-'19 10:58
Despacho
4904-2019-72-002

NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA

184

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700026025034	Fecha y Hora de Admisión 24/05/2019 12:46:46
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener ART 292	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO -	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

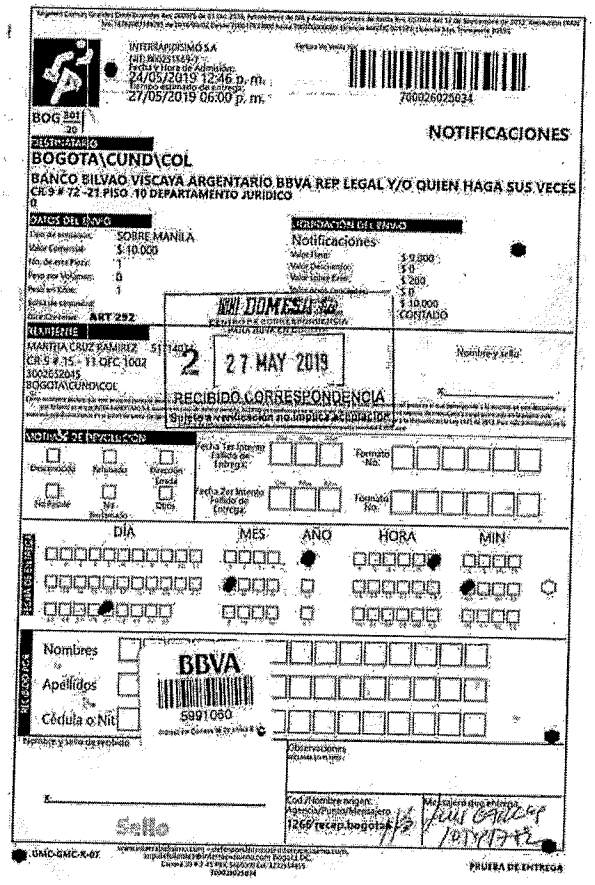
REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) MARTHA CRUZ RAMIREZ	Identificación 51714034
Dirección CR 5 # 15 - 11 OFC 1002	Teléfono 3002652045

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIO BBVA REP LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES	Identificación
Dirección CR 9 # 72 -21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO	Teléfono 0

PRUEBA DE ENTREGA



ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 27/05/2019 9:20:00

CERTIFICADO POR:

Representate Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6
Fecha Impresión 30/05/2019 10:21

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificaciòn reposa en el archivo de nuestra empresa por disposiciòn de la DIAN
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web
http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio

185

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

CRA. 10 No.14-33 PISO PRIMERO

ART. 292 DEL C.G.P

AVISA A

SEÑORES:

ATN. BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIO BBVA

REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

CARRERA 9 NO. 72-21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO

BOGOTÀ

Naturaleza del proceso: Demanda proceso ejecutivo singular

Fecha del Auto Admisorio de la demanda

15 DE MARZO DE 2013 7.

Partes Intervinientes:

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H

DEMANDADO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

Con este aviso se le pone de presente al demandado que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) siguientes al de su entrega a fin de notificarle el auto admisorio de la demandada.

Anexos. Copia auto Admisorio. Y autos del 18 de noviembre de 2013 (folio 23)y 9 de diciembre de 2016. (folio 76)

Parte Interesada:

CONJUNTO RESIDENCIAL UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.

INTER RAPIDISIMO COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL
24 MAY 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

23
186

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dieciocho de noviembre de dos mil trece

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, el juzgado dispone:

Como se encuentra debidamente acreditado el embargo del inmueble con matrícula No. 50S-622784, se ordena el secuestro de dicho bien.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona señor Juez Civil Municipal de Descongestión - Reparto, con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del C. de P. C. Cítese al acreedor hipotecario CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha20 de noviembre de 2013

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srio

COPIA COTEJADA
24 MAY 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

76
187

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
Acuerdo Nº PSAA15-10402
Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Expediente. 2012-1316.

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, la parte actora procédase de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 18 de noviembre de 2013, (f.23). Por tal razón y conforme a lo previsto en el artículo 462 del C. G del P. el Despacho ordena citar al acreedor Hipotecario, para que haga valer su crédito en el término de treinta (30) días siguientes a su notificación. Notifíquese conforme a lo previsto en los artículos 291 y 292 ejusdem.

La parte actora proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JUEZ

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 140 de hoy

15 DIC 2016

La Secretaria,

CATALINA MIRANDA MONROY

INTER RAPIDISIMO COPIA COTEJADA FINAL
24 MAY 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

31 MAY 2019

188

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 25 JUN 2019

Ref.: 001-2012-01316-00

En atención a las documentales que anteceden, la profesional del derecho de la parte ejecutante, estese a lo dispuesto en la providencia del 22 de febrero de 2019 (fl. 166), como quiera que en las diligencias de notificación arrimadas se indicaron de manera errónea las fechas de las providencias a comunicar, por cuanto en las mismas no se han tenido en cuenta en debida forma.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

Juez

(2)

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 26 JUN 2019 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO No.** 089 A LAS **8:00 A.M.**

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Secretaria

189

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

CRA. 10 No.14-33 PISO PRIMERO

ART. 292 DEL C.G.P

AVISA A

SEÑORES:

ATN. BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIO BBVA

REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

CARRERA 9 NO. 72-21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO

BOGOTÀ

Naturaleza Del Proceso:-Demanda Proceso Ejecutivo Singular

Numero del proceso 2012-01316

Anexos:

Copia autos : 18 de noviembre de 2013 y 9 de diciembre de 2016.

Partes Intervinientes:

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H

DEMANDADA: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

Con este aviso se le pone de presente al demandado que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) siguientes al de su entrega a fin de notificarle el auto admisorio de la demandada.

Parte Interesada:

CONJUNTO RESIDENCIAL UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H.

NIT No. 900.044.820-7

COPIA COTEJADA
12 JUL 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
Acuerdo Nº PSAA15-10402
Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Expediente. 2012-1316.

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, la parte actora procédase de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 18 de noviembre de 2013, (f.23). Por tal razón y conforme a lo previsto en el artículo 462 del C. G del P. el Despacho ordena citar al acreedor Hipotecario, para que haga valer su crédito en el término de treinta (30) días siguientes a su notificación. Notifíquese conforme a lo previsto en los artículos 291 y 292 ejusdem.

La parte actora proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JUEZ

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 190 de hoy

15 DIC 2016

La Secretaria,

CATALINA MIRANDA MONROY

COPIA COTEJADA

12 JUL 2019

LICENCIA 1189

23 191

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dieciocho de noviembre de dos mil trece

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, el juzgado dispone:

Como se encuentra debidamente acreditado el embargo del inmueble con matrícula No. 50S-622784, se ordena el secuestro de dicho bien.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona señor Juez Civil Municipal de Descongestión - Reparto, con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del C. de P. C. Cítese al acreedor hipotecario CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha20 de noviembre de 2013

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Secr.

COPIA COTEJADA
12 JUL 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

CERTIFICADO DE ENTREGA

107

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

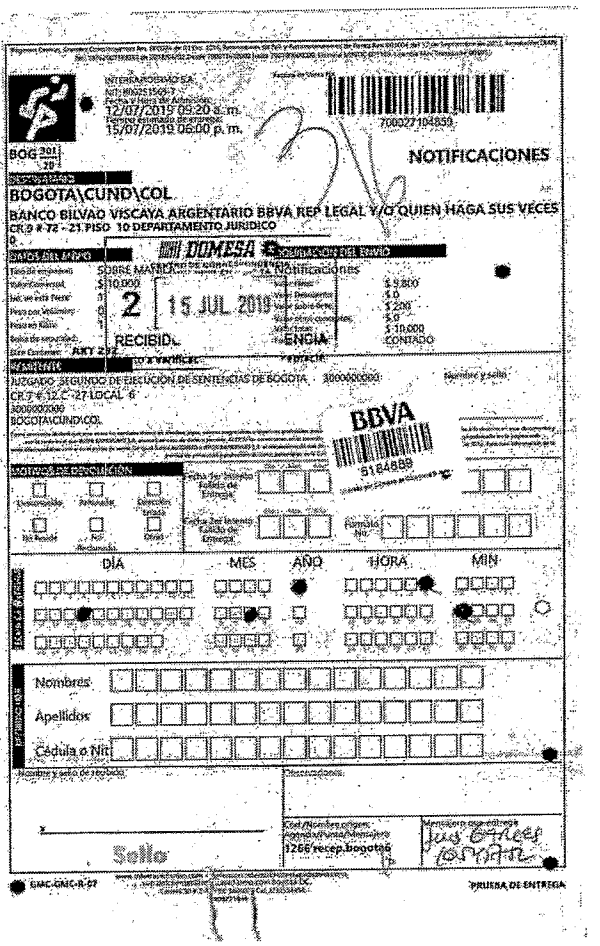
Número de Envío 700027104859	Fecha y Hora de Admisión 12/07/2019 9:20:15
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener ART 292	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	Identificación 3000000000
Dirección CR 7 # 12 C -27 LOCAL 6	Teléfono 3000000000

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIO BBVA REP LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES	Identificación
Dirección CR 9 # 72 - 21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO	Teléfono 0



ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación	Fecha de Entrega 15/07/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Fecha de Certificación 15/07/2019 [illegible]
Guia Certificación 3000206104748	Código PIN de Certificación 6cc7f69b-efe3-4059-a1c8-117a24a3393f

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificaciòn reposa en el archivo de nuestra empresa por disposiciòn de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

103

6587-29-002.

Señor Juez

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
41066 17-JUL-'19 10:29

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E.S.D.

Ref: PROCESO NO. 2012-01316 ORIGEN JUZGADO 1CM notificación 292 C.G.P.al tercero hipotecario BBVA
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, al despacho del señor juez , nuevamente allego notificación del artículo 292 del Código General del Proceso al acreedor Hipotecario BBVA. Debidamente surtida por la empresa de mensajería Interrapidìsimo.

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. No.151.714.034 de Bogotá

T.P. 109.847 C. Sup de la Jud.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 23 JUL 2019

Observaciones

El (la) Secretario (a)

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C 08 AUG 2019.

Ref. Ejecutivo **01-2012-01316**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la profesional del derecho deberá aportar a las presentes diligencias la citación conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 09 AUG 2019, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO NO.** 130 A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 D[illegible]016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 20[illegible]/03/02[illegible]700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
12/09/2019 02:37 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
13/09/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.
700028597953

NOTIFICACIONES

195

BOG 301 20

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

BANCO VILBAO VISCAYA ARGENTARIA BBVA CC
CR 9 # 72 -21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO
0

DATOS DEL ENVÍO:

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$ 10.000
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**ART 291**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete:	$ 10.300
Valor Descuento:	$ 0
Valor sobre flete:	$ 200
Valor otros conceptos:	$ 0
Valor total:	$ 10.500
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

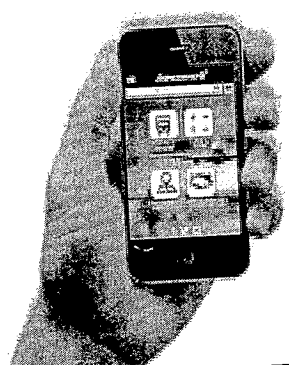
MARTHA CRUZ RAMIREZ CC 51714034
CR 7 # 12 C -27 LOCAL 6
3002652045
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones
RECLAMA EN PUNTO -



RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

196

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

CARRERA 10 NO. 14-33 PRIMER PISO EDIFICIO HERNANDO MORALES DE

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

SEÑORES:- BANCO VILBAO VISCAYA ARGENTARIA - BBVA

CARRERA 9 No. 72-21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO

BOGOTA

RADICACIÓN PROCESO: 2012- 01316

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

FECHA DE PROVIDENCIAS: 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2016

DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIA EL PENSIL P.H

DEMANDADO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

SIRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN DE LUNES A VIERNES, A FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN EL INDICADO PROCESO.

EMPLEADO RESPONSABLE

JUZGADO SEGUNDO CIVL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

COPIA COTEJADA
12 SEP 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

Parte Interesada,

UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL

NIT:900.044.820-7

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700028597953	Fecha y Hora de Admisión 12/09/2019 14:37:03
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener ART 291	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO -	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

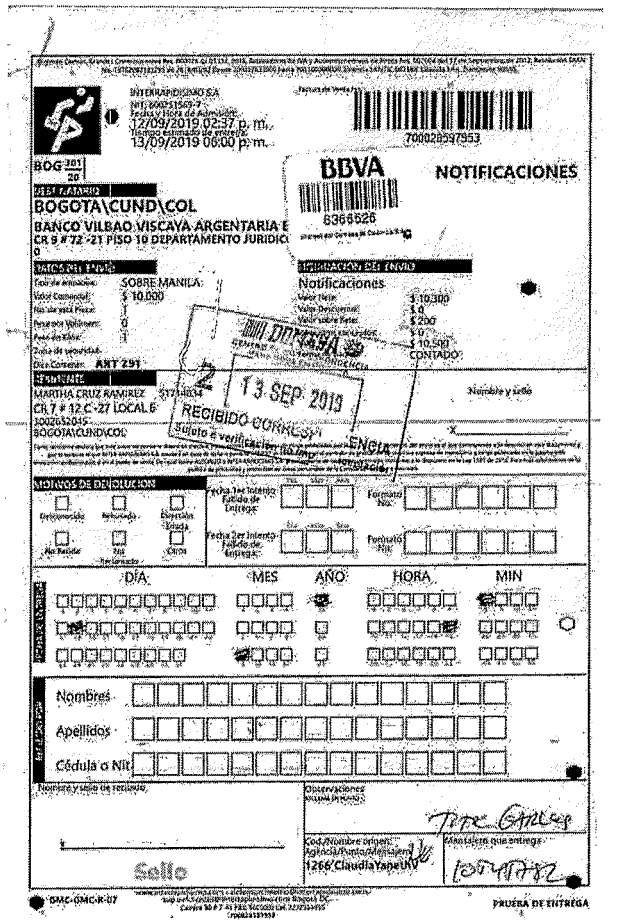
REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) MARTHA CRUZ RAMIREZ	Identificación 51714034
Dirección CR 7 # 12 C -27 LOCAL 6	Teléfono 3002652045

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BANCO VILBAO VISCAYA ARGENTARIA BBVA	Identificación
Dirección CR 9 # 72 -21 PISO 10 DEPARTAMENTO JURIDICO	Teléfono 0

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA



ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 13/09/2019 15:00:00

CERTIFICADO POR:

Representate Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6
Fecha Impresión 16/09/2019 10:27

INTER RAPIDISIMO COPIA COTEJADA NAL
16 SEP 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificaciòn reposa en el archivo de nuestra empresa por disposiciòn de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E.S.D.

Ref: PROCESO NO. 2012-01316 ORIGEN JUZGADO 1CM notificación 291 C.G.P.al Tercero hipotecario BBVA
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, al despacho del señor juez , nuevamente allego notificación del artículo 291 del Código General del Proceso al acreedor Hipotecario BBVA. Debidamente surtida por la empresa de mensajería Interrapidìsimo.

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. No.151.714.034 de Bogotá

T.P. 109.847 C. Sup de la Jud.

4f. notificación
48580 18-SEP-'19 9:01
letra. 8940-11-2.
OF.EJEC.CIVIL MPAL.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

(1)

En la fecha 20 SEP 2019 se agrega al expediente el anterior escrito, junto con sus anexos en folios, _____ sin necesidad de auto que lo ordene conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

-8 OCT 2019

194

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 17 OCT 2019

Ref.: 001-2012-01316-00

Agréguense a los autos las diligencias de notificación de que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, las cuales militan a folio 189 a 192 y 195 a 197 de la presente encuadernación y las mismas obren en el informativo, para lo pertinente.

Conforme a lo anterior, por Secretaría, contrólese el término con el que cuenta el acreedor hipotecario para comparecer al proceso, conforme lo dispone el artículo 462 *ibídem*.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias para continuar con el trámite que legalmente corresponda.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 18 OCT 2019, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO NO.** 095 A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

20 NOV 2019 03

Al despacho del Señor (a) JUEZ (03)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C 28 NOV 2019.

Ref. Ejecutivo **01-2012-01316**

Vencido el término que trata el artículo 462 del Código General del Proceso, se tiene por notificado al acreedor hipotecario Banco Vilbao Vizcaya Argentaria BBVA, de conformidad con los artículos 291 y 292 ibídem.

Notifíquese.

ÁLVARO BARROSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE **APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

HOY 29 NOV 2019, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO **NO.** 93 **DE** LAS **8:00 A.M.**

LELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes inmuebles y enseres

Bogotá, 13 de diciembre de 2019

SEÑOR JUEZ

SEGUNDO CIVIL MUNICIAL DE EJECUCIÓN

E.S.D.

57566 18-DEC-'19 12:21
12355-2019-155-02.
OF.EJEC.CIVIL M.PRL

REF: PROCESO 2012-01316 juzgado de origen juzgado primero civil municipal
DETE: CONJUNTO RESIDENCIAL UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL
DDA: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

Al señor juez comedida y respetuosamente me permito solicitar el remate del inmueble de la referencia toda vez que se han surtido las diligencias pertinentes para llegar a esta petición.

Aunado a lo anterior, sírvase señor juez de conocimiento, indicar fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble de la señora **FLOR JANETH ZABALA CAICEDO,** inmueble que hace parte de **LA UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL**

Sin otro particular,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. No. 51.714.034 de Bogotá

T.P. 109.847 c. su de la jud.

Carrera 5 No. 15-11 Of. 1002 Tels. 3002652045 Telefax 3413847 Bogotá D.C.
e-mail : marthac.r@hotmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Servicios
Municipal de Bucaramanga
FISCALÍA 34 DESPACHO

14 ENE 2020

Al despacho del Señor(a)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C 16 JAN 2020.

Ref. Ejecutivo **01-2012-01316**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la profesional deberá actualizar el avaluó del inmueble pre-cautelado.

Se requiere al auxiliar de la justicia Sai Alejandro Arcos Pérez, nombrado en el oficio de secuestre designado y posesionado en diligencia de secuestro del 10 de febrero de 2014 (fl.35) para que de forma inmediata rinda informe y cuentas sobre la gestión encomendada. Líbrese comunicación.

Por otra parte, como quiera que el señor Sai Alejandro Arcos Pérez, se encuentra inactivo en el oficio de secuestre desde el 30 de abril de 2003, razón por la cual el Despacho procede a relevarlo de su cargo, y en su lugar se **DESIGNA,** Site Soluciones SyS SAS ubicado en la Cr 10 # 16-39 Of 203. Comuníquese la designación por el medio más expedito e indíquese que cuenta con el término de 5 días para comparecer a aceptar el cargo.

Igualmente, señálese que de manera inmediata deberá hacer entrega del bien inmueble con FMI No. 50S-622784, al nuevo secuestre designado luego de aceptado el cargo. Ofíciese como corresponda.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

07 JAN 2020

HOY _____, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO NO.** 01 A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Libertad y Orden
República de Colombia

103

Despachos Judiciales

Consultas

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

80073890

Tipo de Documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ıres

I ALEJANDRO

Apellidos

ARCOS PEREZ

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

31/05/1984

Dirección Oficina

!A. 7 NO. 12 B 65 OFIC 810

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

NO REGISTRA

Celular

3125036539

Correo Electrónico

ALEJOARCOS1@HOTMAIL.COM

Estado

INACTIVO

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 5 de 5 registros anterior 1 siguiente

ÚLTIMOS ÓFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 5 de 5 registros anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2016	01/04/2017	Inactivo
Demás oficios	01/04/2015	01/04/2020	Inactivo

1 - 2 de 2 registros anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (http://www.gobiernoenlinea.gov.co)
Fiscalía (http://www.fiscalia.gov.co)
Medicina Legal (http://www.medicinalegal.gov.co)
Cumbre Judicial (http://www.cumbrejudicial.org)
iberIUS (http://www.iberius.org)
e.justicia (https://e-justice.europa.eu/home.do)
Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
Contratos (http://www.contratos.gov.co)
Hora Legal (http://www.horalegal.sic.gov.co)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Señor Secuestre (a):
SITE SOLUTIONS SYS S.A.S
CARRERA 10 NO. 15 – 39 OFICINA 203
Ciudad

TELEGRAMA No. 84

10 FEB. 2020

FECHA DE ENVIO

REF: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 11001-40-03-001-2012-01316-00 INICIADO POR UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H CONTRA FLOR JANETH ZABALA CAICEDO (ORIGEN JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA –**SECUESTRE**, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TERMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,

Diana P...

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

KATHY RAMOS

SITESOLUTION S&C S.A.S

Señor. (a):
JUEZ, 02 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
E. S. D.

REF: **ASUNTO;** aceptación de cargo
RADICADO; 2012-1316 Origen 01 P.M.
DTE: Unidad Residencial El Pensil P.H.
DDO: Flor Yaneth Zabala Caicedo

MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece, actuando en representación legal de la sociedad **SITE SOLUTION S&C S.A.S.** con NIT 900.787.481-1, mediante el presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de manifestar la aceptación del cargo de auxiliar de la justicia en el oficio de **SECUESTRE** dentro del proceso de la referencia dando cumplimiento a lo dispuesto en auto, quedando a disposición para lo pertinente.

Para cualquier requerimiento el lugar de notificaciones es, cra. 10 # 15-39 of.203 cel. 321 443 69 21 E-mail **sitesolutionsas@gmail.com**

Cordialmente

MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ
C.C 52300888 de Bogotá
Representante legal
SITESOLUTION S&C S.A.S
N.I.T:900.787.481-1

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
63778 19-FEB-'20 12:52

Cons 17 Rastra.
1691- 807002

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

21 FEB 2020 03

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

207

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 27 FEB 2020

Ref.: 001-2012-01316-00

Visto el memorial obrante a folio 206 y teniendo en cuenta la revisión efectuada a las diligencias, se requiere a la memorialista para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad SITE Solution S&C S.A.S., con vigencia no superior a treinta (30) días; lo anterior, para acreditar la calidad en la que actúa la señora María del Pilar Cortes Hernández.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 28 FEB 2020, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO NO.** 24 A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

208

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-153583
Fecha: 21/02/2020
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO	C	51980112	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2608	2003-09-22	BOGOTA D.C.	57	050S00622784

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 25 SUR 68C 40 AP 102 - Código Postal: 110831.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que ésta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
CL 26A SUR 55 34 AP 102, FECHA: 2003-06-03

Código de sector catastral: 004503 79 28 001 01002
Cedula(s) Catastra(es): BS D26S 54 262
CHIP: AAA0041QHXR
Número Predial Nal: 110010145080300790028901010002

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
68.88	93.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	183,481,000	2020
1	178,872,000	2019
2	176,781,000	2018
3	137,121,000	2017
4	127,539,000	2016
5	132,335,000	2015
6	124,577,000	2014
7	123,908,000	2013
8	87,344,000	2012
9	68,449,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Súper CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 21 días del mes de Febrero de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **FE765DD2F521.**

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Desp 40 15-3.

209.

Martha Cruz Ramirez – Abogada Universidad Libre
Conciliadora Fenalco Bogotá D.C.
Derecho de Familia, Comercial, Ley 675, Recuperación de cartera,
Avalúos comerciales bienes muebles y enseres

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

E.S.D.

Ref: PROCESO NO. 2012-01316 ORIGEN JUZGADO 1CM
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANNETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, abogada de la parte actora en el proceso de la referencia, al señor juez de conocimiento doy alcance a su requerimiento del pasado 27 de febrero del año que transcurre manifestando el avaluó del inmueble objeto en el proceso así: (según certificación catastral que se allega en un folio):

- **Dirección: Calle 26 A Sur No. 55-34 Apto 102**
- **Matrícula Inmobiliaria:050s-00622784**
- **Escritura Pública De Compraventa: 2608 Del 22-09-2003 Notaria 57 De Bogotá**
- **PROPIETARIA: FLOR JANETH ZABALA RODRIGUEZ**
- **CEDULA DE CIUDADANÌA : 51.980.112**
- **CODIGO CATASTRAL .0045037928001 01002**
- **CHIP: AAA00410HXR**
- **CEDULA CATASTRAL BS D 26S 54 262**
- **ESTRATO 3**
- **AREA: 68.88**
- **AREA CONSTRUCCION: 93.6M2**
- **AVALUO CATASTRAL. $183.481.000**

CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL Código General del Proceso Artículo 444. ***NUMERAL 4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.***

EL INMUEBLE TIENE UNA AVALUO ACTUAL DE $201.821.100

Sin otro particular, respetuosamente,

MARTHA CRUZ RAMIREZ

C.C. No.151.714.034 de Bogotá

T.P. 109.847 C. Sup de la Jud.

OF.EJEC.CIVIL MPAL.
83012 12-MAR-'20 8:59

alb - 2Fls - letra

2715 - 16 - 2

Deutsches Archäologisches Institut

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200364759C35F

3 DE MARZO DE 2020 HORA 08:11:14

0120036475 PÁGINA: 1 DE 2

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SITE SOLUTION S&C SAS
N.I.T. : 900.787.481-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02511231 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE ENERO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 25,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 N.15-39 OFICINA 203
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SITESOLUTIONSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 N.15-39 OFICINA 203
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SITESOLUTIONSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878062 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SITE SOLUTION S&C SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA DE DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS, EN LA MODALIDAD DE PAGO POR ABONO DENTRO DEL MARCO LEGAL, ASÍ COMO EL COBRO DE CARTERA Y ADMINISTRACIÓN

DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y COMERCIALES, ASESORIAS JURÍDICAS, COMERCIALES, CONTABLES E INMOBILIARIAS. INSCRIPCIÓN EN LA LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, PARA LOS CARGOS DE SECUESTRE, PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, JOYAS, MAQUINARIA PESADA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, MERCANCÍAS Y EN LOS DIFERENTES CARGOS. AFINES A NIVEL NACIONAL ANTE LA RAMA JUDICIAL Y DEMÁS ORGANISMOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL. PRESTAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE SECUESTRES, PERITOS Y DEMÁS AUXILIARES DE LA JUSTICIA RECONOCIDOS EN LA RAMA JUDICIAL. GESTIONAR ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECUESTRE. LA SOCIEDAD PODRÁ SER GARANTE CON TODOS SUS ACTIVOS ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CON RELACIÓN A SU OBJETO. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON ASESORIAS JURÍDICAS, CONTABLES, COMERCIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS, OBRAS CIVILES, CONTRATO DE OBRA, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, INTERVENTORIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, CONSTITUIR DEPÓSITOS, CONTRATOS DE COMODATOS, HIPOTECAS, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMERCIALES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, REALIZAR PERITAJES Y AVALUOS. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR Y VENDER DERECHOS LITIGIOSOS, DE CRÉDITO Y CONOCER DE TODO AQUELLO QUE INTERESE AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL DERECHO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)
OTRAS ACTIVIDADES:
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)
5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $3,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10.00
VALOR NOMINAL	: $300,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $3,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10.00
VALOR NOMINAL	: $300,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $3,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10.00
VALOR NOMINAL	: $300,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02036929 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CORTES HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	C.C. 000000052300888

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE ENERO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Despacho 13-3.

SEÑOR. (A);
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E.S.D.

NANCY CHAVERRA
F 13
U
RADICADO
9548 151 2

REF: **Asunto:** ALLEGAR CERTIFICADO CAMARA COMERCIO Y SOLICITUD ENTREGA INMUEBLE
Expediente: EJECUTIVO 2012-01316 (ORIGEN 01 C.M.)
Demandante: UNIDAD RESIDENSIAL EL PENSIL P.H.
Demandado: FLOR YANETH ZABALA CAICEDO

MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ, identificada como aparece en pie de mi firma, actuando como representante legal de la sociedad **SITE SOLUTION S&C S.A.S.**, en calidad de secuestre designada conforme lo dispuesto en auto y que mediante escrito radicado el día 19 de febrero de 2020 aceptamos el cargo para lo pertinente y acatando su posterior requerimiento de febrero 27 dentro del proceso referenciado, mediante la presente allego a su señoría el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, de otra parte solicito se ordene "LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE" identificado con el folio No. 50S-622784 ubicado en la calle 25sur # 68C 40 apartamento 102 considerando lo siguiente;

OF.EJEC.CIVIL MM
02493 9-MAR-'20 14:53

1-) Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto del día 16 de enero de 2020 respecto a que el Sai Alejandro Arcos Pérez (secuestre relevado) no procedió conforme a lo ordenado y comunicado, en indagaciones propias por parte nuestra de su localización ya que en la dirección que registra de correspondencia dicen no conocerlo, siendo imposible contactarlo a la fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito al señor juez, se ordene **DILIGENCIA DE ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE** cautelado y que se nos encomienda su custodia, para así poder cumplir a cabalidad con nuestras funciones de administración del mismo.

Señor juez:

MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ
C.C:52300888 de Bogotá
Representante Legal
SITE SOLUTION S&C S.A.S.
NIT. 900.787.481-1

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 18 AUG 2020

Ref.: 001-2012-001316-00

Del avalúo del inmueble precautelado, visto a folio 208, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez
(2)

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 19 AUG 2020, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO NO.** 088 A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

214

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C 18 AUG 2020.

Ref. Ejecutivo **01-2012-01316**

Para los fines legales pertinentes, el anterior escrito aportado por SITE SOLUTION S&C S.A.S., obre en autos, y téngase en cuenta la manifestación contenida en el mismo.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez
(3)

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 19 AUG 2020, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO NO.** 0X A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

RV: proceso ejecutivo 2012-01316 viene del juzgado 1 cm

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 3/07/2020 2:34 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: martha cruz ramirez <marthac.r@hotmail.com>
Enviado: viernes, 3 de julio de 2020 2:31 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: proceso ejecutivo 2012-01316 viene del juzgado 1 cm

PROCESO EJECUTIVO 2012-01316 JUZGADO DE ORIGEN JUZAGO 1 CIVIL MUNICIPAL
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PENSIL
DDO: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

Al señor juez de conocimiento en el proceso de la referencia citado comedidamente solicito audiencia con el fin de revisar el supuesto acuerdo que allego la demandada señora FLOR JANETH ZABALA
toda vez que no estoy de acuerdo en el mismo y considero que es una farsa de la demandada para retrasar más el inminente remate del inmueble.

por lo anterior sírvase indicarme día y hora de citación.

respetuosamente

MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C.51.7143.034 DE BOGOTA
T.P. 109.847

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
00373 1-SEP-'20 8:57

ANGÉLICA LUGO
F
U
Terminos
RADICADO
3303-66-2

Traslados

Señor
Juez 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.
E. S. D.

001-
Ref. Proceso. Radicado 2012-1316.

4562-364-002
2 Cuad
2 folios
Traslados

Demandante: Unidad Residencial El Pensil.
Demandado: Flor Janneth Zabala Caicedo.

Asunto: solicitud copia de avaluó.

Fernando Salazar Escobar, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la demandada, me permito solicitarle se me remita el avaluó realizado por el demandante, toda vez que en la página de la rama no se encuentra copia disponible para descargar.

Se solicita con urgencia debido al traslado de 10 días según el auto del 18 de agosto del presente año.

Para efectos de notificaciones al suscrito FERNANDO SALAZAR ESCOBAR en la cra. 5 No. 22 – 85 en la ciudad de Bogotá, teléfono 5 60 14 87.
Correo: trafico.anupac@gmail.com

Del Señor Juez cordialmente,

FERNANDO SALAZAR ESCOBAR
C.C. 19.208.856 T.P. 23.998

217

Fwd: memorial proceso 2012- 1316

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 24/08/2020 8:04 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (13 KB)
memorial.docx;

Obtener Outlook para Android

From: anupac anupac <juridica.04@gmail.com>
Sent: Friday, August 21, 2020 9:48:44 PM
To: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: memorial proceso 2012- 1316

Buenas noches, se requiere la copia del avalúo presentado, toda vez que no se pudo acceder a la información por vía electrónica, debido a que según el auto del 18 de agosto se dio traslado del mismo.

proceso del Demandante: Unidad Residencial El Pensil.
Demandado: Flor Janneth Zabala Caicedo.

Del Señor Juez cordialmente,

FERNANDO SALAZAR ESCOBAR
C.C. 19.208.856 T.P. 23.998

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
EN: AL DESPACHO

19 OCT 2020 03

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Con 0 vacancia
El (la) Secretario (a)

Providencia Ejecutivo 001-2012-00316

200

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 26/10/2020 12:59 PM

Para: trafico.anupac@gmail.com <trafico.anupac@gmail.com>

1 archivos adjuntos (329 KB)
001-2012-01316.pdf;

Buenas tardes.

Se remite copia de la providencia de fecha 18 de agosto de 2020 y el avaluo catastral allegado, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Daniel Enrique Cruz Rodríguez
Oficial mayor

Retransmitido: Providencia Ejecutivo 001-2012-00316

219

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Lun 26/10/2020 12:59 PM

Para: trafico.anupac@gmail.com <trafico.anupac@gmail.com>

1 archivos adjuntos (33 KB)
Providencia Ejecutivo 001-2012-00316;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

trafico.anupac@gmail.com (trafico.anupac@gmail.com)

Asunto: Providencia Ejecutivo 001-2012-00316

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C 29 OCT 2020.

Ref. Ejecutivo **01-2012-01316**

En atención a la solicitud que antecede, se pone en conocimiento que a través de correo electrónico el Despacho dio respuesta a lo peticionado por el togado.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY 30 OCT 2020, SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO NO.** 138 A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

221

RV: proceso 2012-01316 viene del juzgado primero civil municipal

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 18/12/2020 8:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: martha cruz ramirez <marthac.r@hotmail.com>
Enviado: jueves, 17 de diciembre de 2020 1:56 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: proceso 2012-01316 viene del juzgado primero civil municipal

DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL P.H
DDA: FLOR JANETH ZABALA CAICEDO

MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir y en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia al señor juez de conocimiento comedida y respetuosamente me permito solicitar: celeridad en el proceso ya citado toda vez que he venido solicitando fecha para el remate del inmueble sin que se logre tal objetivo, la señora demandada no cancela la administración tal y como consta las diferentes certificaciones allegadas al proceso ha inventado situaciones para entorpecer el normal desempeño del proceso llegando a la actualidad de 8 años de demanda.
tal y como consta en el expediente que reposa en su despacho, señor juez, debe continuar el remate, ya que se han surtido de mi parte como abogada que representa los intereses de la copropiedad, lo solicitado por el despacho, sírvase entonces ordenar a quien corresponda la elaboración del oficio indicando fecha y hora para el remate del inmueble.

sin otro particular

MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C. 51.714.034 DE BOGOTA
T.P. 109.847 C.SUP DE LA JUD

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
126.182-2

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
87328 25-JAN-'21 14:03


Consejo Superior de la Judicatura
10
03 FEB 2021
Observaciones
El (la) Secretario (a)

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C diez (10) febrero del dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo **01-2012-01216**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se comisiona con amplias facultades inclusive la de señalar honorarios al auxiliar de la justicia al señor Alcalde Menor de la Localidad Respectiva y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, con el fin de que haga entrega del bien inmueble con FMI No. 50S-622784 embargado y secuestrado, al auxiliar de la justicia SITE SOLUTION S&C S.A.S... Líbrese despacho comisorio.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

HOY **11 DE FEBRERO DE 2021,** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN **ESTADO NO.020** A LAS **8:00 A.M.**

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

223

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° DC-0321-152

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al
ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-001-2012-01316-00 iniciado por UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 900.044.820-7 contra FLOR JANETH ZABALA CAICEDO C.C. 51.980.112 (Origen Juzgado 01 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 10 de Febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó con amplias facultades inclusive la de señalar honorarios, para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-622784 ubicado en CL 25 SUR 68C 40 AP 102 (Dirección Catastral) embargado y secuestrado, el cual deberá ser entregado al auxiliar de la justicia SITE SOLUTION S&C S.A.S.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 10 de Febrero de 2021.

Actúa como apoderado de la parte demandante la Doctora MARTHA CRUZ RAMIREZ, identificada con C.C. 51.714.034 de Bogotá y T.P. 109.847 del C. S de la J., quien recibe notificaciones en la Carrera 5 No. 15-11 Of. 1002 de esta ciudad y en la dirección electrónica marthac.r@hotmail.com

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 23 de Marzo de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

DANIELAR


OFICIOS
DESPACHO
OTROS
NOMBRES: María del Pilar Cortés
DEMANDANTE
C.C. 52300888
DEMANDADO
TELÉFONO: 3112521828
AUTORIZADO
FECHA 24 - Sept - 2021
FIRMA
ENTREGADO POR:
1

Fwd: proceso 11001400300120120131600 viene del juzgado 1 civil municipal

224

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 01/06/2021 12:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Get Outlook para Android

From: martha cruz ramirez <marthac.r@hotmail.com>
Sent: Tuesday, June 1, 2021 11:18:41 AM
To: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: proceso 11001400300120120131600 viene del juzgado 1 civil municipal

proceso # 2012-01316
DEMANDANTE: Unidad Residencial el Pensil p.h.
DEMANDADA: Flor Janeth Zabala Caicedo

MARTHA CRUZ RAMIREZ, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir, identificada civil y profesionalmente como aparezco al suscribir al señor juez de conocimiento comedida y respetuosamente me dirijo con el fin de solicitar se sirva indicar el día y hora para el remate del inmueble objeto de la demanda y / o informar a la suscrita de cualquier otro requisito faltante para realizar mi petición.
Habida cuenta que lo solicitado por el despacho lo he realizado a cabalidad y la exigencia de la copropiedad se hace latente en la realización del mencionado remate con el fin de terminar con este proceso que ya cumple nueve (9) años.

atentamente,

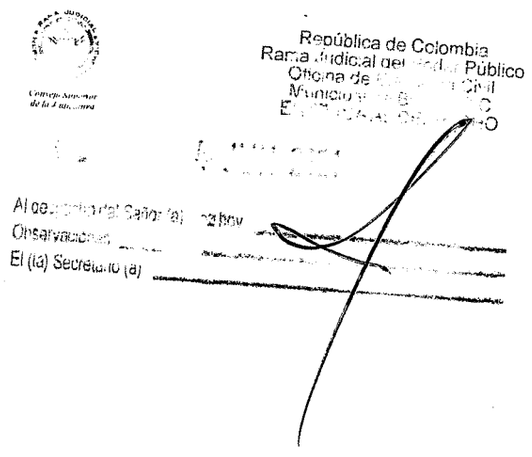
MARTHA CRUZ RAMIREZ
C.C. 51.714.034
T.P.109.847 CON.SUP DE LA JUD

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

34263 2-JUN-'21 10:13

34263 2-JUN-'21 10:13

ANGÉLICA LUGO
F
U
RADICADO
5150-170-2


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de
Municipio
Al despacho del Señor (a)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 001-2012-01316-00

En atención a la solicitud que antecede, se le indica a la profesional del derecho que deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 10 de febrero de 2021 visible a folio 222 del plenario.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

HOY **15 DE JUNIO DE 2021** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO **No. 071** A LAS **8:00 A.M.**

Miguel Ángel Zorrilla Salazar
Profesional Universitario

226

ASIGNAR EN DEPOSITO GRATUITO

Trafico Anupac <trafico.anupac@gmail.com>

Vie 08/07/2022 14:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C
Correo electrónico: servicioalusuarioiecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.
PROCESO:2012-01316
DEMANDANTE : UNIDAD RESIDENCIAL EL PENCIL
DEMANDADO: JANETH ZABALA

FERNANDO SALAZAR ESCOBAR mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada por medio de la presente me permito SOLICITAR nombrar como secuestre a mi poderdante a la sra Janeth Zabala.

--
Gracias
FERNANDO SALAZAR ESCOBAR
ABOGADO
TRAFICO.ANUPAC@GMAIL.COM
Tel. 5 601487 /3164783847

--

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
651-9-2.
09358 21-JUL-'22 15:37
09358 21-JUL-'22 15:37

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NIT. 900959048 Call center: 2091480 opc. 8 Fecha Actual : miércoles, 22 junio 2022

FORMULACION MEDICA EXTERNO

Paciente	**JEISSON GILBERTO GARZON ZABALA**	Edad	29 Años \ 2 Meses \ 14 Días	Folio	34
Identificacion	**1022403761**	Telefono Movil	3228214999	No. Historia	**1022403761**
Centro- Atencion	USS MENTAL FLORALIA	Telefono Fijo	4034756	Ingreso	**6969688**
Direccion	CALLE 37 D SUR # 68 H 50			Fecha Ingreso	22/06/2022 3:05:10 p. m
Entidad	RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022			Fecha prescripcion	22/06/2022 4:54 p m
No. Cama				Suministro Paciente	
Ubicacion Cama		Area de Servicio: **KE12A17 - PSIQUIATRIA SALUD MENTAL FLORALIA**			

Plan de Beneficios: **RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022**

Diagnostico Principal : F200 - ESQUIZOFRENIA PARANOIDE

INDICACIONES PACIENTE

ORDEN MEDICA: CITA DE CONTROL POR PSIQUIATRÍA 23 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 3:00PM.

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	Definitivo	☑	☐	☑
F069	TRASTORNO MENTAL NO ESPECIFICADO DEBIDO A LESION Y DISFUNCION CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FISICA	Definitivo	☐	☐	☑
F721	RETRASO MENTAL GRAVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENT	Definitivo	☐	☐	☑
F841	AUTISMO ATIPICO	Definitivo	☐	☐	☑

DR. DARIO FERNANDEZ ROA
MEDICO PSIQUIATRA
C.C. 79.521.706

FERNANDEZ ROA SAUL DARIO
PSIQUIATRIA
79521706

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

EVOLUCION PSIQUIATRIA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

FECHA DE FOLIO: 22/06/2022 4:54:24 p. m. N° FOLIO:34

DATOS DEL PACIENTE:

N° HISTORIA CLINICA: 1022403761 IDENTIFICACION: 1022403761 EDAD: 29 Años \ 2 Meses \ 14 Días

SEXO: Masculino

NOMBRE PACIENTE: JEISSON GILBERTO GARZON ZABALA
ESTADO CIVIL: Soltero
ENTIDAD: CAPITAL SALUD
DIRECCION: TV 68 C 23 46 SUR
FECHA DE NACIMIENTO: 08/04/1993 12:00:00 a. m.
NIVEL / ESTRATO: SUBSIDIADO NIVEL 0
TIPO DE REGIMEN: Subsidiado
TELEFONO: 3228214999 PROCEDENCIA: BOGOTA

DATOS DE LA ADMISIÓN:

N° INGRESO: 6969688
FINALIDAD CONSULTA: No_Aplica
RESPONSABLE: JEISSON GILBERTO GARZON
FECHA DE INGRESO: 22/06/2022 3:05:10 p. m.
CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General
DIRECCION RESPONSABLE: TV 68 C 23 46 SUR
TELEFONO RESPONSABLE: 3228214999

ANTECEDENTES

Fecha: 22/06/2022

Fecha: 22/06/2022

Hora inicial de atencion: 22/06/2022 3:29 p. m.

DIAGNOSTICO

CONSULTA EXTERNA DE PSIQUIATRÍA. UNIDAD DE SALUD MENTAL DE FLORALIA.
1. ESQUIZOFRENIA PARANOIDE. F200.
2. TRASTRORNO MENTAL SECUINDARIO A DEFICIT COGNITIVO GRAVE. F731.
AUTISMO ATÍPICO. F841.

ASISTE A CONTROL Y EN EL MOMENTO ACOMPAÑADO DE JANETH ZABALA, MADRE, QUIEN REFIERE QUE HA ESTADO ANSIOSO, TRANQUILO, NO IRRITABLE.

OBJETIVO

EXAMEN MENTAL
PACIENTE ALWERTA, DESORIENTADO, DISGREGADO, NO DELIRANTE, ECOLALICO, NO IDEA DE MUERTE, NO PLAN SUICIDA, NIEGA ALTERACIONES SENSOPERCEPTIVAS, INTELIGENCIA POR DEBAJO DEL PROMEDIO, INTROSPECCIÓN INCIERTA, JUICIIO Y RACIOCINIO PERDIDOS, PROSPECCIÓN NEGATIVA.

ANALISIS

PACIENTE CON CUADRO CLÍNICO ESTABLE, QUE REQUIERE DE MANEJO MEDICO PSICOFARMACOLOGICO PERMANENTE.

PLAN DE MANEJO

1. CLONAZEPAM GOTAS 2,5MG/ML. TOMAR 6 GOTAS EN LA MAÑANA, 6 GOTAS AL MEDIO DÍA Y 12 GOTAS EN LA NOCHE.
2. RISPERIDONA TAB 3MG. TOMAR 1TABLETA CADA 12 HORAS.
3. ACIDO VALPROICO CAPS 250MG., TOMAR 1 EN LA MAÑANA Y 1 EN LA NOCHE.
4. CONTROL POR PSIQUIATRÍA.

EL PACIENTE REQUIERE TOMA O APLICACION DE ALGUN MEDICAMENTO SI
REQUIERE AJUSTE O MODIFICACION DE LA MEDICACION PREVIA NO
POR QUE
REGISTRE LOS MEDICAMENTOS QUE NO ESTAN DESCRITOS EN LA FORMULA MEDICA

IDENTIFICACION DE RIESGOS CLINICOS

ESCALA DE SUICIDIO



Profesional: FERNANDEZ ROA SAUL DARIO
Registro profesional: 79521706
Especialidad PSIQUIATRIA

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NIT. 900959048 Call center: 2091480 opc. 8 Fecha Acual : miércoles, 22 Junio 20

FORMULACION MEDICA EXTERNO

Paciente	JEISSON GILBERTO GARZON ZABALA	Edad	29 Años \ 2 Meses \ 14 Días	Folio	34
Identificacion	1022403761	Telefono Movil	3228214999	No Historia	1022403761
Centro- Atencion	USS MENTAL FLORALIA	Telefono Fijo	4034756	Ingreso	6969688
Direccion	CALLE 37 D SUR # 68 H 50			Fecha Ingreso	22/06/2022 3:05:10 p
Entidad	RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022			Fecha prescripcion	22/06/2022 4:54 p. m
No. Cama				Suministro Paciente	
Ubicacion Cama		Area de Servicio: KE12A17 - PSIQUIATRIA SALUD MENTAL FLORALIA			

Plan de Beneficios: **RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022**

Diagnostico Principal : F200 - ESQUIZOFRENIA PARANOIDE

MEDICAMENTOS POS

	Medicamento	Cantidad	Concentra.	Unidad	Via Admin.	Posologia	T.D.
MED1474	RISPERIDONA 3 MG TABLETA	(120) CIENTO VEINTE	3 MG	TABLETA	Oral	TOMAR 1 TABLETA EN LA MAÑANA 1 EN LA NOCHE.	☑
MED1811	VALPROICO ACIDO 250 MG CAPSULA	(100) CIEN	250 MG	CAPSULA	Oral	TOMAR 1 CAPSULA EN LA MAÑANA Y 1 CAPSULA EN LA NOCHE	☐

Total Items: 2

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	Definitivo	☑	☐	☑
F069	TRASTORNO MENTAL NO ESPECIFICADO DEBIDO A LESION Y DISFUNCION CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FISICA	Definitivo	☐	☐	☑
F721	RETRASO MENTAL GRAVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENT	Definitivo	☐	☐	☑
F841	AUTISMO ATIPICO	Definitivo	☐	☐	☑

DR. DARIO FERNANDEZ ROA
MEDICO PSIQUIATRA
C.C. 79.521.706

FERNANDEZ ROA SAUL DARIO
PSIQUIATRIA
79521706

Escaneado con CamScanner

228

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

NIT 900959043 Cali cuenten: 2091480 opc. 8 Fecha Actual: miercoles, 22 junio 2022

FORMULACION MEDICA EXTERNO

Paciente	JEISSON GILBERTO CARZON ZARALA	Edad	29 Años \ 2 Meses \ 14 Dias	Folio	24
Identificación	1022403761	Teléfono Movil	3228214999	No. Historia	1022403761
Cama o Alcoba	HSS MENTAL FLORALIA	Teléfono Fijo	4034756	Ingreso	6069689
Dirección	CALLE 27 B 5 [illegible]			Fecha Ingreso	22/06/2022 3 05:10 p. m.
Entidad	RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022			Fecha prescripcion	22/06/2022 4 54 p. m.
No Cama				Suministro Paciente	
Ubicacion Cama		Area de Servicio:	NF12A17 - PSIQUIATRIA SALUD MENTAL FLORALIA		
Plan de Beneficios	RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022				

Diagnostico Principal : F209 - ESQUIZOFRENIA PARANOIDE

MEDICAMENTOS DE CONTROL

	Medicamento	Cantidad	Concentra.	Unidad	Via Admin.	Observaciones	T.D.Dur
MED371	[illegible] FRASCO GOTERO X 20 ML	(2) DOS	2.5MG/ML/20 ML	FRASCO	Oral	TOMAR 6 GOTAS EN LA MAÑANA Y 12 GOTAS EN LA NOCHE	30

Total Items: 1

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
F209	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	Definitivo	☑	☐	☑
F068	TRASTORNO MENTAL NO ESPECIFICADO DEBIDO A LESION Y DISFUNCION CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FISICA	Definitivo	☐	☐	☑
F312	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO ACTUAL GRAVE, CON SINTOMAS PSICOTICOS	Definitivo	☐	☐	☑
T1491	INTENTO DE SUICIDIO	Definitivo	☐	☐	☑

FERNANDEZ ROA SAUL DARIO
PSIQUIATRIA
79521706

Escaneado con CamScanner

Señor
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL - ORIGEN
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO. RADICADO 2012-1316

DEMANDANTE: **UNIDAD RESIDENCIAL EL PENSIL.**

DEMANDADO: **FLOR JANETH ZABALA.**

ASUNTO: **DESIGNAR COMO SECUESTRE A MI PODERDANTE SRA JANETH ZABALA**

FERNANDO SALAZAR ESCOBAR, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la parte **DEMANDADA,** me permito **SOLICITARLE** a su Señoría que se **DESIGNE COMO SECUESTRE A MI PODERDANTE** debido a que esa es una oportunidad que le brinda el código general del proceso y no es privativo de auxiliares de la justicia.

Respetándole la posibilidad que tiene y dándole una opción de permanecer en el bien inmueble para garantizarle la protección de los derechos y bienes que reposan el inmueble, ha siendo uso de la vivienda mientras se resuelve el litigio.

Lo anterior en consideración a que la **SEÑORA FLOR JANETH ZABALA** es madre cabeza de familia, estando a cargo de su hijo **JEISSON GILBERTO GARZÓN ZABALA** que padece autismo atípico, esquizofrenia paranoide y trastorno mental secundario a déficit cognitivo grave en estado estable, siendo una persona de especial protección y garantizándole sus derechos, como es el debido proceso, a la vivienda y la salud.

Siendo una persona que se le debe dar una adecuada protección según la normatividad especial en materia de infancia y adolescencia, no puede ser desalojado y privado de una vivienda sin el debido proceso.

En consecuencia, le solicito tenga en cuenta la solicitud y se proceda a señalar como secuestre a mi poderdante.

ANEXO: Historia clínica de JEISSON GILBERTO GARZON ZABALA

Del Señor Juez, cordialmente,

FERNANDO SALAZAR ESCOBAR
C.C. 19.208.856 T.P. 23.998

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 228

FECH 8/8/22